



Universidad Técnica De Manabí

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Escuela de Contabilidad y Auditoría

Ingeniero en Auditoría – Contador Público

Tema:

Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo  
Descentralizado del Cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de  
diciembre del 2016.

Autores:

Álava Zambrano Cristhian René

Ibarra Alcívar Andrea Mileny

Tutora:

Ing. Paquisha Intriago Mora

Portoviejo, 2017

## **Tema**

Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de titulación se lo dedico en primer lugar a Dios por permitirme tener la oportunidad de dar este paso tan importante en mi vida, además a mis padres y hermanos por brindarme el apoyo necesario para afrontar las adversidades que se me presentaron en el camino y gracias a sus sabios consejos pude salir airoso y poder cumplir con esta meta tan importante en mi camino hacia el éxito y de nuevas oportunidades de formación como persona y profesional.

Álava Zambrano Cristhian René

## **Dedicatoria**

El presente trabajo de titulación se lo dedico a Dios por brindarme esta oportunidad de vida y poder dar este paso tan importante en mi vida, además a mis padres por brindarme el apoyo necesario para afrontar todo tipo de adversidades y brindarme siempre el apoyo incondicional para superar barreras que se me presentaron en el camino y gracias a sus sabios consejos pude salir airosa y poder cumplir con esta meta que me permitirá iniciar mi camino hacia el éxito y felicidad.

Ibarra Alcívar Andrea Mileny

## **Agradecimiento**

Los autores dan su agradecimiento a:

Nuestros padres por su incondicional apoyo en estos arduos 5 años de estudios.

Ing. Paquisha Intriago Mora Tutora del trabajo de titulación por su gran aporte con sus conocimientos para la realización de un buen trabajo.

Al Gobierno Autónomo descentralizado del cantón Portoviejo y su Alcalde Ing. Agustín Casanova por su cooperación con la información correspondiente para cumplir con nuestro trabajo de tesis.

Lic. María Fernanda Mendoza por su gran ayuda en la revisión del trabajo de tesis.

Los autores

## **Certificación del Tutor**

QUIEN SUSCRIBE EL PRESENTE TRABAJO DE TITULACIÓN, ING. PAQUISHA INTRIAGO MORA, DOCENTE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ.

### **CERTIFICA:**

Que el informe final del trabajo de titulación denominado: **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016**; aprobado mediante oficio N°. 264-VECA-FCAE-UTM, con fecha 21 de abril del 2017, desarrollado por los autores: Cristhian René Álava Zambrano y Andrea Mileny Ibarra Alcívar, quienes desarrollaron y culminaron el presente análisis de casos, como requisito para obtener el título de Ingenieros en Auditoría – Contador Público, de conformidad a los establecido por el Reglamento de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí.

Certifico en honor a la verdad, pudiendo las interesadas hacer uso de este documento de la forma que crean conveniente.

Portoviejo, 17 de agosto del 2017

---

Ing. Paquisha Intriago Mora  
Tutora

## **Certificación del tribunal**

Quienes suscribimos la presente, Miembros del Tribunal de Defensa del Trabajo de Titulación. **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

Presentado por los estudiantes: Cristhian René Álava Zambrano y Andrea Mileny Ibarra Alcívar, previo a la obtención del título Ingenieros en Auditoría – Contador Público, tenemos a bien certificar que la misma ha sido desarrollada y culminada satisfactoriamente.

APROBADO POR:

---

Docente delegado del Honorable Consejo Directivo

---

Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoria

---

Docente de la Escuela de Contabilidad y Auditoria

## **Certificado de derechos de autor**

Declaramos que el presente Trabajo de Titulación denominado: **ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PORTOVIEJO, ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2016.** Fue guiada y orientada bajo los conocimientos técnicos y científicos de parte de nuestro Tutor.

Por tal motivo declaramos que todas las ideas, proposiciones, investigaciones, experiencias, comentarios, hechos, conclusiones y recomendaciones expuestas en esta tesis son de única, total y exclusiva responsabilidad de nuestra autoría:

Atentamente,

**Cristhian René Álava Zambrano**  
C.I: 1312592544

**Andrea Mileny Ibarra Alcívar**  
C.I: 1315881290

Tema .....	
Dedicatoria.....	
Dedicatoria.....	
Agradecimiento.....	
Certificación del Tutor.....	
Certificación del tribunal .....	
Certificado de derechos de autor .....	
Resumen.....	
Summary.....	
Introducción .....	
1. Tema .....	1
2. Planteamiento del Problema .....	2
2.1 Antecedentes .....	2
2.2 Justificación.....	3
2.3 Objetivos .....	4
2.3.1 Objetivo general .....	4
2.3.2 Objetivos específicos.....	4
3. Revisión de la Literatura y Diseño del Marco Teórico.....	6
3.1 Glosario de términos .....	6
3.2 Generalidades sobre el Presupuesto .....	14
3.2.1 Orígenes y evolución del presupuesto .....	14
3.2.2 Importancia del presupuesto.....	15
3.2.3 Ventajas y limitaciones del presupuesto.....	16
3.2.4 Clasificación de los presupuestos .....	17

3.3 El presupuesto público .....	18
3.4 Presupuesto General del Estado .....	18
3.5 Ciclo Presupuestario.....	20
3.5.1 Programación presupuestaria.....	20
3.5.2 Formulación Presupuestaria .....	21
3.5.3 Aprobación presupuestaria .....	22
3.5.4 Ejecución presupuestaria .....	22
3.5.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria .....	22
3.5.6 Clausura y liquidación presupuestaria.....	23
3.6 Estructura del presupuesto .....	23
3.6.1 Clasificación de los ingresos públicos.....	23
3.6.2 Clasificación de los egresos públicos .....	24
3.7 Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público .....	24
3.7.1 Ingresos.....	24
3.7.2 Gastos .....	26
4. Visualización del alcance de estudio .....	28
4.1 Sector público.....	28
4.2 Gobiernos Autónomos Descentralizado.....	28
4.3 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales .....	29
4.4 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo.....	30
4.4.1 Ley de constitución.....	30
4.4.2 Estructura orgánica .....	30
4.4.3 Objetivos de la entidad .....	31
5. Desarrollo del diseño de la investigación .....	33
5.1 Tipo de investigación .....	33
5.2 Métodos.....	33

5.2.1 Método bibliográfico: .....	33
5.2.2 Método deductivo: .....	33
5.2.3 Método inductivo: .....	34
5.3 Técnicas.....	34
5.3.1 Revisión selectiva: .....	34
5.3.2 Entrevistas: .....	34
6. Definición y selección de la muestra .....	35
7. Recolección de datos .....	37
7.1 Descripción general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo. ....	37
7.2 Marco jurídico.....	37
7.3 Naturaleza Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo. ....	39
7.4 Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo. ....	39
7.5 Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo. ....	41
7.6 Política de la entidad .....	42
7.7 Distributivo de los principales servidores del GAD Municipal de Portoviejo.....	43
7.8 Estructura Orgánica del GAD Municipal de Portoviejo .....	45
7.9 Ingresos Presupuestarios .....	46
7.9.1 Ingresos Tributarios.....	46
7.9.2 Ingresos No Tributarios .....	46
7.9.3 Estimaciones de ingresos para el año 2016 .....	47
7.9.4 Cédula presupuestaria de Ingresos .....	47
7.10 Gastos Presupuestarios.....	47
7.10.1 Áreas y programas .....	47

7.10.2 Cédula presupuestaria de gastos .....	48
8. Análisis de los Datos.....	49
Ingresos del GAD Municipal de Portoviejo.....	49
Ingresos corrientes .....	51
Ingresos de capital .....	54
Ingresos de Financiamiento .....	56
Gastos del GAD Municipal de Portoviejo .....	59
Gastos corrientes .....	61
Gastos de inversión.....	64
Gastos de capital.....	68
Aplicación del financiamiento.....	70
9. Elaboración del reporte de resultados .....	72
Presupuesto y Plan Operativo Anual del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo: .....	77
Rubros que fueron principalmente afectados por el terremoto .....	80
Recursos que dejó de percibir la Municipalidad, provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones .....	81
Inversiones que se planificaron por la Municipalidad y tuvieron que suspenderse o prolongar su ejecución .....	82
Valores que recibió la entidad, por parte del Gobierno Central y analizar en que fueron destinados dichos recursos.....	83
Presupuesto .....	85
Cronograma de actividades valorado.....	85
Bibliografía .....	86
Anexos .....	88

## **Resumen**

El presente análisis de casos titulado “Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016”. El cual tuvo como objeto: Obtener y analizar el presupuesto y el Plan Operativo Anual (POA) aprobado por el Concejo Municipal para el periodo 2016; Verificar los rubros que fueron principalmente afectados por el movimiento telúrico suscitado el 16 de abril del 2016; Cuantificar los recursos que dejó de percibir la Municipalidad, provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones; Identificar las inversiones que se planificaron por la Municipalidad y tuvieron que suspenderse o prolongar su ejecución; y. Determinar los valores que recibió la entidad, por parte del Gobierno Central y analizar en que fueron destinados dichos recursos.

La ejecución del trabajo se llevó a cabo en tres partes o capítulos: inició con una recolección de datos, fase en la cual se obtuvo un conocimiento global y específico de la entidad y su estructura financiera, ya que en esta etapa del trabajo se solicitó información como: Estados Financieros, Presupuesto institucional, Cédulas Presupuestarias de Ingresos y Gastos, Informes de la Dirección Financiera y el Plan Operativo Anual, datos que fueron utilizados en la siguiente etapa del trabajo.

El análisis de los datos en la fase donde se revisó y analizó la información obtenida anteriormente para llegar a conclusiones ciertas, aquí se examinó el presupuesto por separado, es decir los ingresos (corrientes, de capital y de financiamiento), así como los gastos (corrientes, de capital, de inversión y aplicación del financiamiento). Donde se pudo determinar el nivel de cumplimiento del presupuesto y las partidas que no se ejecutaron en su totalidad, así como las que tuvieron mayor relevancia en las cifras obtenidas.

Como producto final del análisis practicado a la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, se elaboró un informe dividido en dos capítulos, el primero trata de la información introductoria del trabajo, como el motivo del análisis, los objetivos, el alcance y conocimiento general de la entidad. El segundo capítulo mostró los resultados logrados y el cumplimiento de los objetivos.

## **Summary**

The present titling work is a case study titled "Analysis of the budgetary execution of the Autonomous Government Decentralized of the Canton Portoviejo, between the 1 of January to the 31 of December of the 2016". The purpose of which was: Obtain and analyze the budget and the Annual Operational Plan (POA) approved by the City Council for the period 2016; To verify the items that were mainly affected by the earthquake caused on April 16, 2016; To quantify the resources left by the Municipality, from the collection of taxes, fees and contributions; Identify the investments that were planned by the Municipality and had to be suspended or to prolong their execution; y. Determine the values that the entity received, by the Central Government and analyze in which those resources were allocated.

The execution of the work consisted of three parts or chapters: it began with a data collection, in which phase a global and specific knowledge of the entity and its financing structure was obtained, since at this stage of the work information was requested such as: States Financial, Institutional Budget, Income and Expenditure Bills, Reports of the Financial Management and the Annual Operative Plan, data that were used in the next stage of the work.

The analysis of the data in the phase where the information obtained previously was reviewed and analyzed to arrive at certain conclusions, here the budget was examined separately, that is to say the income (current, capital and financing), as well as the expenses ( Flows, capital, investment and application of financing), where it was possible to determine the level of compliance of the budget and the items that were not executed in full, as well as those that had more relevance in the obtained figures.

As a final product of the practical analysis of the budget execution of the Decentralized Autonomous Government of the canton of Portoviejo, a report was divided into two chapters, the first one dealing with the introductory information of the work, such as the reason for the analysis, objectives, scope and knowledge General of the entity. The second chapter showed the results achieved and the fulfillment of the objectives.

## **Introducción**

El actual informe final del trabajo de titulación consistió en un análisis de casos sobre la ejecución presupuestaria del año 2016, en el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, donde se observaron y analizaron las variaciones en la programación presupuestaria, principalmente por causas del sismo de 7.8 grados sucedido en el Ecuador, la noche del 16 de abril del 2016, siendo la provincia Manabí una de las más afectadas.

Para una mejor comprensión de los lectores es importante señalar que el presupuesto es un instrumento de gestión pública con carácter monetario, obligado por el Ministerio de Finanzas para la administración de los gobiernos autónomos descentralizados, donde se realizan proyecciones para los recursos que percibirán en el caso de los ingresos, ya sea por la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones especiales, o las transferencias recibidas por su participación en el Presupuesto General del Estado; mientras que la programación de la ejecución presupuestaria para los gastos consiste en seleccionar y ordenar las asignaciones de fondos para cada uno de los proyectos, programas y actividades que serán ejecutados en el periodo inmediato, a fin de optimizar el uso de los recursos disponibles.

Para el periodo 2016 la administración del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, presentó la proformas presupuestarias de ingresos y gastos que ascendieron a los 78'249.530,72 USD; de conformidad con las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del año bajo análisis, sin embargo se realizaron reformas al presupuesto, las cuales incrementaron este saldo a 114'324.461,90 USD.

Mediante un análisis de los estados financieros con cierre al 31 de diciembre del 2016, los autores identificaron que existen diferencias considerables entre lo programado y lo ejecutado, como es el caso de los ingresos corrientes, donde se había estimado recaudar 25'209.833,65 USD, pero al finalizar el periodo la entidad solo pudo obtener 17'094.946,77 USD; principalmente representados en la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones de mejoras y las transferencias.

Otro rubro del presupuesto que fue objeto de reformas considerables fueron los gastos de inversión que en primera instancia estaban calculados en 80'469.737,14 USD;

al final del periodo este se ejecutó aproximadamente el 50%, esto es 40'546.391,74 USD.

En conclusión el análisis de casos tendrá como objeto analizar las variaciones que se produjeron en el Presupuesto del GAD Municipal de la capital Manabita, y comprobar si las razones o causas por las que se produjeron, están enmarcadas en las disposiciones legales vigentes a la fecha de estudio.

## **1. Tema**

Análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

## **2. Planteamiento del Problema**

### **2.1 Antecedentes**

El 1 de enero de 1822, se inauguró en la ciudad de Portoviejo el primer Concejo Cantonal; sin embargo el Municipio fue creado mediante Ley s/n publicada el 25 de junio de 1824, constituyéndose en principio como Ilustre Concejo Municipal. Con la aprobación de la nueva Constitución de la República del Ecuador del 2008, publicada en el Registro Oficial 449 el 20 de octubre del 2008, y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado mediante Registro Oficial 303 el 19 de octubre de 2010, se resolvió cambiar la denominación de la entidad a Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Portoviejo. Por ser una entidad pública este gobierno seccional está bajo el control y vigilancia de diferentes organismos reguladores o de control como. El Ministerio de Finanzas, Ministerio de Trabajo, Servicio de Rentas Internas y Contraloría General del Estado. Esta última ha realizado a través de los años diferentes acciones de control, ya sea a través de la Unidad de Auditoría Externa o por medio de la Unidad de Auditoría Interna; los cuales se detallan a continuación.

Examen especial a los gastos de publicidad y propaganda, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, por el periodo comprendido entre el 29 de noviembre del 2013 y el 15 de enero del 2014. Los resultados fueron comunicados mediante informe N° DR5-DPM-AI-0010-2014, aprobado el 14 de marzo del 2014.

Examen especial a la administración del parque automotor y los pagos por mantenimiento, repuestos y accesorios de vehículos, maquinarias y equipos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de diciembre de 2014; los resultados fueron comunicados mediante informe de auditoría número DR5-DPM-AI-0019-2015, aprobado el 26 de mayo del 2015, por el Director Regional 5 de la Contraloría General del Estado.

Examen especial a las operaciones y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales y los procedimientos de contratación y ejecución de varias obras a

cargo del Municipio de Portoviejo, por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2006 al 5 de junio de 2009; realizado por la Dirección de Auditoría de Proyectos y Ambiental, autorizados por la orden de trabajo N° 10505-DIAPA, el 5 de junio de 2009; y comunicado sus resultados mediante informe DIAPA-0015-2010, aprobado el 25 de mayo de 2010.

Examen especial al proceso de autorización, control y registro de los anticipos de fondos, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, por el periodo comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 31 de marzo de 2015. Realizado por la Unidad de Auditoría Interna, de la Contraloría General del Estado, y comunicado los resultados mediante informe DR5-DPM-AI-0035-2015, aprobado el 24 de agosto del 2015.

Examen especial al registro, depósito y control de las recaudaciones generadas por la ocupación de la vía pública, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, por el periodo comprendido entre el 01 de julio del 2012 y el 14 de mayo de 2014, realizado por la Unidad de Auditoría Interna y comunicado los resultados mediante informe de auditoría DR5-DPM-AI-0142-2014; aprobado el 18 de noviembre del 2014.

## **2.2 Justificación**

Según el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, la ejecución presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones determinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo. Como parte de las medidas de control para la ejecución presupuestaria están las certificaciones presupuestarias, ya que ninguna entidad u organismo público podrá contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

El desarrollo de este trabajo estuvo impulsado por los autores, quienes desearon poner en práctica los conocimientos adquiridos sobre contabilidad y auditoría, en su alma mater la Universidad Técnica de Manabí, y así poder conocer desde el punto de

vista profesional, de qué manera un desastre natural puede modificar la planificación presupuestaria realizada por una institución pública.

Para llevar a cabo el análisis de casos los autores estudiaron el presupuesto aprobado para el periodo 2016 por el Concejo Municipal, el Plan Anual de Contrataciones y el Plan Operativo Anual de la entidad, donde se observaron las principales partidas tanto de ingresos como de gastos. Por el lado de los ingresos se analizarán los recursos que tenía previsto recaudar la entidad a través de su gestión, principalmente por el cobro de impuestos, tasas y contribuciones, se determinaron los valores que dejó de percibir la institución por estos conceptos. Como sabemos el comercio en la ciudad se paralizó, muchas viviendas y edificaciones sucumbieron con el sismo, por lo tanto se redujo el pago de diferentes tributos como el impuesto a los predios urbanos y tasas por ocupación de lugares públicos.

El análisis de los gastos consistió en verificar qué medidas adoptó el municipio para afrontar las secuelas del terremoto, se confirmó si los gastos corrientes se mantuvieron, incrementaron o redujeron, y principalmente que obras, remodelaciones o proyectos se encontraban realizando o tenía planificada la entidad, fueron suspendidas o postergadas, y qué efectos produjeron esas decisiones frente a los habitantes que se beneficiarían de la misma. También se cuantificará que apoyo obtuvo la Municipalidad por parte del Gobierno Central, como resultado de la aprobación a la Ley Orgánica de Solidaridad y Corresponsabilidad Ciudadana para la Construcción y Reactivación de las Zonas afectadas por el Terremoto de 16 de abril de 2016, publicada en el suplemento del Registro Oficial N° 759, el viernes 20 de mayo del 2016.

## **2.3 Objetivos**

### **2.3.1 Objetivo general**

- ❖ Realizar un análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

### **2.3.2 Objetivos específicos**

- a) Obtener y analizar el presupuesto y el plan operativo anual (POA) aprobado por el Concejo Municipal para el periodo 2016;

- b) Verificar los rubros que fueron principalmente afectados por el movimiento telúrico suscitado el 16 de abril del 2016;
- c) Cuantificar los recursos que dejó de percibir la Municipalidad, provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones;
- d) Identificar las inversiones que se planificaron por la Municipalidad y tuvieron que suspenderse o prolongar su ejecución;
- e) Determinar los valores que recibió la entidad, por parte del Gobierno Central y analizar en que fueron destinados dichos recursos.

### 3. Revisión de la Literatura y Diseño del Marco Teórico

#### 3.1 Glosario de términos

**Acción:** es el hecho por medio del cual se materializan los proyectos y actividades de la administración y comúnmente se establecen las divisiones de trabajo para distinguir o diferenciar algunos actos especializados como son: acción administrativa, acción política, acción técnica y acción de reforma administrativa.

**Actividad:** es el conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o proyecto de operación, que consiste en la ejecución de ciertos procesos o tareas mediante la utilización de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros asignados a la actividad con un costo determinado y que queda a cargo de una entidad administrativa.

**Actividad presupuestaria:** conjunto de acciones que se llevan a cabo para cumplir las metas de un programa o subprograma, cuya producción es siempre intermedia. Cuenta con una o varias unidades ejecutoras.

**Acuerdo:** documento suscrito por las autoridades superiores, para llevar a cabo determinadas operaciones, bien se trate de un pago que se solicite a la tesorería o para efectuar algún movimiento presupuestario que no signifique salida de fondos.

**Adecuación presupuestaria – reforma:** es aquella modificación que se realiza durante el ejercicio fiscal a la estructura financiera y programática de los presupuestos aprobados.

**Adjudicación:** acto administrativo a través del cual la administración pública una vez cubierta las formalidades del procedimiento, asigna a una empresa física o jurídica un contrato para la adquisición de bienes y prestación de servicios o realización de obras.

**Administración pública:** conjunto ordenado y sistemático de instituciones gubernamentales que aplican políticas, normas, técnicas, sistemas y procedimientos a través de los cuales se racionalizan los recursos destinados a producir bienes y servicios que demanda la sociedad en cumplimiento a las atribuciones que la Constitución confiere al Estado.

**Administración por resultados:** es un modelo que propone la administración de los recursos públicos centrada en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en el plan de gobierno, en un periodo de tiempo determinado, permitiendo gestionar y evaluar la acción de las organizaciones del Estado con relación a las políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

**Administración de riesgo:** proceso que consiste en la valoración del riesgo mediante la identificación, evaluación, selección y ejecución de medidas de mitigación y reducción de la presentación de dichos riesgos.

**Afectación presupuestaria:** movimiento que permite adecuar o modificar el presupuesto originalmente autorizado, según el tipo de partida presupuestaria que afecte, puede ser: automática cuando el traspaso es interno o no automática cuando se requiere autorización de las entidades presupuestarias o contraloras, conforme al movimiento que produzcan pueden ser ampliación, reducción o movimiento compensado.

**Ambiente de control:** conjunto de factores del ambiente organizacional que debe establecer y mantener el jerarca, los titulares subordinados y demás funcionarios para permitir el desarrollo de una actitud positiva y de apoyo para el control interno y para una administración escrupulosa.

**Amortización:** es el proceso mediante el cual se extingue gradualmente una deuda por medio de una serie de pagos periódicos al acreedor. Cada pago incluye el interés sobre el capital de la deuda pendiente o un pago parcial sobre la deuda del capital.

**Anticipo:** avance, adelanto, parte del dinero pagado antes de la iniciación a la cesión en la culminación de un acuerdo con anticipación a la fecha de vencimiento.

**Archivo central:** es la unidad que centraliza la documentación transmitida de todas las oficinas de una entidad y que ya ha cumplido con el trámite administrativo que le dio origen, “todas las entidades deberán contar con un archivo central y con archivos de gestión necesarios para la respectiva conservación y organización de sus documentos.

**Asignación presupuestaria:** importe destinado a cubrir las erogaciones previstas en programas, proyectos y unidades presupuestarias, necesarias para el logro de objetivos y metas programadas.

**Auditoría:** es el examen objetivo y sistemático de las operaciones administrativas y financieras de una entidad, practicando con prosperidad a su ejecución y para su evaluación.

**Auditoría interna:** la auditoría interna es la actividad independiente, objetiva y asesora, que proporciona seguridad al ente u órgano, puesto que se crea para validar y mejorar sus operaciones.

**Beneficiarios:** persona física o jurídica o agrupaciones de ellas, a quienes están destinados, en forma específica, los bienes y servicios que genera un proyecto o que proveen el programa presupuestario.

**Bienes de capital:** son aquellos que no se destinan al consumo, sino a fortalecer el proceso productivo, en forma de auxiliares o directamente para incrementar el patrimonio material o financiero (capital); por lo que son activos destinados para producir otros activos.

**Bienes y servicios:** son todos los bienes materiales y los servicios que entran en los mercados y que son conmensurables en dinero.

**Caja chica:** fondo de recursos autorizados, que permite a los órganos de las entidades, afrontar gastos menores, indispensables y urgentes, cuya ejecución es de carácter excepcional.

**Capacidad administrativa:** es la habilidad institucional de un gobierno, empresa pública, región, ciudad, etc., para formular políticas y realizar planes, programas, proyectos, actividades, operaciones u otras medidas para generar condiciones y propósitos de desarrollo.

**Cédula presupuestaria:** La cédula presupuestaria de ingresos y gastos, constituyen los anexos del Estado de Ejecución Presupuestaria, serán preparados al nivel que se hubieren aprobado el Presupuesto, con sumatorias parciales a los diversos niveles de agregación del clasificador presupuestario de ingresos y gastos, así como también a los diversos niveles funcionales y programáticos institucionales.

**Ciclo presupuestario:** es un proceso anual continuo, dinámico y flexible; mediante el cual se programa, ejecuta, controla y evalúa la actividad financiera del sector público, lo que lleva la realización de un conjunto de fases o etapas (elaboración, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación) por lo que discurre el presupuesto.

**Código presupuestario:** es la representación numérica que sirve para ordenar las categorías programáticas y los elementos con los que se formulan y ejerce el presupuesto conforme a la secuencia determinada por su estructura, tales como: programa, subprograma, proyecto, unidad responsable, partida, identificación y verificación.

**Compromiso:** es una obligación firme, expresada en un acuerdo o contrato.

**Contabilidad:** es la ciencia social, que se encarga de estudiar, medir y analizar el patrimonio de las organizaciones, empresas e individuos con el fin de servir en la toma de decisiones y control, presentando la información, previamente registrada de manera sistemática y útil para las distintas partes interesadas.

**Contabilidad gubernamental:** rama específica de la contabilidad que permite desarrollar los diversos procesos de medición, registro, información y control de la actividad económica del sector público.

**Control:** es un mecanismo preventivo y correctivo adoptado por la administración de una dependencia o entidad que permite la oportuna detección y corrección de desviaciones, ineficiencias e incongruencias en el curso de la formulación, instrumentación, ejecución y evaluación de las acciones, con el propósito de procurar el cumplimiento de la normatividad.

**Control presupuestario:** es un proceso permanente en todo el ciclo del presupuesto, que aunque presenta como la última etapa del ciclo, está implícita en todas ellas y comprende el registro de todas las operaciones realizadas durante el ejercicio presupuestal, mediante el seguimiento contable y financiero, permite el control sobre el uso de los recursos y el avance de las metas y proporciona elementos para la evaluación.

**Convenio:** es el acuerdo de dos o más personas para crear, transferir, modificar o extinguir obligaciones y derechos. El convenio se diferencia del contrato en que este se plasma dos o más voluntades solo para producir o transferir obligaciones y derechos de las partes que lo celebran.

**Coordinación:** es un proceso de integración de acción administrativa de una o varias instituciones, órganos o personas, que tiene como finalidad obtener de las distintas áreas de trabajo la unidad de acción necesaria para contribuir al mejor logro de los objetivos, así como armonizar la actuación de las partes en tiempo, espacio,

utilización de recursos y producción de bienes y servicios para lograr conjuntamente las metas preestablecidas.

**Cronograma:** detalle de las actividades del proyecto con las fechas planeadas y reales de su ejecución.

**Déficit:** en el presupuesto es la cantidad de dinero que hace falta para cubrir los gastos habidos en el ejercicio fiscal debido a que los ingresos han sido menores que los egresos.

**Desastre:** situación o proceso que se desencadena como resultado de un fenómeno de origen natural, socio-natural, tecnológico o provocado por el hombre, que al encontrar en una población, condiciones propicias de vulnerabilidad, causa alteraciones intensas en las condiciones normales de funcionamiento de la comunidad, tales como pérdidas de vida y de salud de la población, destrucción o pérdidas de bienes de la colectividad y daños severos al ambiente.

**Descentralización:** consiste en el traspaso de poder y toma de decisiones hacia núcleos periféricos de una organización, lo que supone transferir el poder de un gobierno central hacia autoridades que no están jerárquicamente subordinadas.

**Descentralización administrativa:** traslado de competencias de la administración central del Estado, a nuevas personas jurídicas de derecho público, dotada de un patrimonio propio.

**Descentralización política:** es donde los poderes, competencias y funciones administrativas, normativas y de gobierno se trasladan a un órgano con una base territorial determinada (región, provincia, cantón, parroquia) on una cierta autonomía para crear su propio derecho y un origen democrático dinámico en un proceso electoral.

**Deuda pública:** endeudamiento resultante de las operaciones de crédito público que puede generarse por cualquiera de los mecanismos previstos en la legislación.

**Disciplina presupuestaria:** directriz o política de gastos que obliga a las dependencias y entidades del sector público estatal, a ejercer los resultados en los montos, estructuras y plazos previamente fijados por la programación del presupuesto que se autoriza con el pleno apego de la normativa emitida para el efecto de evitar desvíos, ampliaciones de gastos no programadas, dependiendo de los recursos o las conductas lícitas en el manejo de las erogaciones públicas.

**Egreso:** erogación o salida de recurso financieros, motivada por el compromiso de liquidación de algún bien o servicio recibido por algún otro concepto.

**Ejecución:** representa el conjunto de tareas y actividades orientadas a la implementación del proyecto, tal como fue definido en la fase de preinversión, comprendiendo las etapas de financiamiento, licitación o adjudicación y ejecución.

**Ejecución de gastos:** etapa de proceso presupuestario que consiste en la aplicación del recurso humano, materiales y financieros en la utilización de una serie de técnicas y procedimientos administrativos, contables, productividad, de control y de manejo financiero para la obtención de las metas y objetivos determinados para la administración pública en los programas de corto y mediano plazo.

**Ejecución presupuestaria:** comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización de los recursos humanos, materiales y financieros, asignados en el presupuesto con el propósito de obtener bienes y servicios en la cantidad y oportunidad prevista, en concordancia con las posibilidades financieras.

**Ejercicio presupuestal:** aplicación de los recursos, materiales y financieros mediante la utilización de técnicas y procedimientos para la obtención de los objetivos y metas establecidas en el presupuesto de egresos.

**Endeudamiento:** deuda cuyo vencimiento supera el ejercicio económico en la que es contraída.

**Equipo de trabajo:** es un conjunto de personas interrelacionadas que se organizan para llevar a cabo una determinada tarea.

**Estados contables:** documentos orientados a revisar la situación, actividad y flujo de recursos del conjunto de órganos y entes que conforman el sector público a una fecha o periodo determinado.

**Estándares:** conjunto de procedimientos o guías generales que definen la forma de ejecución de una actividad específica y que son aceptados formalmente como de uso general por una organización.

**Evaluación:** proceso limitado en tiempo y alcance con el que se valoran de manera sistemática políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo en ejecución o concluidos y en aplicación de criterios preestablecidos.

**Financiamiento:** es un medio por el cual el Gobierno proporciona recursos financieros para cubrir un déficit presupuestario o asigna recursos financieros provenientes de un superávit presupuestario.

**Finanzas públicas:** disciplina que trata de la captación de los ingresos, su administración y gastos, la deuda pública y la política de precios y tarifas que realiza el Estado a través de diferentes instituciones del sector público.

**Fiscalización:** es el acto de verificación que los recursos públicos se apliquen a los fines que la ley establece, implica vigencia, control, revisión y evaluación de la aplicación de los recursos públicos.

**Flujo de información:** es el canal o canales por donde se traslada la información que se requiere para la adecuada ejecución de los procesos institucionales, hacia sus respectivos destinatarios.

**Función pública:** es el conjunto de actividades concretas de interés público que desarrollan las instituciones del Estado, mediante sus diferentes organismos públicos.

**Gasto público:** son las erogaciones que por concepto de gasto corriente, inversiones físicas y financieras, así como pagos de pasivos o deuda pública y transferencia realizan los poderes legislativos, judicial y ejecutivo, y los gobiernos seccionales, concentrados por el Gobierno Central, para llevar a cabo sus funciones.

**Gestión:** es la administración de recursos, sea dentro de una institución del estado o privada, para alcanzar los objetivos propuestos por la misma, por lo que implica la asunción y ejercicio de responsabilidades sobre el proceso.

**Impuestos:** son las obligaciones establecidas por ley que deben pagar las personas físicas y jurídicas orientadas a cubrir los gastos públicos, que generalmente se traducen en tributos, cargas fiscales o tasas por prestaciones de dinero y especies que fija la ley.

**Indicador:** es una medida que brinda información cuantitativa o cualitativa del grado de cumplimiento de una intervención pública que se utiliza para demostrar el cambio dado con respecto a una situación de partida.

**Ingreso:** es el flujo de dinero o bienes que obtienen los individuos, sociedades o gobierno que incrementan su patrimonio.

**Inversión pública:** conjunto de recursos públicos destinados a mantener o incrementar el capital físico y la capacidad del recurso humano que cada institución

ejecute con sujeción a las metas y las políticas enunciadas en los instrumentos de planificación vigentes.

**Ley:** norma jurídica de carácter obligatorio y general dictada por el poder legislativo para regular conductas o establecer órganos necesarios para cumplir con determinados fines, su inobservancia conlleva a una sanción por la fuerza pública.

**Manual:** documento administrativo de fácil manejo que se utiliza para brindar, en forma ordenada y sistemática, información de diversa índole para la operación de una organización: atribuciones, estructura orgánica, objetivos, políticas, normas, puestos, sistemas, procedimientos, actividades y tareas.

**Norma:** regla, disposición o criterio que establece una autoridad para regular acciones de los distintos agentes económicos, o bien, para regular los procedimientos que se deben seguir para las tareas asignadas.

**Plan Estratégico Institucional:** instrumento de planificación institucional de mediano o largo plazo, no menor de cinco años, donde se deben concretar las políticas, objetivos y proyectos nacionales y sectoriales de las instituciones.

**Planeación:** proceso integrado mediante el cual se establecen directrices, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas; tomando en consideración la disponibilidad de recursos reales y potenciales.

**Presupuesto:** es el documento que comprende todos los ingresos probables y todos los gastos autorizados de la administración pública, durante todo el año económico, en ningún caso el monto de los gastos presupuestados podrá exceder el de los ingresos.

**Procedimiento:** conjunto de tareas o actividades estructurales que fijan el orden cronológico y la forma específica de ejecutar un trabajo o desarrollar un proceso.

**Programa:** es un conjunto de proyectos que responden a un objetivo común, por lo que es una intervención limitada en cuanto a recursos y el tiempo semejante a un proyecto, y generalmente abarca diversos sectores, temas o zonas geográficas.

**Proyecto:** es el nivel más concreto de programación que consiste en un conjunto articulado de actividades integradas, destinado a lograr objetivos específicos, con un presupuesto dado y un tiempo determinado, orientado a la producción de bienes y servicios.

**Reprogramación:** acción de reformular los programas mediante la verificación y análisis del proceso de programación que permita la selección adecuada y oportuna de las medidas correctivas necesarias al detectarse los desequilibrios entre las metas programadas y las alcanzadas por cada una de las entidades responsables.

**Sector público:** es el conjunto de órganos y entes de la administración central y descentralizada, los entes públicos no estatales y las empresas públicas, cualquiera que sea su forma jurídica e incluso si esta se encuentra constituida como una entidad jurídica privada a través de las cuales la administración pública ejerce la iniciativa económica, poseyendo la mayoría del capital social o una posición que le otorgue, directamente o indirectamente, el control de su gestión.

**Seguimiento:** proceso continuo y sistemático de recolección de datos para verificar lo realizado y sus resultados, durante la ejecución de las actividades a su conclusión, tanto en términos físicos como financieros, que ofrece información necesaria para mejorar la gestión pública.

**Sistema:** es un conjunto de elementos con relaciones de interacción e interdependencias que le confieren entidad propia al formar un todo unificado, un sistema puede ser cualquier objeto, cualquier cantidad de materia, cualquier región del espacio, etc., seleccionarlo para estudiarlo y aislarlo de todo lo demás. Así, todo lo que lo rodea es entonces el entorno o el medio donde se encuentra el sistema.

**Sistema de Administración Pública:** constituye un sistema dinámico, integrado por: normas, objetivos, estructuras; métodos y procedimientos; elementos humanos – como la administración del personal, las relaciones de trabajo, la comunicación social y la participación ciudadana, así como recursos financieros y materiales; lo que conlleva interacciones en las decisiones y políticas de un gobierno.

## **3.2 Generalidades sobre el Presupuesto**

### **3.2.1 Orígenes y evolución del presupuesto**

Siempre ha existido en la mente de la humanidad la idea de “presupuestar”, los egipcios, antes de Cristo, hacían estimaciones para pronosticar los resultados de sus cosechas de trigo con el objeto de prevenir los años de escasez; los romanos estimaban las posibilidades de pago de los pueblos conquistados para exigirles el tributo correspondiente. Sin embargo, fue hasta el siglo XVIII cuando el presupuesto comenzó a

utilizarse como ayuda en la administración pública, al someter el ministerio de finanzas de Inglaterra a la consideración del parlamento, sus planes de gastos para el periodo fiscal del año siguiente, incluyendo un resumen de gastos del año anterior, y un programa de impuestos y recomendaciones para su aplicación. Desde entonces a la fecha ha evolucionado de la siguiente manera: (Alejandra, 2013)

- 1820, Francia y otros países europeos adoptan un procedimiento de presupuesto para la base gubernamental.
- 1821, Estados Unidos de América, implanta un presupuesto rudimentario en el Gobierno.
- Después de la Primera Guerra Mundial en toda la industria se aprecia la conveniencia del control de los gastos por medio del Presupuesto.
- De 1912 a 1925 en E.U.A; se inicia la evolución y madurez del presupuesto, ya que la iniciativa privada comienza aplicarlos para controlar mejor sus gastos debido al rápido crecimiento económico y las nuevas formas de organización, propia de la creciente industria; aprobándose la Ley de Presupuesto Nacional y estableciéndose como nuevo instrumento de la administración oficial.
- 1930, Ginebra, Suiza; se lleva a efecto el primer Simposio Internacional del Control Presupuestal, integrado por representantes de 25 países en donde se estructuran sus principios, para tener así un rango internacional.
- 1965, el presidente de E.U.A introdujo oficialmente a su Gobierno, el Sistema de planeación por programas y presupuestos, creándose el Departamento del Presupuesto.

### **3.2.2 Importancia del presupuesto**

El presupuesto es una herramienta moderna para la planeación y control de actividades que reflejan el comportamiento de indicadores económicos como las fluctuaciones en los índices de inflación y devaluación y tasas de interés, que permite a la entidad mantenerse en el mercado competitivo, puesto que disminuye la incertidumbre en los riesgos asumidos y por tanto otorga una mayor exactitud en los resultados finales del negocio. (Alejandra, 2013)

Así mismo juega un papel importante en aspectos administrativos, contables y financieros. La implantación de un sistema eficaz de presupuesto constituye hoy en día una de las claves del éxito de una empresa. Desde una perspectiva si no se cuenta con un sistema de presupuesto debidamente coordinado, la administración tendrá solo una idea muy vaga respecto a donde debe dirigirse la empresa. Por lo tanto la importancia radica precisamente en contar con un sistema presupuestal como un instrumento de gestión para obtener el más productivo uso de los recursos.

### **3.2.3 Ventajas y limitaciones del presupuesto**

#### **Ventajas**

Quienes utilizan el presupuesto como herramienta de dirección de sus empresas, obtienen mayores resultados que aquellos que se lanzan a la aventura de la administrarlas sin haber pronosticado el futuro, sus ventajas son:

- Permitir determinar si los recursos estarán disponibles para ejecutar las actividades y se procura la consecución de los mismos.
- Permitir escoger aquellas decisiones que aporten mayores beneficios a la entidad.
- Da una base para la toma de decisiones y fijación de políticas a seguir (financiamiento, compras, inversiones, producción, ventas, etc.), las cuales pueden ser replanteadas si después de evaluarlas no son las adecuadas para alcanzar los objetivos propuestos.
- Ayuda a la planeación adecuada de los costos de producción.
- Procura optimizar resultados mediante el manejo adecuado de los recursos.
- Ayuda a optimizar recursos.
- Facilita la vigilancia efectiva de cada una de las funciones y actividades de la empresa.
- Advierte sobre optimismo exagerado o irrealizable, que pudiera traer consecuencias negativas.
- Conduce la fuerza de trabajo en forma más productiva.
- Con base en la medición, se hace la evaluación de lo efectuado contra lo presupuestado, mediante análisis, revisión e interpretación, para la

formación de un juicio, así como proceder a lo conducente, lo que servirá en las decisiones futuras, eficiencia, eficacia y desde luego en un costo óptimo.

### **Limitaciones**

- Está basado en estimaciones o pronósticos, que son susceptibles de errores, y a imprevistos como: disposiciones fiscales, tendencia del mercado, actuación de la competencia, pérdida en el poder adquisitivo de la moneda, etc.
- La precisión de sus datos depende del juicio o la experiencia de quienes lo determinaron.
- Es solo una herramienta de la administración, un plan presupuestario se diseña para que sirva de guía a la administración y no para que la suplante.
- Cuando se ha tenido por algún tiempo en ejercicio del control presupuestal, se puede confiar demasiado en él, cayendo en errores, por no revisarlo y actualizarlo.
- Su implantación y funcionamiento necesita tiempo, por tanto los resultados pueden no ser inmediatos.

### **3.2.4 Clasificación de los presupuestos**

Los presupuestos pueden clasificarse desde varios puntos de vista. El orden de prioridades, que se les dé depende de las necesidades de cada usuario. Por el tipo de empresa se clasifican en:

- a) Públicos: Los que realizan los Gobiernos, Estados, Empresa Descentralizadas, etc. Para controlar las finanzas de sus diferentes dependencias.
- b) Privados: Los que utilizan las empresa particulares, como instrumento de administración.
- c) Dentro de esta clasificación también debemos incluir los presupuestos del tercer sector, que está integrado por asociaciones u organizaciones sin ánimo de lucro. Estas entidades en las últimas décadas han crecido de tal

manera que ha sido necesario reestructurarlas de acuerdo con los principios de las ciencias económicas, administrativas, contables, financieras y fiscales, para cumplir con los objetivos propuestos de manera acorde con las necesidades y requerimientos de la necesidad.

### **3.3 El presupuesto público**

El presupuesto público es una herramienta de carácter financiero, económico y social, que permite a la autoridad estatal planear, programar y proyectar los ingresos y gastos públicos en un periodo fiscal, a fin de que lo programado o proyectado en materia presupuestal sea lo más cercano a la ejecución (realidad) el éxito en el manejo y control presupuestal depende de la adecuada planificación ordenada y evaluada periódicamente. (Romero, 2013)

También podemos definir el presupuesto público como el principal instrumento utilizado por los gobiernos para desarrollar planes y programas de desarrollo, el presupuesto público debe estar orientado a atender a las necesidades básicas de la comunidad establecidas como fines esenciales del Estado.

### **3.4 Presupuesto General del Estado**

El Presupuesto General del Estado es la estimación de los recursos financieros que tiene el Ecuador; es decir, aquí están los Ingresos (venta de petróleo, recaudación de impuestos, etc.) pero también están los Gastos (de servicio, producción y funcionamiento estatal para educación, salud, vivienda, agricultura, seguridad, transporte, electricidad, entre otros; de acuerdo a las necesidades identificadas en los sectores y a la planificación de programas de desarrollo). (Ministerio de Finanzas, 2013)

Es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

De conformidad con lo establecido en el art. 293 de la Constitución, la formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados

y los de otras entidades públicas se ajustaran a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía. Además es importante señalar que los gobiernos autónomos descentralizados están en la estricta obligación de someterse a reglas fiscales y de endeudamiento interno, similares a las del Presupuesto General del Estado.

El presupuesto cada año es presentado por la función ejecutiva 30 días antes del año fiscal respectivo, ante la Asamblea Nacional, quien aprobará u observará, en los siguientes treinta días, si transcurrido este plazo la Asamblea Nacional no se pronuncia, entrarán en vigencia la proforma elaborada por el ejecutivo del país, cabe recalcar que las observaciones de la Asamblea Nacional, serán solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma.

Toda información sobre el proceso de formulación, aprobación y ejecución del presupuesto será pública y se difundirá permanentemente a la población por los medios más adecuados. Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.

El estado tiene un presupuesto que será distribuido a las instituciones públicas de acuerdo a las prioridades establecidas a los ingresos y gastos con los que cuenta el país.

- 1) El Gobierno Central tiene su propio presupuesto. Antes debemos entender que al decir Gobierno Central hablamos de la Presidencia de la República, Vicepresidencia de la República, Ministerios y Secretarías de Estado y sus entidades adscritas, también están los presupuestos de las Funciones Legislativa (Asamblea Nacional), la Función Judicial (Corte Nacional de Justicia), además del Consejo Nacional Electoral y la Corte Constitucional.
- 2) Organismos de control y regulación como la Contraloría, Superintendencia de Bancos y Compañías, Defensoría del Pueblo, etc. De la misma manera, instituciones autónomas y descentralizadas con personería jurídica, como Correos del Ecuador, Ferrocarriles, que son

instituciones creadas por ley para prestar un servicio público, también tienen su presupuesto.

- 3) Hay presupuesto de las instituciones de seguridad social creadas por ley, como el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
- 4) Existe Presupuesto de los Ingresos Preasignados por ley (Código Orgánico de Organización Territorial – COOTAD), es decir, que anticipadamente según las necesidades de los municipios, prefecturas, juntas parroquiales se destina un porcentaje de los recursos del Presupuesto General del Estado para estos gobiernos locales.
- 5) Existen presupuestos de los Fondos creados por ley, determinada mediante aprobación de la Asamblea Nacional para financiar programas y / o proyectos prioritarios.

### **3.5 Ciclo Presupuestario**

El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas; programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación y seguimiento, y liquidación presupuestaria. (Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas , 2010)

#### **3.5.1 Programación presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario donde, en base a los objetivos determinados por la administración y la disponibilidad presupuestaria coherente con el escenario fiscal esperado, se definen los programas, proyectos y actividades a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, y los plazos para su ejecución. (Código Orgánico de Planificación Y finanzas Públicas, 2010)

La programación presupuestaria institucional se sustentará en el plan plurianual para un horizonte de cuatro años que cada institución elaborará en consistencia con el plan plurianual del gobierno para el mismo periodo y en los planes operativos anuales que se formulen para su concreción.

Los planes operativos constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas

incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresaran en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución. (Ministerio de Finanzas, 2013)

La programación presupuestaria en los gobiernos autónomos descentralizados consiste en vincular el plan de desarrollo y ordenamiento territorial preparado para cuatro años, del cual nacen el plan anual de actividades y plan anual de contratación por cada periodo fiscal, una vez, en las manos estos instrumentos se podrá con la programación del presupuesto, que no es otra cosas, que la asignación de partidas a cada uno de los proyectos, programas y actividades, señalados en el POA del periodo en cuestión; para aquello los gobiernos seccionales deberán considerar su participación en el Presupuesto General del Estado y los ingreso que podrán obtener a través de su autogestión por el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras.

### **3.5.2 Formulación Presupuestaria**

Es la fase del proceso de elaboración de las proformas de presupuesto que permite expresar los resultados de la programación presupuestaria bajo una presentación estandarizada según los catálogos y clasificadores presupuestarios, con el objeto de facilitar su exposición, posibilitar su fácil manejo y comprensión, y permitir su agregación y consolidación. (Ministerio de Finanzas, 2013)

En esta fase a los proyectos, programas y actividades que fueron clasificados en la etapa de programación se les asignará la correspondiente partida presupuestaria, es decir, se establecerá el monto máximo que tiene programado la entidad invertir en ese proyecto, programa o actividad, sin embargo es importante tener en cuenta, que esto no es una camisa de fuerza por cuanto existen proformas presupuestarias y están permitidas por la ley y normas en la materia.

Ejemplos claros de la formulación presupuestaria son: la asignación de gastos en remuneraciones que la entidad tiene previsto incurrir en el periodo fiscal, el monto asignado para realizar obras de inversión pública, para la adquisición de bienes y servicios de uso corriente, y los ingresos que esperan percibir por el cobro de impuestos, tasas y contribuciones especiales.

### **3.5.3 Aprobación presupuestaria**

La aprobación del presupuesto se realizará en la forma y término establecidos en la Constitución de la República, en los gobiernos seccionales la aprobación del presupuesto se lleva a cabo de la siguiente manera; una vez que el director financiero presenta la proforma presupuestaria al nivel ejecutivo, es decir al alcalde, es quien da el visto bueno en primera instancia para posteriormente ser presentado ante el consejo municipal, quienes emiten una resolución aprobando definitivamente el presupuesto para el periodo siguiente, el mismo que es enviado al Ministerio de Finanzas.

### **3.5.4 Ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende el conjunto de acciones destinadas a la utilización óptima del talento humano y los recursos materiales y financieros asignados en el presupuesto con el propósito de obtener los bienes, servicios y obras en la cantidad, calidad y oportunidad previstos en el mismo.

La programación de la ejecución presupuestaria consiste en proyectar la distribución temporal, en los sub periodos que se definan dentro del ejercicio fiscal anual, de la producción de bienes y servicios que las instituciones entregaran a la sociedad y los requerimientos financieros necesarios para ese propósito.

La ejecución presupuestaria se realiza a través de todo el periodo fiscal, es decir del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año, esta consiste en la ejecución de los diferentes proyectos, programas y actividades que fueron planificados y asignados a las partidas presupuestarias. Esta se puede observar en el pago de la nómina mensual, en la ejecución de obras dentro de la circunscripción territorial, en la recaudación de los tributos, en la contratación de bienes y servicios, entre otros.

### **3.5.5 Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria**

Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de las causas y la recomendación de medidas correctivas.

La evaluación presupuestaria se hará de manera concomitante o simultánea, a la ejecución presupuestaria y ex post, a la finalización del ejercicio fiscal. En el primer

caso se expondrán sus resultados por periodos trimestrales para la evaluación global que compete al MEF y cuatrimestrales en lo que concierne a la evaluación institucional.

### **3.5.6 Clausura y liquidación presupuestaria**

Los presupuestos anuales del sector público se clausurarán el 31 de diciembre de cada año, después de esa fecha no se podrá contraer compromisos ni obligaciones, ni realizar acciones u operaciones de ninguna naturaleza, que afecten al presupuesto clausurado.

La liquidación presupuestaria es la fase del ciclo presupuestario que corresponde a la elaboración y exposición, al nivel consolidado, de la ejecución presupuestaria registrada a la clausura del ejercicio fiscal anual. La liquidación presupuestaria contendrá: el detalle de la ejecución de los ingresos, presentados según su naturaleza económica, en la columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado; la ejecución de los gastos, presentados según la composición sectorial-institucional, en las columnas: presupuesto inicial, codificado y devengado; estado de transacciones de caja, con la determinación de los resultados de déficit/superávit, financiamiento/aplicación y variaciones de caja sin aplicación presupuestaria. Resultados económicos-financieros del ejercicio presupuestario presentado en el formato de la cuenta ahorro-inversión-financiamiento; los anexos de respaldo con la información institucional procesada.

## **3.6 Estructura del presupuesto**

### **3.6.1 Clasificación de los ingresos públicos**

Según el código orgánico de planificación finanzas públicas los ingresos fiscales se clasifican en ingresos permanentes y no permanentes, y podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

**Ingresos permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, institucionales y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. La generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos permanentes no pueden prevenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

**Ingresos no permanentes:** Son los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, reciben de manera temporal, por

una situación específica, excepcional o extraordinaria. La generación de ingresos no permanente puede ocasionar disminución de la riqueza nacional. Por ello, los ingresos no permanentes pueden provenir, entre otros, de la venta de activos públicos o del endeudamiento público.

### **3.6.2 Clasificación de los egresos públicos**

Los egresos fiscales se clasifican en egresos permanentes y no permanentes, y estos podrán clasificarse en otras categorías con fines de análisis, organización presupuestaria y estadística.

**Egresos permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes servicios públicos a la sociedad. Los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos.

**Egresos no-permanentes:** Son los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos efectúan con carácter temporal, por una situación específica, excepcional o extraordinaria que no requiere repetición permanente. Los egresos no permanentes pueden generar directamente acumulación de capital bruto o activos públicos o disminución de pasivos. Por ello lo egresos no permanentes incluyen los gastos de mantenimiento realizados exclusivamente para reponer el desgaste de capital. (Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas , 2010)

## **3.7 Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público**

### **3.7.1 Ingresos**

En el sector privado, los ingresos provienen de las ventas de bienes y servicios, de las regalías, rentas de la propiedad, intereses y rendimiento financieros y los beneficiarios o utilidades; son los recursos tangibles o intangibles obtenidos como resultados o en retribución por el uso de los factores de la producción en la gestión económica.

Los ingresos en el sector público está conformado por los derechos de cobro provenientes fundamentalmente, de los aportes obligatorios que demanda de las personas naturales y sociedades, haciendo uso de su facultad soberana de coacción; de

la venta de los bienes y servicios, los que obtiene por las concesiones que da al sector privado para que explote sus bienes patrimoniales; lo que percibe por la venta de sus inversiones en bienes de larga duración y el financiamiento que recibe del ahorro interno y externo.

### **Ingresos corrientes**

Están integrados por todos los rubros que los niveles de gobierno recaudan como producto de su capacidad impositiva ejercida, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio, y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos, tasas y contribuciones de mejoras, ventas de bienes y servicios de consumos, rentas de inversiones, multas tributarias y no tributarias, transferencias sin contraprestación (impuestos y transferencias), donaciones son transferencias no obligatorias recibidas de otros gobiernos o de organismos internacionales. (Banco Central del Ecuador , 2015)

### **Ingresos de capital**

Los ingresos de capital provienen de la venta de bienes de larga duración, venta de intangibles, de la recuperación de inversiones y de la recepción de fondos como transferencias o donaciones sin contraprestación, destinadas a la inversión en la formulación bruta de capital, su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado. (Ministerio de Finanzas , 2013)

### **Ingresos de financiamiento**

Constituyen fuentes adicionales de fondos obtenidos por el Estado, a través de la captación del ahorro interno o externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están conformados por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa, y de los saldos de ejercicios anteriores. El devengamiento de los ingresos de financiamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial del Estado, que se evidencian en el aumento de sus obligaciones internas y externas. (Ministerio de Finanzas , 2013)

### **3.7.2 Gastos**

Se definen como las obligaciones asumidas por las unidades institucionales como consecuencia de una relación económica, al adquirir a terceros, bienes y servicios o al recibir obras previamente contratadas y por lo tanto, asumir una obligación legalmente exigible; la ejecución de estos gastos constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de los objetivos de las instituciones públicas, por último el gasto se genera en el momento en que se recibió el bien o servicio, así se haya o no cancelado. (Banco Central del Ecuador , 2015)

#### **Gastos corrientes**

Son los gastos destinados por el Estado para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y transferir recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal, prestaciones de seguridad social, bienes y servicios de consumo, aporte fiscal, gastos financieros, otros gastos y transferencias corrientes. El devengamiento de los gastos corrientes produce contablemente modificaciones indirectas en la estructura patrimonial del Estado, debido a la utilización de cuentas operacionales o de resultados que permiten establecer previamente el resultado de la gestión anual.

#### **Gastos de producción**

Son los costos incurridos en las actividades operacionales de producción para la obtención, transformación y comercialización de bienes y servicios destinados al mercado, generados por empresas y otros entes públicos que realicen actividades productivas. Están conformados por los gastos en personal y los bienes y servicios destinados a la producción. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial del Estado, aumentando las inversiones en la producción de bienes o servicios destinados al mercado.

#### **Gastos de inversión**

Son los gastos destinados al incremento patrimonial del Estado, mediante actividades operacionales de inversión, comprendido en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Están conformados por gastos en personal, bienes y servicios destinados a la inversión, obras públicas y transferencias de inversión. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la

composición patrimonial del Estado, aumentando sus inversiones en infraestructura física institucional o en bienes nacionales de uso público y en productos intangibles de desarrollo social; implica además, la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la inversión.

## **4. Visualización del alcance de estudio**

### **4.1 Sector público**

Según la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el 2008, la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.

El sector público está comprendido por; a) los organismos y dependencias de las funciones Ejecutiva, Legislativa, Judicial y de Transparencia y Control Social; b) las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado; c) los organismos y entidades creados por la Constitución o la ley para el ejercicio de la potestad estatal, para prestación de servicios públicos o para desarrollar actividades económicas asumidas por el Estado; d) Las personas jurídicas creadas por acto normativo de los gobiernos autónomos descentralizados para la prestación de servicios públicos (empresas públicas).

### **4.2 Gobiernos Autónomos Descentralizado**

Los GAD son entidades que pertenecen al sector público no financiero del país, la finalidad fundamental de los GAD es impulsar el desarrollo territorial, la Constitución del Ecuador del 2008, en concordancia con el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), otorgan autonomía política, administrativa y financiera a estas entidades seccionales, quienes también se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Constituyen los gobiernos autónomos descentralizados las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y los concejos regionales, cada gobierno posee funciones y competencias exclusivas dentro de su jurisdicción territorial.

### **4.3 Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales**

Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, esta integrados por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización, y ejecutiva; para el ejercicio de sus funciones y competencias. (Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, 2010)

Dentro de sus principales funciones se encuentran; promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal para garantizar la realización del buen vivir, a través de la implementación de políticas públicas cantonales. Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal. Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, a la cual se le realizará seguimiento permanente y rendiciones de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y demás leyes, códigos, reglamento, u otras disposiciones legales. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales. Entre otras funciones que se encuentran señaladas en el artículo 54, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Por otra parte los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tienen competencias exclusivas tales como: planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural. Planificar, construir y mantener la viabilidad urbana; prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos y actividades de saneamiento ambiental. Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras. Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su

circunscripción cantonal, entre otras competencias indicadas en el artículo 55, del COOTAD.

#### **4.4 Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo**

##### **4.4.1 Ley de constitución**

El Municipio del cantón Portoviejo fue creado mediante Ley S/N publicada el 25 de junio de 1824 constituyéndose en principio como I. Consejo Municipal, no obstante la entidad utiliza la razón social como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo o GAD Portoviejo, “aprobada mediante Ordenanza por el consejo municipal en dos sesiones distintas, celebradas los días 8 de agosto y 31 de octubre de 2011.

##### **4.4.2 Estructura orgánica**

El Gobierno Municipal del cantón Portoviejo, para el cumplimiento de su misión y objetivos está integrado por procesos, conforme la estructura organizacional, según la ordenanza de codificación del reglamento orgánico.

#### Consejo Municipal

- Empresa Públicas

#### Alcaldía

- Auditoría Interna.
- Contratación Pública.
- Comité de gestión institucional.
- Secretaria general.
- Procuraduría sindical.
- Comunicación social.

#### DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Planificación Territorial.
- Obras Públicas.
- Desarrollo Económico.
- Comisaria Municipal.

- Turismo.
- Medio Ambiente.
- Higiene y aseo.
- Seguridad y Policía Municipal.

#### DIRECCIÓN COORPORATIVA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- Administrativo.
- Financiero.
- Dirección de Desarrollo Institucional y Humano.
- Informática.
- Información, Avalúos y Catastros.

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

- Bienestar Social.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Vinculación y Participación Ciudadana.

Fuente: Pagina web del municipio.

#### **4.4.3 Objetivos de la entidad**

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, obedece a los siguientes objetivos fundamentales:

- Impulsar las mejoras del hábitat o entorno territorial urbano y rural del cantón Portoviejo, mediante la administración articulada y coordinada de los servicios públicos que, al momento y en lo posterior, entregue el Municipio a sus usuarios o clientes externos. Los servicios públicos de agua potable y alcantarillado; aseo, mantenimiento y embellecimiento de la ciudad; programación territorial de desarrollo urbano y rural; obras públicas; servicios de desarrollo del turismo; sistema de gestión medioambiental; control de uso de espacios públicos; y aquellos que conformen el ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal;
- Proveer y fortalecer la cultura ciudadana del cantón Portoviejo, soportada en principios que hagan del aprendizaje constante un valor de vida, que impulse la participación, el dialogo reflexivo, crítico y respetuoso, fomente la convivencia y solidaridad entre sus habitantes, a través de la

gestión interrelacionada y coordinada de los servicios sociales de educación; cultura y deporte; y aquellos que conforman al ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal;

- Privilegiar la gestión centralizada en la prestación de los servicios públicos y sociales municipales, con miras a optimizar su administración, reducir costos, mejorar su control y tener mayores resultados esperados en la entrega de los servicios a sus usuarios o clientes externos, razón por la cual por excepción se otorgarán tales servicios municipales de una manera descentralizada;
- Preferir dar los servicios públicos y sociales gestionados directamente por el Municipio a través de su contratación con el sector privado, con la finalidad de reducir sus costos operativos y administrativos que se traduzcan en incrementar los recursos financieros destinados a ampliar la cobertura y calidad de los servicios municipales;
- Optimizar la competitividad del cantón Portoviejo a fin de elevar la productividad, reducir costos e incrementar la calidad de sus bienes y servicios en relación con la oferta de productos a nivel nacional y del exterior, para cuyo propósito el Municipio deberá identificar, crear y poner en funcionamiento de prioridades de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y asignación de recursos presupuestarios, para ser considerados por la Alcaldía en la elaboración del plan estratégico.

## **5. Desarrollo del diseño de la investigación**

### **5.1 Tipo de investigación**

La investigación que se realizó fue de tipo documental porque los autores se apoyaron en fuentes documentales de cualquier tipo, como por ejemplo el Presupuesto Institucional, Reformas presupuestarias, Liquidación del Presupuesto, Cédula Presupuestaria de Ingresos y Gastos, Estados Financieros, disposiciones legales entre otros documentos elaborados o de aplicación obligatoria por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo.

### **5.2 Métodos**

#### **5.2.1 Método bibliográfico:**

Porque los autores hicieron uso de técnicas y estrategias que se utilizaron para localizar, identificar y acceder aquellos documentos que contienen la información pertinente para la investigación, este método va de la mano con la investigación documental convirtiéndose en una herramienta importante para la descripción y estudio de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, este método fue puesto en práctica en el desarrollo del marco teórico, en la recolección de datos y análisis de los datos, al momento de la elaboración del informe final del trabajo de titulación.

#### **5.2.2 Método deductivo:**

Con este método los autores a través de aspectos generales como el presupuesto institucional del Municipio, las correspondientes reformas presupuestarias y las decisiones administrativas tomadas por las autoridades del GAD Municipal, tuvieron efectos directos e indirectos sobre el presupuesto y la documentación sustentatoria en general, información que fue utilizada para llegar a lo desconocido. Es decir a través del estudio de manera profunda de la información proporcionada por la entidad, se pudo llegar a hechos puntuales de importancia para el análisis.

### **5.2.3 Método inductivo:**

Este método a diferencia del deductivo parte de hechos particulares para llegar a conclusiones generales, esto quiere decir que los autores a través de actividades o procedimientos específicos como. Análisis del presupuesto, estados de resultados, reportes de recaudaciones, plan operativo anual, reformas presupuestarias, entre otros. Llegarán a conclusiones generales que servirán como comentarios del análisis.

## **5.3 Técnicas**

### **5.3.1 Revisión selectiva:**

Porque se revisó y analizó documentos como el presupuesto aprobado y el liquidado, estado de resultados, plan operativo anual, ordenanzas aprobadas por el Concejo Municipal para sobre llevar la emergencia suscitada y otros documentos necesarios para el desarrollo de la investigación.

### **5.3.2 Entrevistas:**

Los autores realizaran entrevistas a los servidores que participan en el proceso de la ejecución presupuestaria, con el propósito de obtener mayor información y llegar a conclusiones puntuales.

## 6. Definición y selección de la muestra

Para la definición y selección de la muestra del presente análisis de casos, se consideraron los valores correspondientes a la proforma presupuestaria de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, en el periodo 2016.

Código	Descripción de la Partida	Valor	% de Participación
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>17'556.700,00</b>	<b>22%</b>
1.1	Impuestos	7'955.000,00	10%
1.3	Tasas y contribuciones	7'565.500,00	10%
1.7	Renta de inversiones y multas	1'852.200,00	2%
<b>2</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>30'448.399,85</b>	<b>39%</b>
2.8	Transferencias y donaciones de capital e inversiones.	30'258.399,85	39%
	Transferencias del Gobierno Central	27'053.399,85	35%
	Recuperación del IVA 2014	3'205.000,00	4%
<b>3</b>	<b>Ingreso de financiamiento</b>	<b>30'364.430,87</b>	<b>39%</b>
3.6	Financiamiento público	28'038.630,87	37%
3.8	Cuentas por cobrar	1'395.800,00	2%
	<b>TOTAL GENERAL USD.</b>	<b>78'249.530,72</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del GAD Municipal de Portoviejo en el periodo 2016.

Elaborado por: Los autores.

Para determinar la muestra correspondiente a los rubros de gastos, se realizó una recopilación de todos los proyectos y actividades como: Servicios generales, Servicios sociales, Servicios comunales y Servicios inclasificados, considerados en el presupuesto de gastos en el periodo 2016, los cuales sumados presentan las siguientes cifras:

Código	Descripción de la Partida	Valor	% de Participación
<b>5</b>	<b>Gastos corrientes</b>	<b>17'737.161,73</b>	<b>22%</b>
5.1	Gasto en personal	10'334.365,00	13%
5.3	Bienes y servicios de consumo	4'435.864,44	6%
5.6	Gastos financieros	1'974.318,97	3%
5.7	Otros gastos	575.000,00	
5.8	Transferencias corrientes	417.613,32	
<b>7</b>	<b>Gastos de inversión</b>	<b>52'273.721,81</b>	<b>67%</b>
7.1	Gastos en personal para la inversión	6'559.728,65	8%
7.3	Bienes y servicios de consumo para inversión	6'355.244,66	8%
7.5	Obras públicas	37'337.137,25	48%
7.8	Transferencias para inversión	2'021.611,25	3%
<b>8</b>	<b>Gastos de capital</b>	<b>4'561.771,43</b>	<b>6%</b>
8.4	Activos de larga duración	4'561.771,43	6%
<b>9</b>	<b>Aplicación del financiamiento</b>	<b>3'676.875,75</b>	<b>5%</b>
9.6	Amortización de la deuda pública	3'676.875,75	5%
	<b>TOTAL GENERAL USD.</b>	<b>78'249.530,72</b>	<b>100%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del GAD Municipal de Portoviejo en el periodo 2016.

Elaborado por: Los autores.

## **7. Recolección de datos**

### **7.1 Descripción general del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo.**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, de acuerdo a la Constitución de la República del Ecuador, publicada mediante Registro Oficial N° 449, el 20 de octubre del 2008 y al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, publicado mediante Registro Oficial N° 303, el 19 de octubre del 2010. Estas entidades son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

El municipio fue creado mediante Ley s/n publicada el 25 de junio de 1824, constituyéndose en principio como I. Concejo Municipal, no optante la entidad utiliza la razón social como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, o GAD Portoviejo, aprobada mediante ordenanza por el Concejo Municipal en dos sesiones distintas, celebradas los días 8 de agosto y 31 de octubre del 2011. La entidad se encuentra ubicada en la provincia de Manabí, cantón Portoviejo, capital de la provincia, en la calle Bolívar, entre Olmedo y Morales.

### **7.2 Marco jurídico.**

El gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, para el desarrollo de sus funciones y competencias, señalados en los artículos 54) y 55) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), rige sus actividades bajo las siguientes disposiciones legales:

- Constitución de la República del Ecuador, expedida por la Asamblea Constituyente el 29 de julio de 2008 y publicada en el Registro Oficial 449 del 20 de octubre de 2008.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), expedido por la Asamblea Nacional el 11 de agosto de 2010 y publicado en el Registro Oficial S-303 del 19 de octubre de 2010.

- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, expedida por el Congreso Nacional el 29 de mayo del 2002 y publicada en el Registro Oficial S-595 del 12 de junio de 2002.
- Codificación del Código de Trabajo, expedida por el Honorable Consejo Nacional del 18 de agosto de 2005 y publicado en el Registro Oficial S-167 del 16 de diciembre del 2005.
- Ley Orgánica de Servicio Público (LOSEP), expedida por la Asamblea Nacional el 11 de agosto de 2010 y publicada en el Registro Oficial 2S-294 del 06 de octubre de 2010.
- Codificación del Código Tributario, expedida por el H. Congreso Nacional el 10 de mayo de 2005 y publicado en el Registro Oficial S-38 el 14 de junio del 2005.
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, expedido por la Asamblea Nacional el 19 de octubre del 2010 y publicado en el Registro Oficial 2S-306 del 22 de octubre de 2010.
- Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Constituyente el 22 de julio del 2008 y publicada en el Registro Oficial S-395 el 4 de agosto del 2008.
- Normas de Control Interno para las Entidades, Organismos de Sector Público y Personas Jurídicas de Derecho Privado, que dispongan de Recursos Públicos, expedidas por el Contralor General del Estado el 16 de noviembre del 2009 y publicada en el Registro Oficial 78 del 01 de diciembre de 2009.
- Principios del Sistema de Administración Financiera, Las Normas Técnicas de Presupuesto, el Clasificador Presupuestario de Ingresos y Gastos, los Principios y Normas Técnicas de Contabilidad Gubernamental, el Catalogo General de Cuentas y las Normas Técnicas de Tesorería para su aplicación obligatoria en todas las Entidades, Organismos, Fondos y Proyectos que Integran el Sector Público no Financiero, expedido el 24 de enero de 2008 y publicado en el Registro Oficial S-259 del 24 de enero de 2008.
- Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, expedida por el H. Congreso Nacional el 04 de mayo de 2004 y publicada en el Registro Oficial S-337 del 18 de mayo de 2004.

- Ley Orgánica de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial, expedida por el Pleno de la Asamblea Nacional Constituyente el 24 de julio de 2008 y publicada en el Registro Oficial S-398 del 07 de agosto de 2008.

### **7.3 Naturaleza Jurídica del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo.**

De acuerdo al Artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Está integrado por las funciones de participación ciudadana, legislación y fiscalización; y ejecutiva prevista en el COOTAD, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden.

### **7.4 Funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo.**

De acuerdo al Artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, son las siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio en el marco de sus competencias constitucionales y legales;
- c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas comunales;
- d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal;

- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en sus circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;
- f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, interculturalidad, participación y equidad;
- g) Regular, controlar y promover el desarrollo de la actividad turística cantonal, en coordinación con los demás gobiernos autónomos descentralizados, promoviendo especialmente la creación y funcionamiento de organizaciones asociativas y empresa comunitarias de turismo;
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con otros niveles de gobierno;
- i) Implementar el derecho al hábitat y a la vivienda y desarrollar planes y programas de vivienda de interés social en el territorio cantonal;
- j) Implementar los sistemas de protección integral del cantón, que asegure el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución en los instrumentos institucionales, lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria para la atención en las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales;
- k) Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales;
- l) Prestar servicios que satisfagan necesidades colectivas respecto de lo que no exista una explícita reserva legal a favor de otros niveles de gobierno, así como la elaboración, manejo y expendio de víveres, servicios de faenamiento, plazas de mercado y cementerios;

- m) Regular y controlar el uso del espacio público cantonal y de manera particular, el ejercicio de todo tipo de actividad que se desarrolle en él, la colocación de publicidad, redes o señalización;
- n) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana municipal, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularan y ejecutaran políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;
- o) Regular y controlar las construcciones en la circunscripción cantonal, con especial atención a las normas de control y prevención de riesgos y desastres;
- p) Regular, fomentar, autorizar y controlar el ejercicio de actividades económicas, empresariales o profesionales, que se desarrollen en locales ubicados en la circunscripción territorial cantonal con el objeto de precautelar los derechos de la colectividad;
- q) Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad del cantón;
- r) Crear las condiciones materiales para la aplicación de políticas integrales y participativas en torno a la regulación del manejo responsable de la fauna urbana; y,

### **7.5 Competencias exclusivas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo.**

De acuerdo al Artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, tiene las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de otras que determine la ley;

- a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

- b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana;
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley;
- e) Crear, modificar, exonerar o suprimir mediante ordenanzas, tasas, tarifas y contribuciones especiales de mejoras;
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte terrestre dentro de su circunscripción cantonal;
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley;
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines;
- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales;
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley;
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas;
- l) Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras;
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios; y,
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

## **7.6 Política de la entidad**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, tiene como política en la medida de sus posibilidades, tratará de cumplir con las metas y objetivos que le impone su responsabilidad como institución rectora de los destinos del cantón, para esto vigilará que las disposiciones emanadas de las Ordenanzas Municipales, el

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, de la Ley de Descentralización del Estado y Participación Social, y de otras leyes que hagan referencia al desarrollo comunal, se cumplan. Se adoptaran todas las medidas tendientes al mejorar aprovechamiento de los recursos disponibles a fin de convertirse en inversiones rentables. Se agotaran esfuerzos para que a todo nivel se robustezca la economía municipal.

### 7.7 Distributivo de los principales servidores del GAD Municipal de Portoviejo

Unidad Administrativa	Apellidos y Nombres	Cargo Institucional
<b>PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO</b>		
Alcaldía	Agustín Elías Casanova Cedeño	Alcalde
Consejo Municipal	Vera Cantos Oswaldo Agustín	Concejal
Consejo Municipal	Carrillo Cantos Carlos Alberto	Concejal
Consejo Municipal	Gutiérrez Soto Jorge Abdón	Concejal
Consejo Municipal	Lucas Castillo Bella Margarita	Concejal
Consejo Municipal	Moreira Vélez Luis Alexander	Concejal
Consejo Municipal	Pincay Salvatierra Javier Humberto	Concejal
Consejo Municipal	Rivadeneira Loor Nelly Asunción	Concejal
Consejo Municipal	Roca Cedeño Henryr Patricio	Concejal
Consejo Municipal	Roldan Morales José Miguel	Concejal
Consejo Municipal	Valdiviezo Solórzano Ervin Gonzalo	Concejal
Consejo Municipal	Vázquez Andrade Carlos Luis	Concejal
<b>PROCESOS AGREGADORES DE VALOR / NIVEL OPERATIVO</b>		
Dirección Cantonal de Desarrollo Territorial	Vélez Saeteros Patricio Alexander	Dirección Cantonal de Desarrollo Territorial.
Subdirección Cantonal	Vélez Mendoza Diego Vicente	Subdirector Cantonal de

de Infraestructura Pública		Infraestructura Pública
Dirección de Estudios y Proyectos Técnicos	Pérez Acosta Oscar Ramiro	Director de Estudios y Proyectos Técnicos
Dirección de Obras Públicas	Vázquez Arrauz Aldo Bismarck	Director de Obras Públicas
Dirección de Riesgos y Gestión Ambiental	Andrade Rodriguez Dalton Andrés	Director de Riesgos y Gestión Ambiental
Subdirección Cantonal de Servicios Públicos	Alarcón Cobeña Ricardo Rafael	Subdirector Cantonal de Servicios Públicos
Dirección de Higiene y Aseo	Mieles Menéndez Gonzalo Heriberto	Director de Higiene y Aseo
Dirección de Avalúos, Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo	Solórzano Bravo Jorge Alberto	Director de Avalúos, Ordenamiento Territorial y Gestión de Suelo
Dirección de Comisarias Municipales	Flores Plaza Jorge Roberto	Director de Comisarias Municipales
Dirección de Seguridad y Policía Municipal	Quichimbo Ortiz Freddy Eduardo	Director de Seguridad y Policía Municipal
Dirección Cantonal de Desarrollo Social	Perero Intriago Mayra Maria	Director Cantonal de Desarrollo Social
Dirección de Salud e Inclusión Social	Loor Cedeño Connie Nefretiri	Director de Salud e Inclusión Social
Dirección de Educación Complementaria y Desarrollo Deportivo	Delgado Mendieta Carmelo Enrique	Director de Educación Complementaria y Desarrollo Deportivo
Dirección Cantonal de Desarrollo Económico	Franco Farías Gregory Andrés	Director Cantonal de Desarrollo Económico

Dirección de Desarrollo Productivo	Coral Cedeño Salma Raquel	Director de Desarrollo Productivo
Dirección de Desarrollo Turístico	Fernández Cedeño Sara Patricia	Director de Desarrollo Turístico
Dirección de Cultura y Patrimonio	Larrea Mendoza Venancio Alfredo	Director de Cultura y Patrimonio
<b>PROCESOS OPERATIVOS HABILITANTES</b>		
Auditoría Interna	Astudillo Abril Luis Enrique	Auditor Interno
Auditoría Interna	Serrano Amaya Sera Elizabeth	Auditor General Interno
Secretaría General	Mieles Velásquez David Fabián	Secretario General
Dirección Cantonal de Desarrollo Institucional	Palacios Alcívar Angela Azucena	Directora Cantonal de Desarrollo Institucional
Dirección Administrativa	Bravo Sabando Mónica Esther	Director Administrativa
Dirección Financiera	Mendoza Solórzano Raúl Amarildo	Director Financiera
Dirección de Desarrollo del Talento Humano	Chávez Chica Carlos Alberto	Director de Desarrollo del Talento Humano
Dirección de Desarrollo de Tecnología	Buchelli López Carlos Vinicio	Director de Desarrollo de Tecnología
Dirección de Contratación Pública	Jara Barros Diego Vicente	Director de Contratación Pública
Fuente: Pagina web de la institución		

## 7.8 Estructura Orgánica del GAD Municipal de Portoviejo

La estructura organizacional de la entidad está conformada por los siguientes niveles: procesos gobernantes, que lo conforman el Concejo Municipal; los procesos agregadores de valor, los procesos de asesoría, los procesos habilitantes de apoyo, y las

empresas públicas adscritas al GAD Municipal. Para una mejor comprensión se adjunta como anexo la estructura organizacional actualizada aprobada por la entidad. (Anexo)

## **7.9 Ingresos Presupuestarios**

De acuerdo a los Artículos desde el 223 hasta el 227 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización los ingresos presupuestarios se dividen en Tributarios, No Tributarios y Empréstitos.

### **7.9.1 Ingresos Tributarios**

De acuerdo al Artículo 225 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización los ingresos se dividen en:

- a) Impuestos
- b) Tasas
- c) Contribuciones Especiales de Mejoras y de Ordenamiento

### **7.9.2 Ingresos No Tributarios**

De acuerdo al Artículo 226 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización los ingresos se dividen en:

- a) Rentas Patrimoniales
  - Ingresos provenientes del dominio predial (tierras y edificios).
  - Utilidad proveniente del dominio comercial.
  - Utilidad proveniente del dominio industrial.
  - Utilidades de inversiones financieras.
  - Ingresos provenientes de utilización o arriendo de bienes de dominio público.
- b) Transferencias y aportes
  - Asignaciones fiscales
  - Asignaciones de entidades autónomas, descentralizadas o de otros organismos públicos
  - Transferencias del exterior
- c) Venta de activos
  - De bienes raíces
  - De otros activos

d) Ingresos varios, no incluido en los grupos anteriores

### **7.9.3 Estimaciones de ingresos para el año 2016**

De acuerdo a su clasificación económica:

Descripción	Valor (USD)	%
Ingresos Tributarios	17'556.700,00	22%
Ingresos No Tributarios	30'258.399,85	39%
Empréstitos	30'434.430,87	39%
Total	78'249.530,72	100%

### **7.9.4 Cédula presupuestaria de Ingresos**

Se presenta como Anexo.

## **7.10 Gastos Presupuestarios**

### **7.10.1 Áreas y programas**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 228 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el presupuesto de gastos contiene las siguientes áreas y programas:

a) Servicio Generales:

- Administración general.
- Desarrollo administrativo.
- Administración financiera.
- Tránsito y transporte terrestre.
- Registraduría de la propiedad.
- Administración de talento humano.
- Desarrollo institucional.

b) Servicios Comunales:

- Planificación urbana y rural
- Servicios públicos
- Operación de desechos solidos
- Operación de camal
- Operación de mercados
- Operación de cementerios y parques

- Operación de alcantarillado
  - Servicios medioambientales
  - Otros servicios comunales
  - Administración de vehículos y maquinaria.
- c) Servicios sociales
- Gestión social y participación ciudadana
  - Sistema integral de protección de derechos
  - Gestión de asistencia social
  - Gestión de educación, cultura y deportes
- d) Servicios inclasificados
- Gastos comunes de la Entidad.

#### **7.10.2 Cédula presupuestaria de gastos**

Se presenta como Anexo del presente análisis.

## 8. Análisis de los Datos

### Ingresos del GAD Municipal de Portoviejo

Los ingresos se definen como el dinero, especie o cualquier ganancia o rendimiento de naturaleza económica que perciben los gobiernos autónomos descentralizados municipales, son provenientes de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras generales o específicas, venta de bienes y servicios; rentas de inversiones y multas; venta de activos no financieros y recuperación de inversiones, de rifas y sorteos, entre otros ingresos.

El GAD Municipal del cantón Portoviejo para el año 2016, programó en su presupuesto un total de ingresos por 114'324.461,90 USD. Logrando solo devengar 109'443.935,82 USD. Estos divididos entre: Ingresos corriente, Ingresos de capital e Ingresos de financiamiento.

Para medir la ejecución presupuestaria de los ingresos obtenidos en el periodo 2016, por parte del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, se procedió aplicar un indicador de eficacia:

Tabla N° 1

Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
1	Ingresos corrientes	17'436.700,00	25'209.833,65	25'114.849,97
2	Ingresos de capital	30'448.399,85	43'096.851,54	42'452.275,94
3	Ingresos de financiamiento	30'364.430,87	46'017.776,71	41'876.809,91
<b>Total Ingresos</b>		<b>78'249.530,72</b>	<b>114'324.461,90</b>	<b>109'443.935,82</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>95,73%</b>

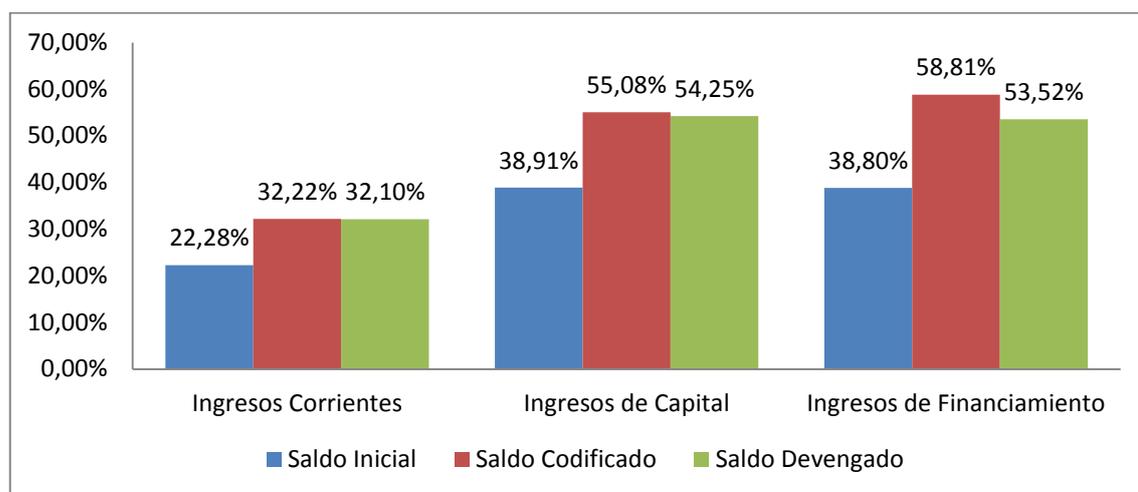
Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del 2016.

Elaborado por: Los autores.

El presupuesto de ingresos partiendo de su saldo inicial que asciende a 78'249.530,72 USD; tuvo reformas a lo largo del periodo 2016 que incrementaron el saldo de los ingresos 36'0749.931,18 USD; más de lo programado inicialmente, dejando como resultado al 31 de diciembre del 2016, un saldo codificado por 114'324.461,90 USD; de los cuales solo se ejecutaron 109'443.935,82 USD; como se puede observar en la tabla anterior.

En el siguiente gráfico el rubro donde se presentan mayores diferencias o variaciones entre lo programado y lo ejecutado son los ingresos de financiamiento, específicamente en el rubro (3801 Cuentas pendientes por cobrar), ya que debido a lo suscitado el 16 de abril del 2016, la recuperación de cartera por los diferentes conceptos que se señalan en la cédula presupuestaria de ingresos, no se pudo llevar a cabo de la manera que se había planificado, por el estado de emergencia que vivió la población Portovejense.

Gráfico N° 1



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria del 2016.  
Elaborado por: Los autores.

#### Análisis:

La proforma inicial del presupuesto para el periodo 2016 del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, presentó un total de ingresos de 78'249.530,72 USD, de los cuales el 22,28% correspondía a los ingresos corrientes, los mismos que a lo largo del periodo tuvieron reformas que incrementaron los ingresos corrientes a un 32,22% con relación al total de ingresos, estos se devengaron casi en su totalidad tal como se puede en el gráfico.

Por su parte los ingresos de capital representaron el 38,91% del total de ingresos, estos tuvieron reformas que incrementaron el saldo de este grupo en un 55,08% con relación al saldo inicial del total de ingresos. Al finalizar el año 2016 se devengó un 54,25% existiendo apenas una mínima diferencia con lo codificado.

Por último los ingresos de financiamiento que representaron el 38,80% del total de ingresos al inicio del periodo. Estos fueron reformados y tuvieron

modificaciones que incrementaron su valor en un 20% más, de lo representado inicialmente, al igual que los anteriores rubros el saldo devengado al final del periodo fue menor con relación al valor codificado.

### **Ingresos corrientes**

Están integrados por todos los rubros que este nivel de gobierno recauda como producto de su capacidad impositiva ejercida, de la venta de sus bienes y servicios, de la renta de su patrimonio; y de ingresos sin contraprestación. Están conformados por impuestos, tasas y contribuciones, venta de bienes y servicios de consumo, renta de inversiones, multas tributarias y no tributarias.

En el periodo 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, obtuvo ingresos corrientes por 25´114.849,97 USD. Tal como se presenta en la siguiente matriz:

Tabla N° 2

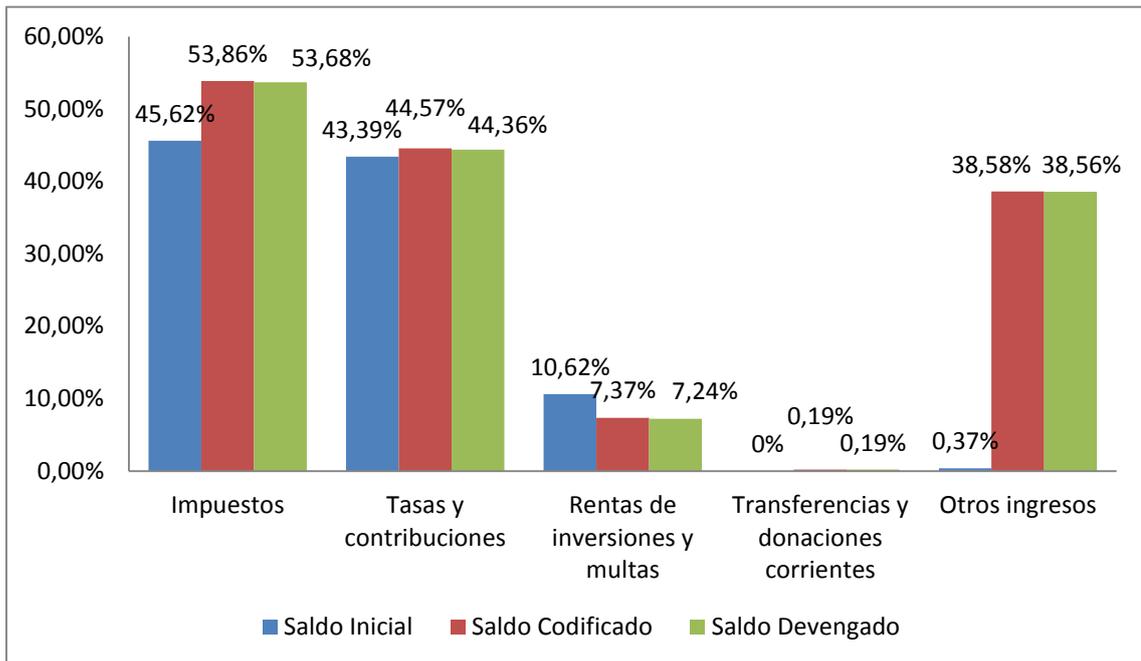
Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
11	Impuestos	7´955.000,00	9´392.025,11	9´359.245,27
13	Tasas y contribuciones	7´565.500,00	7´771.856,27	7´735.695,50
17	Rentas de inversiones y multas	1´852.200,00	1´284.543,80	1´262.605,13
18	Transferencias y donaciones corrientes	0,00	33.484,36	33.484,36
29	Otros ingresos	64.000,00	6´727.924,11	6´723.819,69
<b>Total Ingresos Corrientes</b>		<b>17´436.700,00</b>	<b>25´209.833,65</b>	<b>25´114.849,95</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>99,62%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del 2016.

Elaborado por: Los autores.

Dentro de este grupo los rubros que generan mayor ingresos a la municipalidad son: los impuestos sobre la propiedad, a los predios urbanos, las patentes comerciales, industriales y de servicios, las tasas generales (especialmente la recolección de basura), las contribuciones especiales de mejoras con un aporte por encima de los 4´880.000,00 USD; por último, a causa de lo suscitado por el terremoto en abril del 2016, hubo un rubro que generó ingresos al GAD Municipal por 6´378.811,97 USD; (Indemnizaciones por siniestros).

Gráfico N° 2



Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria.  
Elaborado por: Los autores.

Como se puede observar existen diferencias mínimas entre los importes programados y los ejecutados, especialmente en los rubros de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, respecto a la reducción de estos ingresos, cabe explicar que corresponde a partidas que no se efectivizaron en su totalidad los siguientes rubros: A la utilidad por la venta de predios urbanos, A la inscripción en el registro de la propiedad, A los vehículos motorizados de transporte terrestre, A los espectáculos públicos, Rodaje de vehículos motorizados (frecuencia terminal terrestre), Registro de inquilinato (por inscripción arriendo inmuebles), Recolección de basura (tasa de aseo), Tasa de espacio aéreo, Suelo y subsuelo, Tasa por la explotación y el transporte de materiales áridos, áreas y pétreos, Tasa por licencia de funcionamiento, Edificios, locales y residencias (Centro comercial), Alícuota en arriendo centro comercial, ordenanzas municipales (intereses por mora), Otros no especificados (cobro de energía eléctrica de los arrendamientos del centro comercial), Otros no especificados (cobro de agua en centro comercial), Predios Urbanos años anteriores (cartera vencida), Edificios, locales y residencias – centro comercial (cartera vencida), Otros arrendamientos terminal terrestre (cartera vencida), Servicio de recolección de basura (cartera vencida), por aplicación a la Ordenanza de exoneración de obligaciones tributarias y no tributarias

y remisión de intereses, multas y recargos a sujetos pasivos del cantón Portoviejo afectados por el terremoto de 16 de abril de 2016. Por lo tanto dicho fenómeno no permitió el cumplimiento de la meta establecida para el 2016 en varios rubros.

#### Análisis:

Para el periodo fiscal 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, programó un total de ingresos corrientes por 17'436.700,00 dólares de los cuales el 45,62% corresponde al saldo de impuestos, los mismos que sufrieron reformas y que incrementaron este porcentaje en un 53,86%, lográndose devengar hasta el 31 de diciembre del año bajo análisis casi en su totalidad.

El total de tasas y contribuciones especiales equivalieron al 43,39% del total de ingresos inicialmente, este rubro al igual que los impuestos tuvo reformas pero en menor cantidad, como se puede observar su representación se incrementó a 44,57% del total de los ingresos. Pero solo se devengó el 44,36%, creándose una diferencia del 0,21%, valor que no pudo ser recaudado por las situaciones que se mencionaron anteriormente.

Las rentas de inversiones y multas comprenden los ingresos provenientes del uso y servicio de la propiedad, sea de capital, título valores o bienes físicos, incluye los intereses por mora y multas generados por el incumplimiento de obligaciones legalmente definidas y las primas de seguros; el saldo de este grupo al iniciar el periodo 2016, representó el 10,62% del total de ingresos esto es 1'852.200,00 dólares, a lo largo del año se efectuaron reformas que disminuyeron este saldo a 1'284.543,80 dólares, representando el 7,37% del saldo inicial de los ingresos, lográndose devengar casi en su totalidad dejando una brecha apenas del 0,07% que no se pudo lograr.

Transferencias y donaciones corrientes, comprende los fondos recibidos sin contraprestación mediante transferencias y donaciones destinadas a financiar gastos corrientes, en la proforma presupuestaria que fue aprobada en diciembre de 2015, no se consideró ningún saldo para esta cuenta, al 31 de diciembre del 2016 el saldo presentado en el presupuesto ascendió a 33.848,36 dólares, esto representó el 0,19% del total de ingresos, los cuales fueron devengados en su totalidad al cierre del periodo.

El último grupo son Otros ingresos, comprende los ingresos no tributarios, su importe representaron el 0,37% del total de los ingresos corrientes al inicio del periodo

2016, a lo largo del año este rubro tuvo reformas que incrementaron su saldo hasta lograr un 38,58% del saldo inicial de los ingresos corrientes, al cierre del periodo el grupo de otros ingresos se devengó casi en su totalidad, como se puede observar en la tabla y el gráfico.

### **Ingresos de capital**

Comprenden los ingresos producidos por la enajenación de bienes muebles, inmuebles, valores intangibles y otros activos de capital fijo para uso de los gobiernos seccionales; comprenden también las transferencias provenientes del Estado Central, de conformidad con lo establecido en el Artículo 188 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), que dispone lo siguiente “...Principios para la participación en las rentas del Estado, establece que los gobiernos autónomos descentralizados participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiaridad, solidaridad y equidad territorial...”.

Según la cédula presupuestaria de ingresos, el Estado de Resultados y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, en el año 2016, los ingresos de capital son los siguientes:

Tabla N° 3

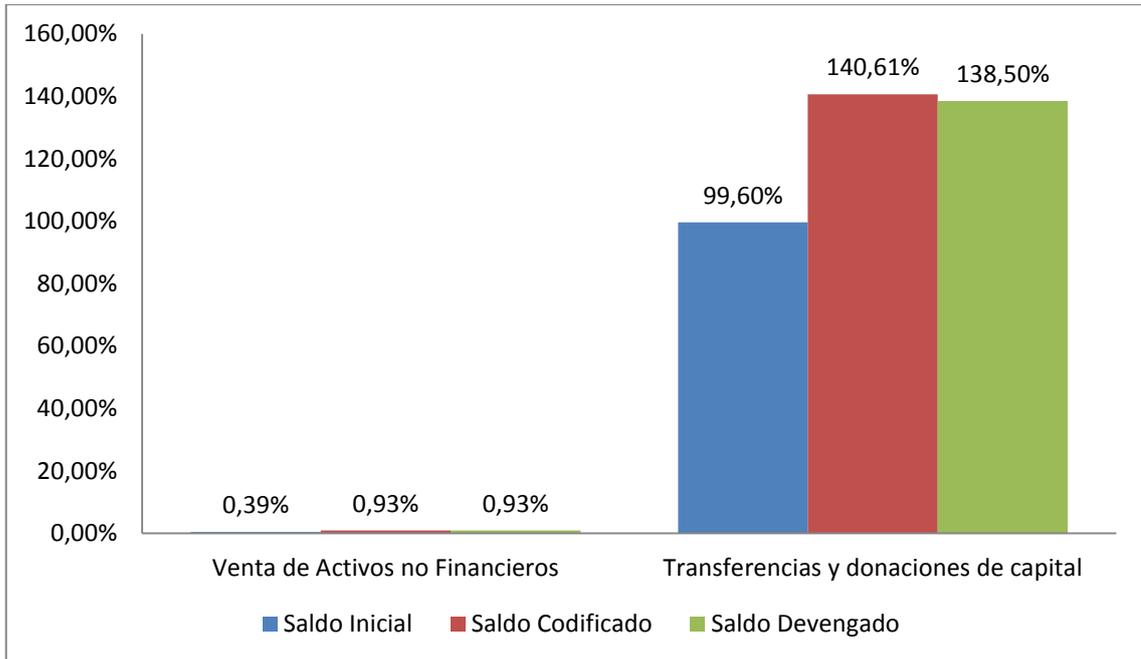
Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
24	Venta de activos no financieros	120.000,00	282.044,67	282.044,67
28	Transferencias y donaciones de capital	30'328.399,85	42'814.806,87	42'170.231,27
<b>Total</b>		<b>30'448.399,85</b>	<b>43'096.851,54</b>	<b>42'452.275,94</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>98,50%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del 2016.

Elaborado por: Los autores.

Como se puede observar los ingresos de capital del GAD de Portoviejo en el 2016, lo conforman las ventas de activos no financieros, estos son ingresos por la venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero de propiedad del municipio, este valor se debe a la venta de un terreno propiedad de la entidad.

Gráfico N° 3



Fuente: Cedula presupuestaria de ingresos 2016.

Elaborado por: Los autores.

#### Análisis:

El rubro más significativo e importante de los ingresos de capital, son las transferencias y donaciones, estas se descomponen en: Convenio MIESS 0076 implementación de servicio de desarrollo infantil, Convenio MIESS 0220 implementación de servicio de adultos mayores, de empresas públicas (transferencias EMAPAP), de empresas públicas (convenio emprendimiento de desarrollo estratégico), de entidades de gobiernos autónomos descentralizados, BDE 60185 construcción del sistema de alcantarillado sanitario para parroquia Crucita, BDE plan piloto regeneración urbana de Portoviejo, BDE proporción no reembolsable proyectos EMAPAP (estudios), BDE asignación no reembolsable para el fortalecimiento institucional para la reconstrucción de capacidad operativa, de fondos de contingencia, del fondo de descentralización a municipios (ley del 15%), del Presupuesto General del Estado recuperación de IVA 2014.

La venta de activos no financieros comprenden los ingresos por venta de bienes muebles, inmuebles, semovientes, intangibles y otros activos de capital no financiero; al inicio del periodo 2016 el saldo de esta cuenta ascendió a 120.000,00 dólares, esto es 0,39% del total de los ingresos de capital, valor que fue reformado e incrementado hasta

lograr un 0,93% tomando como referencia el saldo inicial de los ingresos de capital, este saldo fue devengado en su totalidad como se puede observar en el gráfico.

Las transferencias y donaciones de capital e inversión comprenden los fondos recibidos sin contraprestación del sector interno o externo, mediante transferencias o donaciones, que serán destinadas a financiar gastos de capital e inversión, en la proforma presupuestaria de ingresos aprobada para el año 2016, este rubro representó el 99,60% del total de ingresos de capital, debido a los desastres que provocó el terremoto de abril y el estado de emergencia que vivió la capital Manabita, el GAD municipal del cantón Portoviejo recibió fondos sin contraprestaciones de parte del Estado, además este desastre fue el motivador para el desarrollo de múltiples proyectos que reactivarán el comercio en la ciudad y contribuirán con tan anhelada regeneración urbana. Razón por la cual este saldo se incrementó de 30'328.399,85 dólares, a 42'814.806,87 millones de dólares, logrando un incremento del 140,61% tomando como base el total de ingresos de capital.

### **Ingresos de Financiamiento**

Se constituyen como fuentes adicionales de fondos obtenidos por el GAD Municipal del cantón Portoviejo, a través de la captación de ahorro interno y externo, para financiar prioritariamente proyectos de inversión. Están constituidos por los recursos provenientes de la colocación de títulos y valores, de la contratación de deuda pública interna y externa y de los saldos de ejercicios anteriores.

En el periodo 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, programó y ejecutó los siguientes rubros dentro de los ingresos de financiamiento:

Tabla N° 4

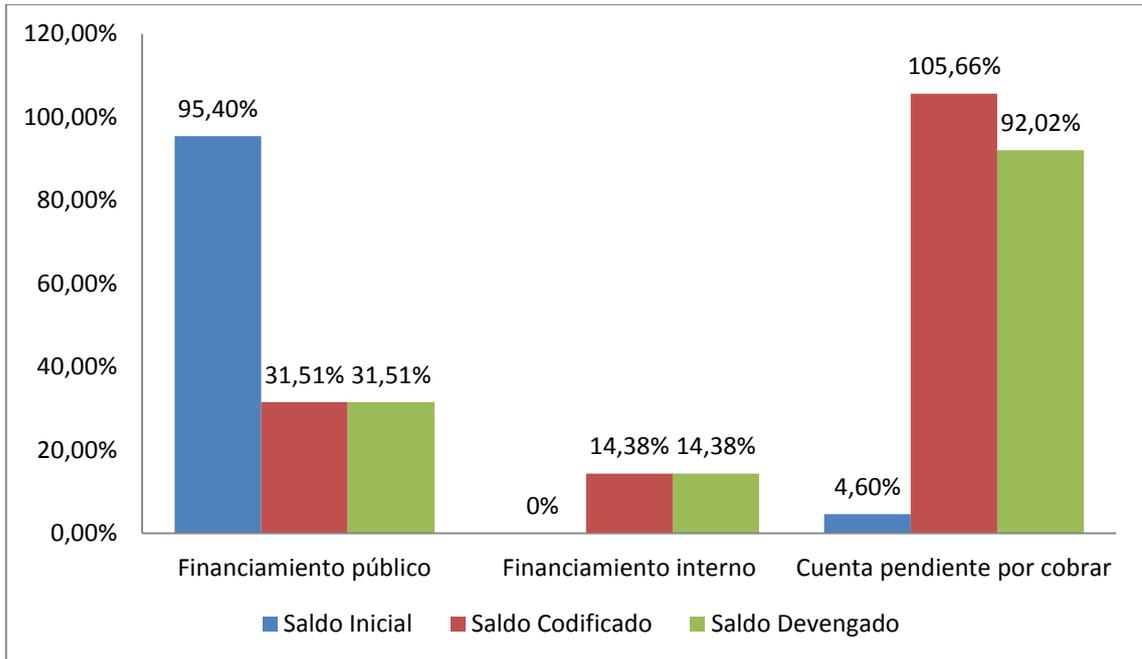
Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
36	Financiamiento público	28'968.630,87	9'566.504,23	9'566.504,23
37	Financiamiento interno	0,00	4'368.698,68	4'368.698,68
38	Cuenta pendientes por cobrar	1'395.800,00	32'082.573,80	27'941.607,00
<b>Total</b>		<b>30'364.430,87</b>	<b>46'017.776,71</b>	<b>41'876.809,91</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>91%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos del 2016.

Elaborado por: Los autores.

Estos rubros se descomponen de la siguiente manera: con respecto al financiamiento público esta; BDE proporción reembolsable proyectos de agua potable y alcantarillado, Crédito BDE plan de fortalecimiento desvinculación personal centros educativos, BDE plan piloto regeneración urbana de Portoviejo, y saldos pendientes por cobrar del sector privado no financiero. El financiamiento interno corresponde a los saldos en caja y bancos; y por ultimo están las cuentas pendientes por cobrar, estas se componen de: A predios urbanos de años anteriores (CV), A los predios rústicos (CV), A patentes comerciales, industriales y de servicio (CV), A la ocupación de vía pública (CV), A los vehículos motorizados de transporte terrestre (CV), crédito BEDE 60061 financiamiento gestión de riesgo, crédito BEDE 60010 rehabilitación varias calles de la ciudad, baterías sanitarias del mercado (CV), A los activos totales (CV), Otros impuestos emisión (CV), baterías sanitarias centro comercial (CV), Impuesto al valor agregado venta de servicios, por mejoras urbanas y rurales; edificios, locales y residencias (Centro comercial CV), Arrendamientos de multifamiliares (CV), arrendamientos de bóvedas y sitios en el cementerio (CV), arriendos de mercados, otros arriendos municipales de locales comerciales en la calle Córdova (CV), arriendo del parque Juan Montalvo (CV), infracción a Ordenanzas Municipales – multas (CV), tasa de declaratoria (CV), crédito del BEDE 60159 construcción de 6 obras y mitigación de riesgos en varios sectores, A la utilidad por la venta de predios urbanos (CV), terrenos – venta de activos (CV), especies fiscales – servicio técnico administrativo (CV), inscripción, registros – aprobación de planos (CV), Aferición de pesas y medidas (CV), otros arrendamientos terminal terrestre (CV), otras multas glosas (CV); permisos, licencias y patentes (licencia turística CV), alícuota en arriendo del centro comercial (CV), tasa de explotación y transporte de materiales áridos, servicios de recolección de basura (CV), manejo de las colinas – otras tasas (CV), obras de regeneración urbana, de alcabalas, obras de alumbrado público, repavimentación (CV), aceras y bordillos (CV), tasas de parqueo centro comercial, registro de inquilinato, recuperación de IVA años 2014 y 2015, anticipos por devengar construcciones de obras años anteriores y transferencias del Gobierno Central.

Gráfico N° 4



Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos 2016  
Elaborado por: Los autores.

#### Análisis:

Los rubros de financiamiento público comprenden los ingresos por la venta de títulos y valores emitidos por entidades del sector público y la contratación de créditos en el país y en el exterior. El saldo de esta cuenta representó el 95,40% del total de los ingresos de financiamiento al inicio del año 2016, saldo que fue modificado y hasta el 31 de diciembre del mismo periodo la cuenta se cerró con un 31,51% del saldo inicial de los ingresos de financiamiento, valor que fue devengado en su totalidad.

Financiamiento interno, comprende el financiamiento por saldos sobrantes de caja y bancos que posee la institución, su saldo estimado al inicio del año fue de cero, pero al cierre del periodo este se incrementó a 4'368.698,68 millones de dólares esto es el 14,39% del total de ingresos de financiamiento, saldo que fue devengado en su totalidad.

Las cuentas pendientes por cobrar son derechos pendientes generados y no cobrados en el ejercicio fiscal anterior, el valor presupuestado para el periodo fiscal 2016 fue de 1'395.800,00 millones de dólares, esto equivalió a un 4,60% del total de los ingresos de financiamiento, saldo que hasta el 31 de diciembre se incrementó y benefició el presupuesto institucional del municipio de Portoviejo, logrando un

105,66% del saldo inicial de los ingresos de financiamiento, pero solo se registró contablemente un 92,02%.

### **Gastos del GAD Municipal de Portoviejo**

Los gastos se definen como las obligaciones asumidas por las unidades institucionales como consecuencias de una relación económica, al adquirir a terceros bienes y servicios o al recibir obras previamente contratadas y, por tanto asumir una obligación legalmente exigible. La ejecución de los gastos constituye un insumo fundamental para el cumplimiento de los objetivos de estas unidades institucionales.

Tabla N° 5

Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
5	Gastos Corrientes	17'737.161,73	24'600.073,81	22'820.506,87
7	Gastos de Inversión	52'273.721,81	80'469.737,14	40'546.391,74
8	Gastos de Capital	4'561.771,43	5'452.171,14	1'541.335,22
9	Aplicación del Financiamiento	3'676.875,75	3'802.479,81	3'761.824,31
<b>Total</b>		<b>78'249.530,72</b>	<b>114'324.461,90</b>	<b>68'669.765,86</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>60%</b>

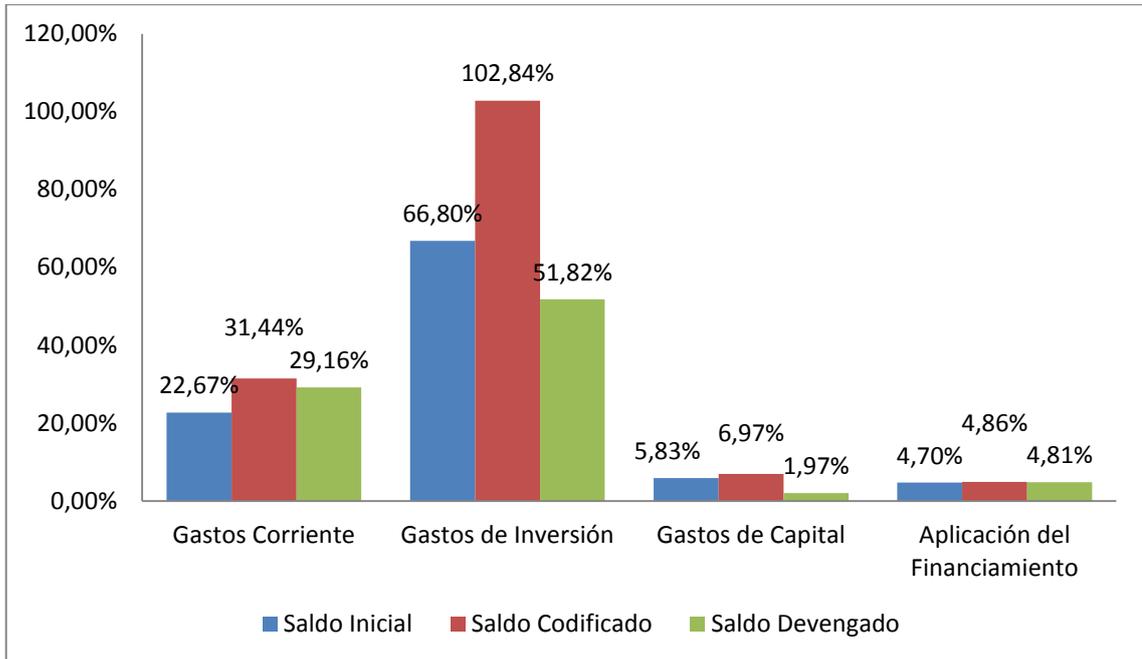
Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016.

Elaborado por: Los autores.

Como se puede observar en la tabla N° 5, el presupuesto de gastos desde su aprobación hasta el 31 de diciembre del 2016 presentó reformas por 36'074.931,18 USD; sin embargo el saldo registrado o devengado hasta el cierre del periodo, permitió lograr un 60% de los gastos planificados. El grupo con mayor incidencia en su ejecución fueron los gastos de inversión, donde solo se logró un cumplimiento del 50%, esta situación se produjo por cuanto las obras de construcción y remodelación que estaban programadas no pudieron ser ejecutadas, en las fechas que se tenían previstas por situaciones de logística y técnicas, en su mayor parte debido por los daños provocados por el terremoto sucedido en ese año y que afectos de manera seria la infraestructura urbana de la ciudad, obligando a la administración realizar otras actividades que no estuvieron programadas pero que eran necesarias en el momento.

Las variaciones entre el saldo inicial, el saldo codificado al 31 de diciembre y el saldo devengado del presupuesto institucional del gobierno autónomo descentralizado municipal del cantón Portoviejo, se detallan en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 5



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016.  
Elaborado por: Los autores.

#### Análisis:

Los gastos corrientes para el año 2016 fueron presupuestados en 17'737.161,73 millones de dólares, esto equivale al 22,67% del total de gastos, los gastos corrientes tuvieron reformas presupuestarias que incrementaron su saldo 6'862.912,08 millones más de lo estimado inicialmente, estos son 24'600.073,81 millones que equivalen al 31,44% del total inicial de gastos, según la cédula presupuestaria de gastos de ese porcentaje solo se devengó el 29,16%.

Los gastos de inversión al principio del año 2016 representaron el 66,80% del total de gastos, esto es 52'273.721,81 millones de dólares, saldo que fue reformado y ascendió a un 80'469.737,14 millones, esto es el 102,84% del saldo inicial del total de gastos, pero existieron compromisos que no se llegaron a liquidar en su totalidad, por lo que este valor no fue devengado completamente, como se puede observar en el gráfico el saldo devengado fue de 40'546.391,74 millones, importe que representa un 51,82% del total de los gastos.

Los gastos de capital representaron un 5,83% de los gastos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, esto es 4'561.771,43 millones de dólares, valor que fue modificado en el transcurso del periodo fiscal 2016 y que

aumento su saldo a 5'452.171,14 millones, esto es el 6,97% de los gastos; valor que no se devengó en su totalidad porque no efectuaron adquisiciones de bienes muebles, maquinarias y equipo, que fueron programadas para el año bajo análisis.

La cuenta del grupo nueve del presupuesto son las destinadas a la aplicación de financiamiento, la componen la amortización de la deuda pública y los pasivos circulantes, representan el 4,70% de los gastos, esto equivale a 3'676.875,75 millones de dólares, el cual tuvo reformas por 157.604,06 dólares, esto es el 4,86% del saldo inicial de los gastos del municipio, la diferencia entre lo codificado y lo devengado es de apenas el 0,04% como se puede observar en el gráfico.

### **Gastos corrientes**

Corresponde a los gastos destinados por el gobierno autónomo municipal de Portoviejo, para adquirir bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración y de transferencias de recursos sin contraprestación. Están conformados por gastos en personal (remuneraciones), contribuciones a la seguridad social (por concepto de remuneraciones), compras de bienes y servicios de consumo, gastos financieros, otros gastos y, transferencias corrientes.

En el periodo fiscal 2016 el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, incurrió en los siguientes gastos corrientes:

Tabla N° 6

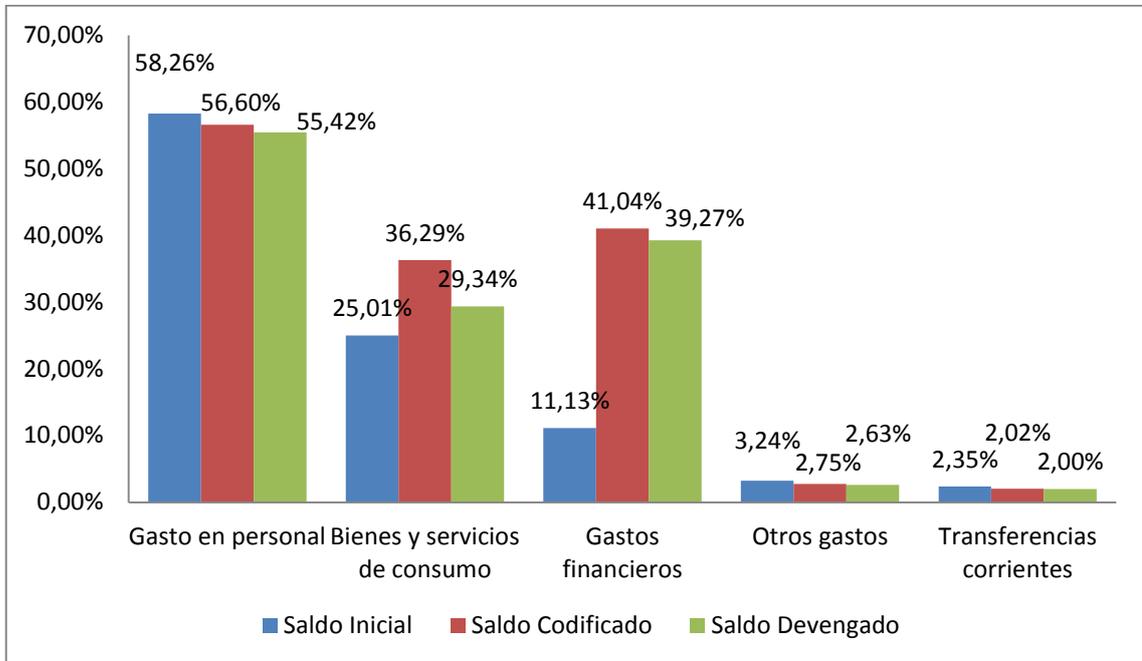
Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
51	Gasto en personal	10'334.365,00	10'038.677,68	9'829.627,46
53	Bienes y servicios de consumo	4'435.864,44	6'436.700,91	5'204.282,1
56	Gastos financieros	1'974.318,97	7'278.725,63	6'965.417,93
57	Otros gastos	575.000,00	488.356,27	466.567,10
58	Transferencias corrientes	417.613,32	357.613,32	354.612,28
<b>Total</b>		<b>17'737.161,73</b>	<b>24'600.073,81</b>	<b>22'820.506,87</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>92,76%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos.

Elaborado por: Los autores.

Las variaciones del presupuesto en los gastos corrientes entre las asignaciones iniciales y los valores ejecutados se muestran a continuación:

Gráfico N° 6



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016.

Elaborado: Los autores.

#### Análisis:

Los gastos en personal comprendieron las obligaciones con los servidores y trabajadores del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, para el año 2016 el importe de los gastos en personal representó el 58,26% del total de gastos corrientes, rubro que fue reformado por el concejo municipal, disminuyendo su saldo de 10'334.365,00 millones a 10'038.677,68 millones, esto es el 56,60% de los gastos corrientes al final solo se devengó el 55,42% dejando una diferencia del 1,18% sin ejecutarse. Como se puede observar las diferencias de los gastos son mínimas y estas tienden a disminuir de lo programado a lo ejecutado.

La cuenta de bienes y servicios de consumo comprendió los gastos necesarios para el funcionamiento operacional de la administración, su saldo lo componen principalmente: servicios básicos, servicios generales, traslados, instalaciones, viáticos y subsistencias; instalaciones, mantenimientos y reparaciones, arrendamiento de bienes, contratación de estudios, investigaciones y servicios técnicos especializados. Este grupo

representó el 25,01% de los gastos corrientes al inicio del año 2016, pero como la mayoría de los rubros tuvo reformas incrementaron su saldo a 6'436.700,91 millones, esto es el 36,29% del saldo inicial de los gastos corrientes, pero solo se devengó 5'204.282,10 millones, lo que representó el 29,34% de los gastos corrientes.

Los gastos financieros comprendieron las asignaciones para cubrir los intereses de la deuda pública, que comprende los créditos N° (16075, 16141, 16276, 16282, 16284, 60010, 60060, 60061, 60062, 60122, 60137, 60146, 60145, 60140 al BEDE. El saldo de este rubro constituyó el 11,13% de los gastos corrientes, debido al número de créditos solicitados por la municipalidad para llevar a cabo múltiples proyectos de inversión, se produjo un incremento en los gastos financieros de 5'304.406,66 millones de dólares; llegando a representar el 56,60% del saldo inicial de los gastos corrientes, esto equivalió a 7'278.725,63 millones de dólares, de los cuales solo se devengaron 6'965.417,93 millones, esto es el 29,34% del saldo inicial de los gastos corrientes.

Para el año 2016 la entidad programó en su presupuesto institucional valores por concepto de: comisiones bancarias (gastos administrativos tasa de aseo), costas judiciales, obligaciones con el IESS por responsabilidad patronal, e intereses por mora patronal al IESS. Valores que representaron el 3,24% de los gastos corrientes a inicios del año 2016, estos son unos 575.000,00 dólares, saldo que fue modificado disminuyendo su importe a 488.356,27 dólares, esto equivalió al 2,75% del saldo inicial de los gastos corrientes, al finalizar el año 2016 la entidad devengo por concepto de otros gastos corrientes un total de 466.567,10 dólares, representando un 2,63% del saldo inicial de los gastos corrientes.

Las transferencias corrientes comprendieron las subvenciones sin contraprestación, otorgados por el Municipio para fines operativos. En el periodo 2016 el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, realizó transferencias al Ministerio de Finanzas por concepto de aporte del cinco por mil y a la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (AME). El total de las transferencias corrientes representaron el 2,35% del saldo inicial de los gastos corrientes, este rubro tuvo reformas que disminuyeron su saldo de 417.613,32 a 357.613,32 dólares, representando el 2,02% de los gastos corrientes aprobado en diciembre del 2015; valor que fue devengado casi en su totalidad.

## Gastos de inversión

Corresponde a los gastos destinados al incremento patrimonial del GAD Municipal, mediante actividades operacionales de inversión, comprendidas en programas sociales o proyectos institucionales de ejecución de obra pública. Dentro de este grupo se encuentran los gastos para obras públicas de beneficio local, se incluyen también las reparaciones y mantenimiento de edificios; además hay que considerar que en esta cuenta se cuantifican los gastos por pago de sueldos y salarios y la compra de bienes y servicios que son parte de la obra pública.

El gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, de acuerdo a su presupuesto institucional y los estados financieros presentados al 31 de diciembre del 2016, muestra las siguientes cifras correspondientes a los gastos de inversión:

Tabla N° 7

Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado	Saldo Devengado
71	Gasto en personal para la inversión	6'559.728,65	7'872.782,23	7'697.609,26
73	Bienes y servicios de consumo para la inversión	6'355.244,66	14'921.520,87	6'243.090,09
75	Obras públicas	37'337.137,25	55'465.631,46	24'608.604,29
77	Otros gastos de inversión	65.700,00	65.700,00	6.152,98
78	Transferencias para inversión	2'021.611,25	2'144.102,58	1'990.642,84
<b>Total</b>		<b>52'339.421,81</b>	<b>80'469.737,14</b>	<b>40'546.099,46</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>50,38%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016.

Elaborado por: Los autores.

Los gastos en personal para la inversión fueron desembolsos por obligaciones a favor de los servidores y trabajadores, por servicios prestados en programas sociales o proyectos de formación de obra pública; la descomposición de este rubro se llevó a cabo de la siguiente manera: servicios personales por contrato, indemnizaciones (supresión de puestos, despido intempestivo, compensación por desahucio, beneficio por jubilación, por renuncia voluntaria, por compra de renuncia), remuneraciones complementarias, remuneraciones temporales, aportes patronales a la seguridad social, remuneraciones básicas, remuneraciones compensatorias y subsidios.

Bienes y servicios para la inversión comprendieron todos los gastos necesarios para la adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de programas sociales o proyectos de formación de obra pública del Municipio del cantón Portoviejo. El saldo de este grupo se compone de las siguientes partidas: espectáculos culturales y sociales; instalaciones, mantenimiento y reparaciones; contrataciones de estudio e investigaciones, materiales y suministros para construcción, consultoría, asesoría e investigación especializada, servicios de aseo, digitalización de información y datos públicos, arrendamiento de vehículos, desarrollo de sistema informático, repuestos y accesorios, servicio de vigilancia, servicio de aseo (emergencia invernal); vestuarios, materiales de oficina, lencerías y prendas de protección para el personal de limpieza; combustibles y lubricantes.

Los gastos por concepto de obras públicas, comprendieron los desembolsos para las construcciones públicas de beneficio local, contratados con terceras personas, estas incluyen además las reparaciones y adecuaciones de tipo estructural; este grupo del presupuesto para el 2016 se compuso de los siguientes rubros: Obras de infraestructura e incluido las reparaciones, remodelaciones y construcciones de mercados), plan maestro de agua potable de Portoviejo, construcción de presedimentador y de la estación de bombeo para la planta de cuatro esquinas, planta compacta de agua potable de Crucita, alcantarillados, construcción del sistema de alcantarillado para la parroquia Crucita, construcción de alcantarillado sanitario y pluvial de distintos varios del cantón, urbanización y embellecimiento (con recursos propios, recursos reembolsables, crédito proveedor, plan popular de obras, de años anteriores, contraparte proyecto del BEDE, plan piloto de regeneración urbana de Portoviejo, proyecto la rotonda), mejoramiento urbano de calles y avenidas de la ciudad, obras de infraestructura (recuperación de IVA 2013 - 2014), obras públicas de transporte y vías públicas (asfalto caliente, material pétreo, años anteriores), habilitación y protección del suelo, subsuelo y áreas ecológicas, encauzamiento de las quebradas montes santos y galápagos, obras de infraestructura para control de inundaciones. Mantenimiento y reparaciones en obras de infraestructura, plan de manejo de colinas y áreas protegidas.

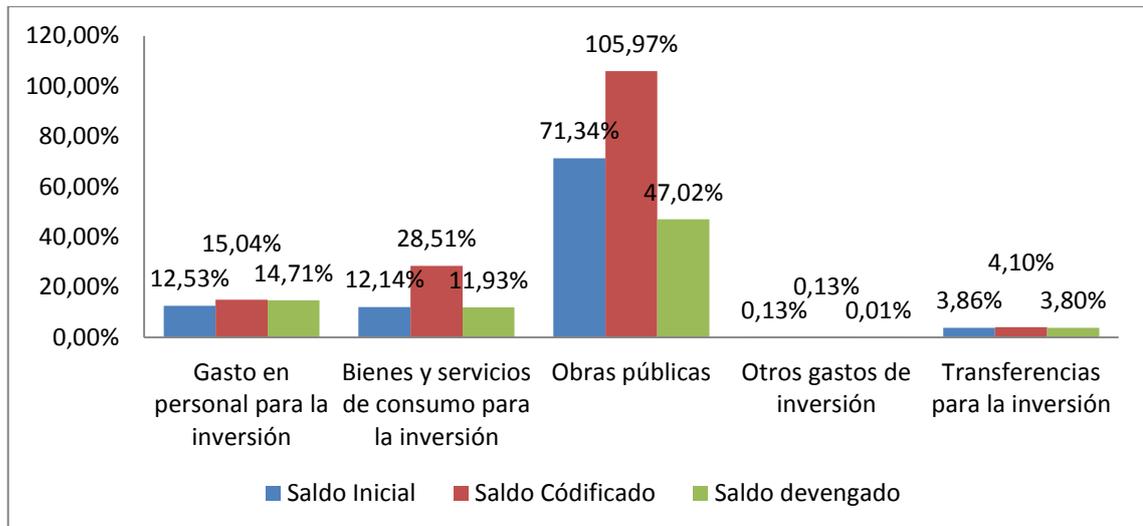
La cuenta de Otros gastos de inversión comprendieron los desembolsos por concepto de impuestos, tasas, contribuciones, seguros, comisiones, dietas y otros originados en las actividades operacionales de la entidad, para el periodo 2016 el

gobierno autónomo descentralizado de Portoviejo, presentó partidas por los siguientes conceptos: Tasas generales, impuestos, contribuciones, permisos y licencias.

Las transferencias para inversión comprendieron las subvenciones sin contraprestación, destinadas a proyectos y programas de inversión, dentro de este grupo se registraron rubros como: donaciones y transferencias al sector privado interno, transferencias para la inversión al sector público (a empresa pública PORTOVIAL, PORTOCOMERCIO, PORTOMERCADOS, PORTOVIVIENDAS y PORTOPARQUES). Transferencias de inversión al sector privado interno (programas para los sectores vulnerables, consejo cantonal de la niñez y adolescencia, junta cantonal de protección de derechos, convenio MIESS 0076, convenio MIESS 0220 y, centro de atención a víctimas de violación).

En la siguiente ilustración se muestra la variación que tuvo el presupuesto institucional en los gastos de inversión.

Gráfico N° 7



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016  
Elaborado por: Los autores.

**Análisis:**

Para el año 2016 el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, presupuesto sus gastos de inversión por un total de 52'339.421,81 millones dólares, de los cuales el 12,53% correspondió a los gastos en personal para la inversión, saldo que fue reformado en el transcurso del periodo, incrementando su valor a un 15,04% del

saldo inicial de los gastos inversión, al finalizar el año solo se ejecutaron un 14,71%. Como se puede observar entre lo planificado inicialmente y lo codificado al 31 de diciembre hay una diferencia de 1'313.053,58 millones, su incremento se debió al aumento de obras y trabajos que implicaron respuesta inmediata al terremoto que sucedió en abril del mismo año; por otra parte la diferencia es mínima entre lo codificado y lo devengado.

Los bienes y servicios de consumo para la inversión representaron 12,14% de los gastos de inversión, esto corresponde a 6'355.244,66 millones, saldo que fue reformado incrementando más del doble de su valor exactamente 14'921.520,87 millones, esto significa el 28,51 del presupuesto inicial de los gastos de inversión, situación que se produjo debido a los múltiples trabajo y adquisiciones que se desarrollaron como consecuencia de las secuelas del terremoto, ahora si bien es cierto el saldo de los bienes y servicios de consumo se duplico, este no se devengó en su totalidad, tal como se puede observar en la tabla y el gráfico, esta situación se debió a que hubieron compromisos que estaban en proceso de contratación o pagos que no habían sido autorizados aun cuando se realizó el cierre de los estados financieros.

El rubro con mayor peso dentro de los gastos de inversión es sin duda alguna las obras públicas, las cuales representaron el 71,34% de los gastos de inversión, este valor fue reformado debido a la necesidad y urgencia de iniciar con los trabajos para reactivar el comercio y regenerar el centro urbano de la ciudad de Portoviejo, el saldo se incrementó de 37'337.137,25 dólares a 55'465.631,46 millones de dólares esto representa el 105,97% del saldo inicial de los gastos de inversión; al igual que los bienes y servicios de consumo este rubro no se devengó en su totalidad esta situación se produjo porque quedaron procesos de contratación pendientes para el año 2017, razón por la cual solo se consiguieron contabilizar 24'608.604,29 millones de dólares al final del año 2016.

Los otros gastos de inversión que representaron apenas el 0,13% esto equivalen a 65.700,00 dólares de los gastos de inversión, no sufrieron reformas a lo largo del año, pero solo se devengó el 0,01% que representa 6.152,98 dólares del saldo inicial de los gastos de inversión.

Transferencias para la inversión estas representaron el 3,86% de los gastos de inversión, esto equivale a 2'021.611,25 dólares; valor que fue reformado e

incrementado a 2'114.102,58 dólares, esto representó el 4,10% del saldo inicial de los gastos de inversión; esta situación se produjo porque el municipio realizó transferencias y donaciones para inversión a empresas públicas.

### **Gastos de capital**

Son los egresos destinados a la adquisición de bienes de larga duración para uso institucional a nivel operativo y productivo, que demanda la construcción o adquisición de los activos de capital fijo, compra de existencias, compras de tierras y activos intangibles que intervienen en el proceso de acumulación de capital. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la composición patrimonial de la entidad, aumentando sus activos de larga duración (muebles e inmuebles) y el monto de las inversiones financieras; implica además la concesión de transferencias sin contraprestación destinadas a la formación bruta de capital.

Tabla N° 8

Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
84	Activos de larga duración	4'561.771,43	5'452.171,14	1'541.335,22
<b>Total</b>		<b>4'561.771,43</b>	<b>5'452.171,14</b>	<b>1'541.335,22</b>
<b>Cumplimiento</b>				<b>28,27%</b>

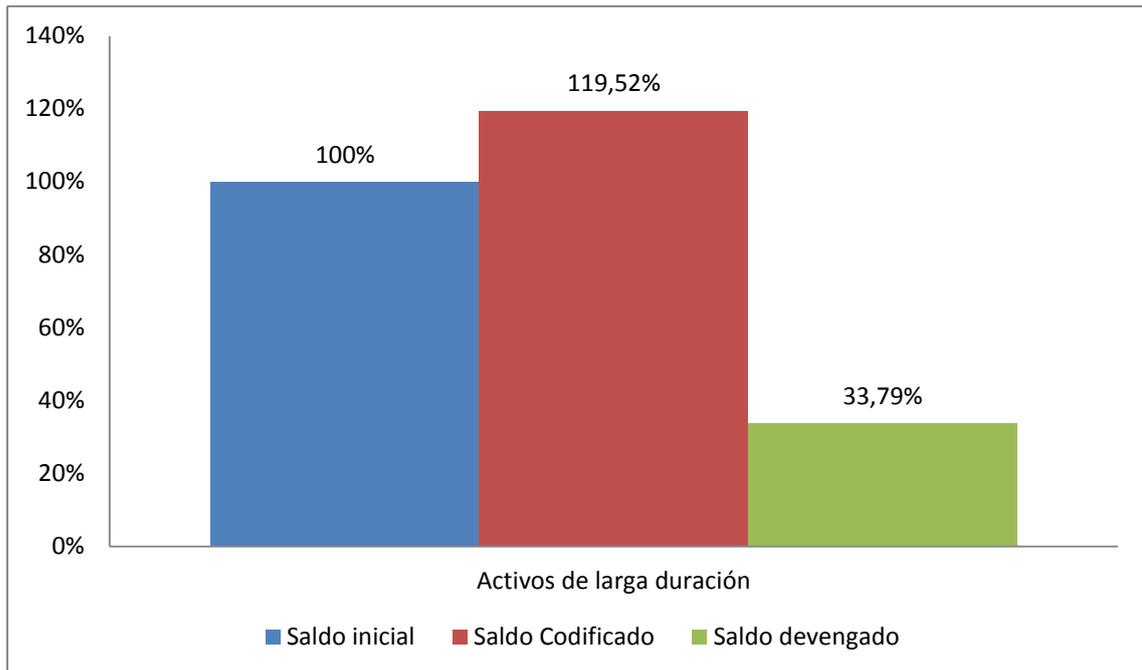
Fuente: Cédula presupuestaria de gastos.

Elaborado por: Los autores.

Los activos de larga duración comprenden los gastos destinados a la adquisición de bienes muebles, inmuebles e intangibles, para incorporar a la propiedad pública, se incluyen los gastos que permiten prolongar la vida útil, mejorar el rendimiento o reconstruirlos.

Este grupo está compuesto por rubros como: Bienes muebles (mobiliarios, maquinarias y equipos, vehículos, herramientas, equipos, sistemas y paquetes informáticos, bienes artísticos y culturales, libros y colecciones, partes y repuestos). Bienes inmuebles como: (Terrenos, edificaciones, locales y residencias, otros bienes inmuebles).

Gráfico N° 8



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016.  
Elaborado por: Los autores.

#### Análisis:

En el periodo 2016, el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, presupuestó gastos de capital correspondientes a los activos de larga duración por 4'561.771,43 millones de dólares, debido a la adquisición de los siguientes rubros: compra de mobiliarios para adecuar las instalaciones que están siendo ocupadas provisionalmente por los servidores y servidoras de la entidad, debido a que el edificio municipal quedó inutilizable después del terremoto. También se efectuaron adquisiciones por compra de maquinarias y equipos (recolectores de basura), para potenciar los servicios de recolección de basura en la ciudad, y herramientas para la maquinaria y vehículos de la institución. Además se llevaron a cabo compras de equipos, sistemas y paquetes informáticos, y se efectuaron gastos para cubrir indemnizaciones a terceros por la expropiación de bienes con fines públicos. Este valor fue reformado e incrementado un 19,52% más de lo planificado inicialmente, por lo tanto el saldo de los activos de larga duración al cierre del periodo 2016 fue de 5'452.171,14 millones, valor que no fue devengado en su totalidad.

### Aplicación del financiamiento

Son recursos destinados al pago de la deuda pública, así como al rescate de títulos y valores emitidos por la entidad; están conformados por la amortización de la deuda pública y los saldos de ejercicios anteriores. Su devengamiento produce contablemente modificaciones directas en la estructura patrimonial de la entidad, que se evidencia en la disminución de sus obligaciones internas y externas. En el año 2016 el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, presento los siguientes valores, correspondientes al grupo nueve del presupuesto.

Tabla N° 9

Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
96	Amortización de la deuda pública	3'676.875,75	1'603.147,23	1'569.695,15
97	Pasivo circulante	0,00	2'231.332,58	2'192.129,16
Total		3'676.875,75	3'834.479,81	3'761.824,31
Cumplimiento				98,10%

Fuente: Cédula presupuestaria de Gastos del 2016

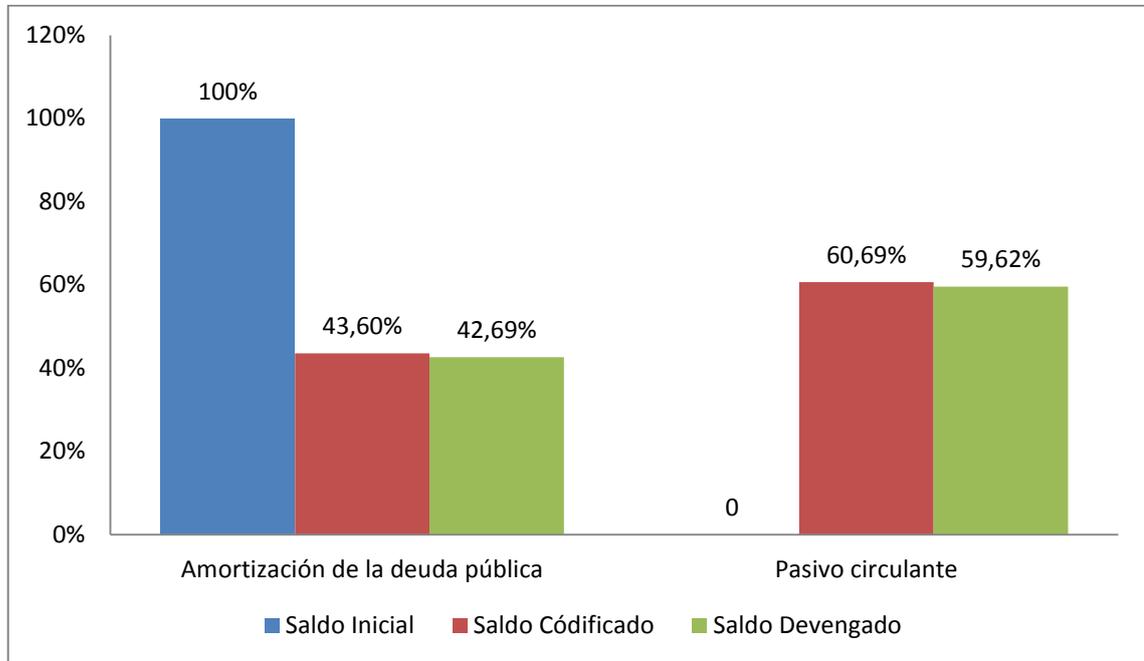
Elaborado por: Los autores.

El saldo de este grupo se descompone de la siguiente manera: en amortizaciones de los créditos otorgados por el Banco de Desarrollo del Ecuador, según los créditos (16075 - pavimentación de varias calles, 16141 – mejoramiento urbano de varias calles, 16284 – renovación de cuatro recolectores compactos, 60010 – reconstrucción de 24 calles, crédito de fortalecimiento institucional, 60060 – ampliación de redes secundarias, 60061 – construcción de 6 obras de prevención y mitigación de riesgos, 60062 – mejoramiento de planta de tratamiento cuatro esquinas y presedimentador, 60122 – actualización de catastros, 60137 – estudios de sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial, 60146 – estudio para el nuevo sistema de comercialización para Portoviejo, 60145 – estudio de centros comerciales minoristas de la ciudad, 60140 cierre técnico del botadero municipal y construcción de celdas, entre otras amortizaciones.

Las cuentas de deuda flotante son otros rubros que componen este grupo, aquí se encuentran las cuentas por pagar de gastos corrientes, y las cuentas por pagar de gastos de inversión, así como los depósitos a terceros. Para una mejor apreciación de las

variaciones existentes entre el saldo inicial, el saldo codificado al final del periodo y lo ejecutado, se expone el siguiente gráfico.

Gráfico N° 9



Fuente: Cédula presupuestaria de gastos del 2016.  
Elaborado por: Los autores.

#### Análisis:

Para el año 2016 el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, presupuesto para sus gastos de financiamiento un monto de 3'676.875,75 millones, valor que corresponde a la amortización de la deuda pública, no se estimaron valores para los pasivos circulantes.

El saldo de la amortización de la deuda pública fue reformado disminuyendo su valor a 1'603.147,23 dólares, esto corresponde al 43,60% del total de los gastos de aplicación de financiamiento, monto que fue devengado casi en su totalidad.

El rubro de pasivos circulantes no fue considerado para la elaboración del presupuesto 2016, por lo que su valor aparece en cero inicialmente, pero se realizaron transacciones que afectaron esta cuenta por la que tuvo que incrementarse en el presupuesto de gastos, este saldo representó el 60,69% de los gastos de aplicación de financiamiento, estos son 2'231.332,58 millones, valor que fue devengado por una mínima diferencia.

## 9. Elaboración del reporte de resultados

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO**



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MANABÍ**

**FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS**

**UTM-AEP-GADMP-2016**

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN  
PORTOVIEJO**

**INFORME GENERAL**

Análisis de la Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre del 2016.

## CAPITULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### MOTIVO DEL ANÁLISIS:

El análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, se realizó en cumplimiento al oficio N° 264-VECA-FCAE-UTM, suscrito el 21 de abril del 2017 por el Vicedecano de la Escuela de Contabilidad y Auditoría, donde se aprobó el mismo, se asignó el Docente Tutor y Revisor, de conformidad al Reglamento de la Unidad de Titulación Especial de la Universidad Técnica de Manabí.

### OBJETIVOS DEL ANÁLISIS:

El examen especial tiene el siguiente propósito:

- a) Obtener y analizar el presupuesto y el plan operativo anual (POA) aprobado por el Concejo Municipal para el periodo 2016;
- b) Verificar los rubros que fueron principalmente afectados por el movimiento telúrico suscitado el 16 de abril del 2016;
- c) Cuantificar los recursos que dejó de percibir la Municipalidad, provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones;
- d) Identificar las inversiones que se planificaron por la Municipalidad y tuvieron que suspenderse o prolongar su ejecución;
- e) Determinar los valores que recibió la entidad, por parte del Gobierno Central y analizar en que fueron destinados dichos recursos.

### ALCANCE DEL ANÁLISIS:

El análisis de la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo; está comprendida desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, y se analizaron las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos, el presupuesto institucional, los estados financieros y el Plan Operativo Anual de la institución.

#### BASE LEGAL DE LA ENTIDAD:

El Municipio del cantón Portoviejo fue creado mediante Ley S/N publicada el 25 de junio de 1824 constituyéndose en principio como I. Concejo Municipal, no obstante la entidad utiliza la razón social como Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo o GAD Portoviejo, “aprobada mediante Ordenanza por el consejo municipal en dos sesiones distintas, celebradas los días 8 de agosto y 31 de octubre de 2011.

#### ESTRUCTURA ORGÁNICA:

El Gobierno Municipal del cantón Portoviejo, para el cumplimiento de su misión y objetivos está integrado por procesos, conforme la estructura organizacional, según la ordenanza de codificación del reglamento orgánico.

#### Consejo Municipal

- Empresa Públicas

#### Alcaldía

- Auditoría Interna.
- Contratación Pública.
- Comité de gestión institucional.
- Secretaria general.
- Procuraduría síndica.
- Comunicación social.

#### DIRECCIÓN DE CONTROL DE GESTIÓN

#### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS

- Planificación Territorial.
- Obras Públicas.
- Desarrollo Económico.
- Comisaria Municipal.
- Turismo.
- Medio Ambiente.
- Higiene y aseo.
- Seguridad y Policía Municipal.

## DIRECCIÓN CORPORATIVA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

- Administrativo.
- Financiero.
- Dirección de Desarrollo Institucional y Humano.
- Informática.
- Información, Avalúos y Catastros.

## DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES

- Bienestar Social.
- Educación, Cultura y Deporte.
- Vinculación y Participación Ciudadana.

Fuente: Pagina web del municipio.

### OBJETIVOS DE LA ENTIDAD:

La estructura organizacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Portoviejo, obedece a los siguientes objetivos fundamentales:

1. Impulsar las mejoras del hábitat o entorno territorial urbano y rural del cantón Portoviejo, mediante la administración articulada y coordinada de los servicios públicos que, al momento y en lo posterior, entregue el Municipio a sus usuarios o clientes externos. Los servicios públicos de agua potable y alcantarillado; aseo, mantenimiento y embellecimiento de la ciudad; programación territorial de desarrollo urbano y rural; obras públicas; servicios de desarrollo del turismo; sistema de gestión medioambiental; control de uso de espacios públicos; y aquellos que conformen el ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal;
2. Proveer y fortalecer la cultura ciudadana del cantón Portoviejo, soportada en principios que hagan del aprendizaje constante un valor de vida, que impulse la participación, el dialogo reflexivo, crítico y respetuoso, fomente la convivencia y solidaridad entre sus habitantes, a través de la gestión interrelacionada y coordinada de los servicios sociales de educación; cultura y deporte; y aquellos que conforman al ordenamiento jurídico vigente, sean incorporados al ámbito municipal;

3. Privilegiar la gestión centralizada en la prestación de los servicios públicos y sociales municipales, con miras a optimizar su administración, reducir costos, mejorar su control y tener mayores resultados esperados en la entrega de los servicios a sus usuarios o clientes externos, razón por la cual por excepción se otorgarán tales servicios municipales de una manera descentralizada;
4. Preferir dar los servicios públicos y sociales gestionados directamente por el Municipio a través de su contratación con el sector privado, con la finalidad de reducir sus costos operativos y administrativos que se traduzcan en incrementar los recursos financieros destinados a ampliar la cobertura y calidad de los servicios municipales;
5. Optimizar la competitividad del cantón Portoviejo a fin de elevar la productividad, reducir costos e incrementar la calidad de sus bienes y servicios en relación con la oferta de productos a nivel nacional y del exterior, para cuyo propósito el Municipio deberá identificar, crear y poner en funcionamiento de prioridades de políticas, planes, programas, proyectos, acciones y asignación de recursos presupuestarios, para ser considerados por la Alcaldía en la elaboración del plan estratégico.

CAPITULO II  
RESULTADOS OBTENIDOS

**Objetivo # 1: Obtener y analizar el Presupuesto y Plan Operativo Anual (POA) aprobado por el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo para el periodo 2016.**

El primer objetivo del presente análisis de casos se cumplió con la recolección de datos, donde se obtuvieron las cédulas presupuestarias de ingresos y gastos del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, y el Plan Operativo Anual (POA) de dicha institución. Como resultado de estas actividades se obtuvieron los siguientes resultados:

El gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, en el periodo 2016 presentó los siguientes valores correspondientes a la ejecución presupuestaria de ingresos:

INGRESOS 2016					
C	Partida	Saldo Inicial	Reformas	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
<b>1</b>	<b>Ingresos corrientes</b>	<b>17'436.700,00</b>	<b>9'077.680,87</b>	<b>25'209.833,65</b>	<b>25'114.849,97</b>
11	Impuestos	7'955.000,00	1'662.027,95	9'392.025,11	9'359.245,27
13	Tasas y contribuciones	7'565.500,00	710.450,09	7'771.856,27	7'735.695,50
17	Rentas de inversiones y multas	1'852.200,00	-499.910,37	1'284.543,80	1'262.605,13
18	Transferencias y donaciones	0,00	583.300,00	33.484,36	33.484,36
19	Otros ingresos	64.000,00	6'621.813,20	6'727.924,11	6'723.819,69
<b>2</b>	<b>Ingresos de capital</b>	<b>30'448.399,85</b>	<b>8'296.448,36</b>	<b>43'096.851,54</b>	<b>42'452.275,94</b>
24	Venta de activos no financieros	120.000,00	0,00	282.044,67	282.044,67
28	Transferencias y donaciones de capital	30'328.399,85	8'236.448,36	42'814.806,87	42'170.231,27
<b>3</b>	<b>Ingresos de financiamiento</b>	<b>30'364.430,87</b>	<b>15'995.375,71</b>	<b>46'017.776,71</b>	<b>41'876.809,91</b>
36	Financiamiento público	28'968.630,87	-19'029.149,48	9'566.504,23	9'566.504,23
37	Financiamiento interno	0,00	4'368.698,68	4'368.698,68	4'368.698,68
38	Cuenta pendientes por cobrar	1'395.800,00	30'655.826,51	32'082.573,80	27'941.607,00
<b>Total Ingresos</b>		<b>78'249.530,72</b>	<b>33'309.504,94</b>	<b>114'324.461,90</b>	<b>109'443.935,82</b>

<b>Cumplimiento</b>				<b>95,73%</b>
---------------------	--	--	--	---------------

Fuente: Cédula presupuestaria de ingresos y Estado de Ejecución Presupuestaria.  
Elaborado por: Los autores.

El presupuesto de ingresos partiendo de su saldo inicial que asciende a 78'249.530,72 USD; tuvo reformas a lo largo del periodo 2016 que incrementaron el saldo de los ingresos 36'0749.931,18 USD; más de lo programado inicialmente, dejando como resultado al 31 de diciembre del 2016, un saldo codificado por 114'324.461,90 USD; de los cuales solo se ejecutaron 109'443.935,82 USD; como se puede observar en la tabla anterior y el siguiente el gráfico el rubro donde se presentan mayores diferencias o variaciones entre lo programado y lo ejecutado son los ingresos de financiamiento, específicamente en el rubro (3801 Cuentas pendientes por cobrar), ya que debido a lo suscitado el 16 de abril del 2016, la recuperación de cartera por los diferentes conceptos que se señalan en la cédula presupuestaria de ingresos, no se pudo llevar a cabo de la manera que se había planificado, por el estado de emergencia que vivió la población Portovejense.

El presupuesto de gastos del gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, para el 2016 contempló los siguientes valores:

EGRESOS 2016					
C	Partida	Saldo Inicial	Reformas	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
<b>5</b>	<b>Gastos Corrientes</b>	<b>17'737.161,73</b>		<b>24'600.073,81</b>	<b>22'820.506,87</b>
51	Gasto en personal	10'334.365,00		10'038.677,68	9'829.627,46
53	Bienes y servicios de consumo	4'435.864,44		6'436.700,91	5'204.282,1
56	Gastos financieros	1'974.318,97		7'278.725,63	6'965.417,93
57	Otros gastos	575.000,00		488.356,27	466.567,10
58	Transferencias corrientes	417.613,32		357.613,32	354.612,28
<b>7</b>	<b>Gastos de Inversión</b>	<b>52'273.721,81</b>		<b>24'600.073,81</b>	<b>22'820.506,87</b>
71	Gasto en personal para la inversión	6'559.728,65		7'872.782,23	7'697.609,26
73	Bienes y servicios de consumo para la inversión	6'355.244,66		14'921.520,87	6'243.090,09
75	Obras públicas	37'337.137,25		55'465.631,46	24'608.604,29
77	Otros gastos de inversión	65.700,00		65.700,00	6.152,98
78	Transferencias para inversión	2'021.611,25		2'144.102,58	1'990.642,84

<b>8</b>	<b>Gastos de Capital</b>	<b>4'561.771,43</b>		<b>5'452.171,14</b>	<b>1'541.335,22</b>
84	Activos de larga duración	4'561.771,43		5'452.171,14	1'541.335,22
<b>9</b>	<b>Aplicación del Financiamiento</b>	<b>3'676.875,75</b>		<b>3'802.479,81</b>	<b>3'761.824,31</b>
96	Amortización de la deuda pública	3'676.875,75		1'603.147,23	1'569.695,15
97	Pasivo circulante	0,00		2'231.332,58	2'192.129,16
<b>Total</b>		<b>78'249.530,72</b>		<b>114'324.461,9</b>	<b>68'669.765,86</b>
<b>Cumplimiento</b>					<b>60%</b>

Fuente: Cédula presupuestaria de gastos y Estado de Ejecución Presupuestaria.  
Elaborado por: Los autores.

Los gastos incurridos por el Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo para el año 2016 fueron programados por 78'249.530,00 USD; pero existieron reformas por 36'074.931,18 USD en más; es decir que al 31 de diciembre del 2016 los gastos codificados en la entidad ascendieron a 114'324.461,9 USD; sin embargo el saldo devengado alcanzó los 68'669.765,86 USD; logrando apenas un 60% de cumplimiento del presupuesto. El grupo con mayor incidencia en su ejecución fueron los gastos de inversión, donde solo se logró un cumplimiento del 50%, esta situación se produjo por cuanto las obras de construcción y remodelación que estaban programadas no pudieron ser ejecutadas, en las fechas que se tenían previstas por situaciones de logística y técnicas, en su mayor parte debido por los daños provocados por el terremoto sucedido en ese año y que afectos de manera seria la infraestructura urbana de la ciudad, obligando a la administración realizar otras actividades que no estuvieron programadas pero que eran necesarias en el momento.

#### Plan Operativo Anual:

El gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, para el periodo 2016, presentó el Plan Operativo Anual POA, el mismo que presenta un monto de 78'249.530,73 millones de dólares, entre sus rubros más significativos están: el cierre técnico del vertedero municipal, adquisición de equipos camineros, fortalecimiento de la flota vehicular para el área de recolección del cantón; servicios de vigilancia; sistema de remuneración equitativa hacia el logro de metas organizacionales; gastos financieros y otros aportes (amortización de crédito); proyectos que estuvieron a cargo de las distintas unidades administrativas del GAD Municipal, como por ejemplo: Dirección

General de Desarrollo Territorial; Dirección Corporativa de Desarrollo Institucional; Dirección General de Desarrollo Económico; Dirección General de Desarrollo Social; Dirección de Apoyo y Empresas Municipales. (Ver anexo)

**Objetivo # 2: Verificar los valores que fueron principalmente afectados por el movimiento telúrico, suscitado el 16 de abril del 2016.**

Las secuelas del terremoto no incidieron de manera relativa en la ejecución presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Portoviejo, por parte de los ingresos las diferencias entre las recaudaciones de los tributos no es mucha, y que a diferencia de su asignación inicial esta se incrementó, por el lado de los gastos de capital también se incrementó, los ingresos de financiamiento también tuvieron incremento, por lo que no podemos decir que se afectaron los ingresos.

En los gastos se observó otra panorámica por ejemplo los gastos corrientes tuvieron un incremento de 7'214.124,13 millones de dólares, esta situación se produce principalmente por el incremento de los gastos corrientes, debido a que el número de créditos realizados por el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, se incrementó, esta situación se produjo porque después del terremoto, la administración tuvo la necesidad de desarrollar proyectos para reactivar la económica en la ciudad y regenerar su casco urbano; las reformas realizadas al rubro de gastos financieros fueron por 4'718.918,71 millones de dólares más.

Otro grupo que tuvo variaciones y que afectado por el terremoto, son los rubros de Obras públicas, con código 75 del clasificador presupuestario de gastos; las reformas que incrementaron su saldo fueron por 13'800.474,52 millones de dólares; esta situación se produjo por el incremento de los costos de las obras ya programadas y por los nuevos trabajos que necesitaron ser considerados dentro de la planificación de la municipalidad, especialmente para realizar trabajos de reparaciones de las calles, reparaciones de las tuberías de agua; trabajos en el mercado municipal, entre otras actividades.

**Objetivo # 3: Cuantificar los recursos que dejó de percibir la Municipalidad, provenientes de la recaudación de impuestos, tasas y contribuciones.**

Respecto a la reducción de estos ingresos, cabe explicar que corresponde a partidas que no se efectivizaron en su totalidad, tal como se puede observar en la siguiente matriz:

Descomposición del saldo de Impuesto, Tasas y Contribuciones Especiales			
Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
A la utilidad por venta de predios urbanos	1'000.000,00	750.000,00	729.040,41
A los predios urbanos	2'500.000,00	4'036.793,79	3'059.338,60
A los predios rústicos	85.000,00	234.551,13	126.578,34
A la inscripción en el registro de la propiedad	180.000,00	0,00	0,00
A los vehículos motorizados de transporte terrestre	420.000,00	355.000,00	350.750,20
De alcabalas	725.000,00	774.143,82	773.841,96
A los activos totales	780.000,00	768.992,39	687.973,41
A los espectáculos públicos	150.000,00	130.000,00	121.054,47
Patentes comerciales, industriales y de servicios	1'700.000,00	1'816.045,98	1'482.083,04
Rodaje de vehículos motorizados	200.000,00	160.000,00	153.298,05
Inscripción, registros y matriculas	44.000,00	50.285,17	49.979,76
registro de inquilinato	26.000,00	6.000,00	1.477,44
Registro de inspección por Aferición de pesas	35.000,00	36.000,00	16.425,00
Licencia turística	12.000,00	19.955,98	13.852,77
Servicios de camales	123.000,00	133.637,81	133.628,00
Recolección de basura	4'700.000,00	1'890.000,00	1'863.066,51
Manejo de colinas	520.000,00	903.254,62	624.582,04
Tasa de declaratoria de propiedad horizontal	8.000,00	3.197,50	3.161,44
Tasa de espacio aéreo, suelo y subsuelo	100.000,00	10.000,00	1.773,88
Tasa por la explotación de material áridos	75.000,00	20.000,00	15.625,02
Tasa de seguridad ciudadana	558.000,00	797.296,99	587.522,22
Tasa por licencia de funcionamiento	250.000,00	92.211,15	82.984,30
Contribuciones	788.000,00	3'402.304,86	2'441.095,78
<b>Total</b>	<b>14'979.000,00</b>	<b>16'389.671,19</b>	<b>13'319.132,64</b>

Como se puede observar en la presente matriz la programación de impuestos, tasas y contribuciones especiales de mejoras, fue de 14'979.000,00 millones de dólares, la cual tuvo reformas que incrementaron su valor por encima del millón de dólares, saldo que no fue recaudado en su totalidad, esta situación se produjo porque como consecuencia del terremoto, se dejó de recaudar una gran cantidad rubros principalmente en el centro donde se encontraban las edificaciones que mayor aporte predial tenían, la pérdida del centro comercial también afectó las recaudaciones del municipio, ya que en esta zona albergaba una gran cantidad de comerciantes, que pagan una tasa a la administración municipal. En conclusión la municipalidad tuvo disminución en sus recaudaciones pero estas no fueron significativas, de tal manera que pudieran perturbar las operaciones administrativas del GAD cantonal.

**Objetivo # 4: Inversiones que se planificaron por la Municipalidad y tuvieron que suspenderse o prolongar su ejecución**

La incidencia de los gastos devengados frente al presupuesto codificado y comprometido se generaron en razón de que varias partidas quedaron en proceso de contratación o entrega del anticipo, es así que las diferencias existentes entre el presupuesto comprometido y el presupuesto devengado corresponde principalmente a obras públicas, consultorías, estudios; y, expropiaciones, financiadas con recursos provenientes de transferencias del Gobierno Central por conceptos de Modelo de Equidad Territorial y por la Recuperación de IVA de los años 2015 y 2016, Asignaciones Reembolsables y No Reembolsables a través del banco de Desarrollo del Ecuador B.P., convenio de cooperación interinstitucional con la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico “Ecuador Estratégico EP”; y crédito proveedor, en detalle se encuentran los siguientes proyectos:

CÓDIGO	DESSCRICIÓN DE LA PARTIDA	SALDO POR DEVENGAR
00.00.B300.310.730601.000.13.01.000.0.000	Consultoría, asesoría e investigación especializada	1'548.186,44
00.00.B300.310.840301.001.13.01.000.0.000	Terrenos (años anteriores)	504.894,61
00.00.B300.310.840301.002.13.01.000.0.000	Terrenos (expropiaciones convenio EMP. Ecuador Estratégico)	2'504.200,20
00.00.B300.330.730605.007.13.01.000.0.000	Estudio integrales de AA.PP. AA.SS. AA.LL. Desechos solidos	1'129.774,18
00.00.B300.330.750101.005.13.01.000.0.000	C.A.F Plan Maestro de Agua Potable de Portoviejo	1'010.254,67

00.00.B300.330.750101.012.13.01.000.0.000	Construcción de presedimentador y de la estación de bombeo para planta 4 esquinas	750.189,90
00.00.B300.330.750101.013.13.01.000.0.000	Operativizar el plan maestro de agua potable de Portoviejo	586.661,07
00.00.B300.330.750103.003.13.01.000.0.000	BDE 60185 Construcción sistema de alcantarillado sanitario para parroquia crucita	3'066.361,34
00.00.B300.330.750104.000.13.01.000.0.001	De urbanización y embellecimiento	592.736,45
00.00.B300.330.750104.001.13.01.000.0.000	De urbanización y embellecimiento (Recursos propios)	381.098,07
00.00.B300.330.750104.003.13.01.000.0.000	De urbanización y embellecimiento (crédito proveedor)	5'506.909,22
00.00.B300.330.750104.008.13.01.000.0.000	De urbanización y embellecimiento BDE Plan Piloto Regeneración Urbana de Portoviejo.	9'340.000,00
00.00.B300.330.750104.021.13.01.000.0.000	De urbanización y embellecimiento proyecto la Rotonda	1'983.598,05
00.00.B300.330.750105.004.13.01.000.0.001	Obras públicas de transporte y vías (Material pétreo)	448.300,06
00.00.B300.330.750107.000.13.01.000.0.000	Construcciones y edificaciones	2'510.424,89
00.00.B300.330.750111.001.13.01.000.0.000	Habilitamiento y protección del suelo, subsuelo, cierre técnico (REC REEM BDE).	1'256.959,83
00.00.B300.330.750114.001.13.01.001.0.000	Obras de infraestructura para el control de inundaciones (Recursos propios)	210.789,90
00.00.B300.330.750501.001.13.01.000.0.000	Obras de infraestructura (recursos propios)	1'173.168,75
00.00.B300.340.730601.003.13.01.000.0.000	BDE estudios de factibilidad y diseño DEF. Sistema comercial de mercados	231.366,09
00.00.B300.340.730601.004.13.01.000.0.000	BEDE estudios de factibilidad y diseño DEF de sistemas Centros Comerciales.	608.482,78
00.00.B300.340.730605.015.13.01.000.0.000	Estudio desarrollo del proyecto de regeneración Playa Crucita	508.928,57
00.00.B300.380.730605.000.13.01.000.0.000	Estudio y diseño de proyectos	695.647,20
00.00.E500.520.730821.000.13.01.000.0.000	Gastos para situaciones de emergencia	1'957.662,54
<b>Total USD.</b>		<b>38'506.594,81</b>

Fuente: Informe de actividades realizadas por la Dirección Financiera del GAD Municipal del cantón Portoviejo.

**Objetivo # 5: Determinar los valores que recibió la entidad, por parte del Gobierno Central y analizar en que fueron destinados dichos recursos**

Según la cédula presupuestaria de ingresos, el Estado de Resultados y el Estado de Ejecución Presupuestaria del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón

Portoviejo, en el año 2016, recibió transferencias del Gobierno Central, por los siguientes valores:

Código	Partida	Saldo Inicial	Saldo Codificado al 31/12/2016	Saldo Devengado
28	Transferencias y donaciones de capital	30'328.399,85	42'814.806,87	42'170.231,27

Fuente: Estado de Ejecución Presupuestaria.  
Elaborado por: Los autores.

Los recursos que percibió el gobierno autónomo descentralizado del cantón Portoviejo, por parte del Gobierno Central fueron de 42'170.231,27 millones dólares de los cuales y de conformidad al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, se distribuyó el 30% para gastos corrientes y 70% para gastos de inversión.

Los rubros de gastos corrientes en los que se invirtieron estos recursos fueron para los desembolsos por la adquisición de bienes y servicios para el consumo corrientes, gastos financieros y pago de nómina. Los fondos destinados para la inversión, fueron ocupados en la adquisición de equipo caminero, camiones para recolección de basura, gastos de remuneraciones para la inversión, consultorías, construcción de obras menores, entre otros considerados en el plan operativo anual del año 2016.

## Presupuesto

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
Elaboración del Anteproyecto de Tesis.	1	Unidad	30,00	30,00
Elaboración del Informe Final del Trabajo de Titulación.	1	Unidad	200,00	200,00
Fotos Copias/Impresiones	2000	Unidad	0,02	40,00
Cd	10	Unidad	1,50	15,00
Resma de Papel A4	2	Unidad	5,00	10,00
Refrigerios	2	-	80,00	90,00
Movilización	2	-	50,00	90,00
Imprevistos	-	-	-	10,00
<b>TOTAL</b>				<b>\$575,00</b>

## Cronograma de actividades valorado

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES																RECURSOS			COSTOS
	A	Mayo			Junio				Julio				Agosto				Humanos	Materiales	Otros	
	4	4			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4				
Aprobación de anteproyecto del trabajo de titulación.	■																Comisión	Computadora.	Movilización.	30,00
Asesoría del Tutor.		■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■	■		Autores	Computadora	Movilización.	80,00
Elaboración de los puntos 1, 2 y 3 del Informe Final del Trabajo.			■														Autores	Computadora	Movilización.	80,00
Elaboración de los puntos 4, 5 y 6 del Informe Final del Trabajo.				■	■	■											Autores	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización.	30,00
Desarrollo del punto 7 de la Tesis (Planificación)							■	■	■											100,00
Desarrollo del punto 8 de la Tesis (Ejecución)									■	■							Autores	Computadora	Movilización	50,00
Desarrollo del punto 9 de la Tesis (Comunicación de resultados)										■	■						Tutor y Autores	Computadora y Materiales de oficina.	Movilización.	30,00
Presentación del informe final del trabajo de titulación.											■						Autores y Revisor	Computadora.	Movilización.	10,00
Aprobación del tutor del trabajo de titulación.												■					Autores y Tutor	Computadora.	Movilización.	95,00
Aprobación del trabajo por parte del revisor.													■				Tutor			-
Defensa del trabajo de titulación.															■					70,00
<b>TOTAL</b>																			<b>TOTAL</b>	<b>\$575,00</b>

## Bibliografía

- Alejandra. (1 de febrero de 2013). Recuperado el 29 de abril de 2017, de [https://www.uv.mx/personal/alsalas/files/2013/02/PRESUPUESTOS-I\\_II.pdf](https://www.uv.mx/personal/alsalas/files/2013/02/PRESUPUESTOS-I_II.pdf)
- Banco Central del Ecuador . (Diciembre de 2015). *Apuntes de Economía - Dirección Nacional de Sintesis Macroeconomica* . Recuperado el 12 de julio de 2016, de Estadísticas de los Gobiernos Seccionales y Provinciales del Ecuador 2003 - 2014:  
<https://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Apuntes/ae62.pdf>
- Banco Central del Ecuador . (2015). *Estadísticas de los Gobiernos Seccionales y Provinciales en el Ecuador*. Dirección Nacional de Síntesis Macroeconómica , Quito .
- Código Organico de Organización Territorial, Autonomia y Descentralización COOTAD. (19 de Octubre de 2010). *Registro Oficial N°. 303*. Quito, Ecuador.
- Código Organico de Planificación y Finanzas Públicas . (22 de Octubre de 2010). *Registro Oficial Suplemento 306*. Quito , Pichincha, Ecuador: Asamblea Nacional .
- Código Orgánico de Planificación Y finanzas Públicas. (22 de octubre de 2010). *Registro Oficial Suplemento 306*. Distrito Metropolitano de Quito, Pichincha, Ecuador: Asamblea Nacional.
- Constitución de la República del Ecuador. (20 de octubre de 2008). *Registro Oficial N°. 449* . Quito, Ecuador: Asamblea Nacional Constituyente.
- Ministerio de Finanzas . (18 de marzo de 2013). Clasificador presupuestario de ingresos y gastos del sector público. Quito, Pichincha , Ecuador.
- Ministerio de Finanzas. (9 de agosto de 2013). *Acuerdo Ministerial 447*. Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador.
- Ministerio de Finanzas. (2013). *Presupuesto General del Estado*. Recuperado el 24 de abril de 2017, de <http://www.finanzas.gob.ec/el-presupuesto-general-del-estado/>
- Muñoz, L. (2009). *Control Presupuestario - Planificación - Elaboración y Seguimiento del Presupuesto*. Barcelona , España : Bresca Editorial, S.L.

- Ortiz, B. L. (2009). *Los ingresos y el gasto público*. Recuperado el 13 de julio de 2016, de <http://www.economia.unam.mx/profesores/blopez/ingreso-gasto-publico.pdf>.
- Romero, E. R. (2013). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental* (Quinta ed.). Bogotá: Andrea del Pilar Sierra.
- Uñas, G. (Noviembre de 2010). *Desafíos para el Presupuesto en América Latina*. Recuperado el 12 de Diciembre de 2016, de [http://200.9.3.103/ilpes/noticias/paginas/1/41751/gerardo\\_una\\_Paper\\_ILPES\\_documento.pdf](http://200.9.3.103/ilpes/noticias/paginas/1/41751/gerardo_una_Paper_ILPES_documento.pdf)

## Anexos

**ESTADO DE RESULTADOS**  
**PERIODO: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016**

Código	Descripción	
	RESULTADO DE OPERACION	-37.112.964,91
6.2.1.01.	IMPUESTO SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	730.175,49
6.2.1.02.	IMPUESTO SOBRE LA PROPIEDAD	6.165.471,33
6.2.1.03.	IMPUESTO SOBRE EL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	121.054,47
6.2.1.07.	IMPUESTOS DIVERSOS	2.342.543,98
6.2.3.01.	TASAS GENERALES	4.333.428,11
6.2.3.04.	CONTRIBUCIONES	3.402.273,39
6.3.1.51.	INVERSIONES DE DESARROLLO SOCIAL	-12.445.033,51
6.3.1.53.	INVERSIONES EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO	-24.981.817,82
6.3.1.54.	INVERSIONES EN EXISTENCIAS NACIONALES DE USO PUBLICO	-1.283.490,64
6.3.3.01.	REMUNERACIONES BASICAS	-5.808.970,84
6.3.3.02.	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	-871.020,02
6.3.3.03.	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	-42.911,86
6.3.3.04.	SUBSIDIOS	-100.584,68
6.3.3.05.	REMUNERACIONES TEMPORALES	-1.707.118,68
6.3.3.06.	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-1.299.021,38
6.3.4.01.	SERVICIOS BASICOS	-375.298,41
6.3.4.02.	SERVICIOS GENERALES	-1.565.962,80
6.3.4.03.	TRASLADOS, INSTALACIONES VIATICOS Y SUBSISTENCIAS	-85.446,05
6.3.4.04.	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	-538.041,98
6.3.4.05.	ARRENDAMIENTOS DE BIENES	-389.763,21
6.3.4.06.	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES	-923.425,21
6.3.4.07.	GASTOS EN INFORMATICA	-154.512,43
6.3.4.08.	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	-1.141.326,22
6.3.4.45.	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	-7.566,30
6.3.5.01.	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	-51.644,41
6.3.5.04.	SEGUROS, COMISIONES FINANCIERAS Y OTROS	-434.955,23
	TRANSFERENCIAS NETAS	39.858.460,51
6.2.6.02.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	33.484,36
6.2.6.21.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	12.005.908,21
6.2.6.26.	APORTES DE PARTICIPACIONES DE CAPITAL E INVERSION DEL REGIME	25.936.503,91
6.2.6.30.	COMPENSACION DEL IVA	4.227.819,15
6.3.6.01.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PUBLICO	-354.612,28
6.3.6.10.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PUBLICO	-1.573.924,94
6.3.6.11.	TRANSFERENCIAS PARA INVERSION AL SECTOR PRIVADO INTERNO	-416.717,90
	RESULTADO FINANCIERO	-5.689.834,42
6.2.5.02.	RENTAS DE ARRENDAMIENTOS DE BIENES	588.972,73
6.2.5.03.	INTERESES POR MORA	542.918,27
6.2.5.04.	MULTAS	130.714,13
6.3.5.02.	INTERESES DEUDA PUBLICA INTERNA	-1.521.017,06
6.3.5.07.	INTERESES EN TITULOS Y VALORES	-5.431.422,49
	OTROS INGRESOS Y GASTOS	7.005.206,77

## ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

PERIODO: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Código	Descripción	
	ACTIVOS	
	CORRIENTES	52.741.087,55
1.1.1.01.	CAJAS RECAUDADORAS	64.308,90
1.1.1.03.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR MONEDA NACIONAL	13.489.619,38
1.1.1.04.	BANCO CENTRAL DEL ECUADOR FONDOS PRESTAMOS Y DONACIONES- TE	2.103.142,08
1.1.1.15.	BANCOS COMERCIALES MONEDA NACIONAL	161.992,41
1.1.1.33.	NOTAS DE CREDITO POR EFECTIVIZAR	852.653,80
1.1.2.01.	ANTICIPOS A SERVIDORES PUBLICOS	231.085,57
1.1.2.03.	ANTICIPOS A CONTRATISTAS DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	3.685.168,70
1.1.2.05.	ANTICIPOS A PROVEEDORES DE BIENES Y/O SERVICIOS	1.449.817,07
1.1.2.07.	ANTICIPOS POR OBLIGACIONES DE OTROS ENTES PUBLICOS	643.047,94
1.1.2.11.	GARANTIAS ENTREGADAS	350
1.1.2.13.	FONDOS DE REPOSICION	500
1.1.2.15.	FONDOS A RENDIR CUENTAS	123,04
1.1.3.11.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTOS	1.704.805,84
1.1.3.13.	CUENTAS POR COBRAR TASAS Y CONTRIBUCIONES	1.614.348,87
1.1.3.17.	CUENTAS POR COBRAR RENTAS DE INVERSIONES Y MULTAS	193.751,23
1.1.3.19.	CUENTAS POR COBRAR OTROS INGRESOS	29.467,66
1.1.3.24.	CUENTAS POR COBRAR VENTA DE BIENES DE LARGA DURACION	74.760,50
1.1.3.28.	CUENTAS POR COBRAR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.392.758,86
1.1.3.36.	CUENTAS POR COBRAR FINANCIAMIENTO PUBLICO	7.085.830,81
1.1.3.81.	CUENTAS POR COBRAR IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	6.329,61
1.2.4.98.	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	9.957.225,28
	LARGO PLAZO	269.437,99
1.2.2.05.	INVERSIONES EN TITULOS	269.437,99
	FIJOS	14.145.999,14
1.4.1.01.	BIENES MUEBLES	8.826.562,89
1.4.1.03.	BIENES INMUEBLES	11.936.829,10
1.4.1.99.	(-) DEPRECIACION ACUMULADA BIENES LARGA DURACION	-6.617.392,85
	INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	0
1.5.1.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN OBRAS EN PROCESO	140.747.411,20
1.5.1.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-140.747.411,20
1.5.2.92.	ACUMULACION DE INVERSIONES EN PROGRAMAS EN EJECUCION	3.307.171,12
1.5.2.98.	(-) APLICACION A GASTOS DE GESTION	-3.307.171,12
	OTROS	92.753,58
1.2.5.31.	PREPAGOS DE SEGUROS, COSTOS FINANCIERAS Y OTROS GASTOS	11.717,91
1.3.1.01.	EXISTENCIAS DE BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	81.035,67
	TOTAL ACTIVOS	67.249.278,26

CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE GASTOS  
 PERIODO: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Comp Acumulado	Saldo Compromiso	Devengado Acumulado	Saldo por Devengar	Pago Acumulado
	0 SIN PROGRAMA	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	95.752.225,30	18.572.236,60	68.670.058,12	45.654.403,78	66.825.728,29
	0 SIN PROGRAMA	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	95.752.225,30	18.572.236,60	68.670.058,12	45.654.403,78	66.825.728,29
	A100 ADMINISTRACION GENERAL	12.266.756,41	2.977.226,17	15.243.982,58	14.762.865,57	481.117,01	13.416.527,94	1.827.454,64	13.110.696,31
	110 ADMINISTRACION GENERAL	1.722.646,25	669.618,50	2.392.264,75	2.255.031,90	137.232,85	2.218.212,82	174.051,93	2.146.504,72
	5101 REMUNERACIONES BASICAS	1.309.974,00	302.950,00	1.612.924,00	1.612.011,44	912,56	1.612.011,44	912,56	1.573.977,86
00.00.A100.110.510105.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)	650.753,04	292.000,00	942.753,04	942.021,25	731,79	942.021,25	731,79	906.250,75
00.00.A100.110.510105.002.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS (JUBILADOS)	273.120,96	40.700,00	313.820,96	313.740,92	80,04	313.740,92	80,04	313.697,64
00.00.A100.110.510105.004.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS (DIGNATARIOS CORPORACION MUNICIPAL)	356.400,00	-8.000,00	348.400,00	348.333,27	66,73	348.333,27	66,73	346.282,33
00.00.A100.110.510105.005.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS (CONCEJ SUPLENTES CORPORACION MUNICIPAL)	29.700,00	-21.750,00	7.950,00	7.916,00	34	7.916,00	34	7.747,14
	5102 REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	186.109,50	25.200,00	211.309,50	210.697,63	611,87	210.697,63	611,87	205.142,96
00.00.A100.110.510203.001.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (EMPLEADOS)	54.229,42	16.700,00	70.929,42	70.906,32	23,1	70.906,32	23,1	68.765,86
00.00.A100.110.510203.002.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (BONO JUBILAR)	22.760,08	2.400,00	25.160,08	25.123,05	37,03	25.123,05	37,03	25.123,05
00.00.A100.110.510203.004.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (DIGNATARIOS)	29.700,00	-2.000,00	27.700,00	27.506,86	193,14	27.506,86	193,14	24.690,20
00.00.A100.110.510204.001.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (EMPLEADOS)	12.920,00	1.500,00	14.420,00	14.345,85	74,15	14.345,85	74,15	13.809,30
00.00.A100.110.510204.002.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (JUBILADOS)	62.320,00	6.600,00	68.920,00	68.887,55	32,45	68.887,55	32,45	68.887,55
00.00.A100.110.510204.004.13.01.000.0.001	DECIMOCUARTO SUELDO (DIGNATARIOS)	4.180,00	0	4.180,00	3.928,00	252	3.928,00	252	3.867,00
	5105 REMUNERACIONES TEMPORALES	6.000,00	-1.800,00	4.200,00	4.134,49	65,51	4.134,49	65,51	4.133,59
00.00.A100.110.510509.000.13.01.000.0.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	6.000,00	-1.800,00	4.200,00	4.134,49	65,51	4.134,49	65,51	4.133,59
	5106 APORTE PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	201.262,75	33.600,00	234.862,75	234.194,74	668,01	233.157,66	1.705,09	206.662,71
00.00.A100.110.510601.001.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (EMPLEADOS)	75.812,73	21.300,00	97.112,73	97.051,89	60,84	97.051,89	60,84	76.051,86
00.00.A100.110.510601.004.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (DIGNATARIOS)	41.520,60	-2.900,00	38.620,60	38.571,20	49,4	38.571,20	49,4	35.241,24
00.00.A100.110.510602.001.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (EMPLEADOS)	54.229,42	16.200,00	70.429,42	69.944,22	485,2	69.115,39	1.314,03	69.033,93
00.00.A100.110.510602.004.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (DIGNATARIOS)	29.700,00	-1.000,00	28.700,00	28.627,43	72,57	28.419,18	280,82	26.336,68
	5302 SERVICIOS GENERALES	17.500,00	65.756,92	83.256,92	83.236,94	19,98	83.236,94	19,98	83.236,94
00.00.A100.110.530204.000.13.01.000.0.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	5.500,00	-5,73	5.494,27	5.494,27	0	5.494,27	0	5.494,27
00.00.A100.110.530207.001.13.01.000.0.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD (AÑOS)	0	77.762,65	77.762,65	77.742,67	19,98	77.742,67	19,98	77.742,67
00.00.A100.110.530230.000.13.01.000.0.001	DIGITALIZACION DE INFOFORMACION Y DATOS	12.000,00	-12.000,00	0	0	0	0	0	0
	5303 TRASLADOS, INSTALACIONES, VIATICOS Y VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	0	4.250,00	4.250,00	3.492,80	757,2	3.492,80	757,2	3.492,80
00.00.A100.110.530306.000.13.01.001.0.000	VIATICOS POR GASTOS DE RESIDENCIA	0	4.250,00	4.250,00	3.492,80	757,2	3.492,80	757,2	3.492,80
	5304 INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION MOBILIARIOS(INSTALACION,MANTENIMIENTO Y REPARACION AÑOS ANTERIORE	0	95,2	95,2	0	95,2	0	95,2	0
00.00.A100.110.530403.001.13.01.000.0.001	REPARACION AÑOS ANTERIORE	0	95,2	95,2	0	95,2	0	95,2	0
	5305 ARRENDAMIENTOS DE BIENES	0	1.312,08	1.312,08	0	1.312,08	0	1.312,08	0
00.00.A100.110.530505.000.13.01.000.0.001	VEHICULOS (ARRENDAMIENTOS)	0	1.312,08	1.312,08	0	1.312,08	0	1.312,08	0
	5306 CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION	0	54.880,00	54.880,00	54.880,00	0	27.650,00	27.230,00	27.650,00
00.00.A100.110.530601.000.13.01.000.0.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION	0	54.880,00	54.880,00	54.880,00	0	27.650,00	27.230,00	27.650,00
	5307 GASTOS EN INFORMATICA	1.000,00	0	1.000,00	0	1.000,00	0	1.000,00	0

00.00.A100.110.530702.000.13.01.000.0.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	1,000.00	0	1,000.00	0	1,000.00	0	1,000.00	0
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	0	10,165,46	10,165,46	9,997,17	168,29	9,997,17	168,29	9,997,17
00.00.A100.110.530802.000.13.01.000.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE	0	200	200	169	31	169	31	169
00.00.A100.110.530804.000.13.01.000.0.000	MATERIALES DE OFICINA	0	37,06	37,06	0	37,06	0	37,06	0
00.00.A100.110.530807.000.13.01.000.0.000	MATERIALES DE IMPRESION, FOTOGRAFIA, REPRODUCCION Y PUBLICACIONES	0	89,6	89,6	0	89,6	0	89,6	0
00.00.A100.110.530811.000.13.01.000.0.001	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	0	9,838,80	9,838,80	9,828,17	10,63	9,828,17	10,63	9,828,17
7105	REMUNERACIONES TEMPORALES	0	145.152,00	145.152,00	34.208,00	110.944,00	25.656,00	119.496,00	24.032,00
00.00.A100.110.710510.001.13.01.000.0.000	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO BDE FORTALEC INSTITUCIONAL	0	145.152,00	145.152,00	34.208,00	110.944,00	25.656,00	119.496,00	24.032,00
7302	SERVICIOS GENERALES	0	8.178,70	8.178,70	8.178,69	0,01	8.178,69	0,01	8.178,69
00.00.A100.110.730205.000.13.01.000.0.000	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	0	8.178,70	8.178,70	8.178,69	0,01	8.178,69	0,01	8.178,69
7304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	4.595,30	4.595,30	0	4.595,30	0	4.595,30	0
00.00.A100.110.730402.000.13.01.000.0.000	EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENCIAS Y CABLEADO ESTRUCTURADO (INST MAN	0	4.595,30	4.595,30	0	4.595,30	0	4.595,30	0
8401	BIENES MUEBLES	800	15.282,84	16.082,84	0	16.082,84	0	16.082,84	0
00.00.A100.110.840103.000.13.01.000.0.000	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	0	7.730,53	7.730,53	0	7.730,53	0	7.730,53	0
00.00.A100.110.840104.000.13.01.000.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA	800	156,69	956,69	0	956,69	0	956,69	0
00.00.A100.110.840107.003.13.01.000.0.000	EQUIPOS SIT Y PAQUETES INFORMAT CONV BDE FORTALEC INSTITUCIONAL	0	7.395,62	7.395,62	0	7.395,62	0	7.395,62	0
112	ADMINISTRATIVO	4.427.981,03	-168.835,86	4.259.145,17	4.232.890,79	26.254,38	3.697.779,50	561.365,67	3.608.981,77
5101	REMUNERACIONES BASICAS	1.421.415,24	-213.700,00	1.207.715,24	1.207.628,46	86,78	1.206.329,63	1.385,61	1.168.997,46
00.00.A100.112.510105.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)	156.940,80	44.400,00	201.340,80	201.262,03	78,77	200.450,42	890,38	198.449,35
00.00.A100.112.510105.003.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS	1.264.474,44	-258.100,00	1.006.374,44	1.006.366,43	8,01	1.005.879,21	495,23	970.548,11
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	271.079,67	-119.400,00	151.679,67	150.272,84	1.406,83	150.272,84	1.406,83	150.272,84
00.00.A100.112.510203.001.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (EMPLEADOS)	13.078,40	2.600,00	15.678,40	15.589,57	88,83	15.589,57	88,83	15.589,57
00.00.A100.112.510203.003.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (TRABAJADORES)	199.101,27	-116.000,00	83.101,27	82.351,40	749,87	82.351,40	749,87	82.351,40
00.00.A100.112.510204.001.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (EMPLEADOS)	3.800,00	0	3.800,00	3.753,80	46,2	3.753,80	46,2	3.753,80
00.00.A100.112.510204.003.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (TRABAJADORES)	55.100,00	-6.000,00	49.100,00	48.578,07	521,93	48.578,07	521,93	48.578,07
5103	REMUNERACIONES COMPENSATORIAS	0	24.760,00	24.760,00	24.194,86	565,14	24.194,86	565,14	24.194,86
00.00.A100.112.510306.000.13.01.001.0.000	ALIMENTACION	0	24.760,00	24.760,00	24.194,86	565,14	24.194,86	565,14	24.194,86
5104	SUBSIDIOS	70.444,00	-18.000,00	52.444,00	51.327,68	1.116,32	51.327,68	1.116,32	51.327,68
00.00.A100.112.510401.000.13.01.000.0.001	POR CARGAS FAMILIARES	1.620,00	0	1.620,00	708	912	708	912	708
00.00.A100.112.510408.000.13.01.000.0.001	SUBSIDIO DE ANTIGUEDAD	68.824,00	-18.000,00	50.824,00	50.619,68	204,32	50.619,68	204,32	50.619,68
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	286.815,48	-43.600,00	243.215,48	242.223,65	991,83	241.209,84	2.005,64	230.028,51
00.00.A100.112.510601.001.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (EMPLEADOS)	18.283,60	5.000,00	23.283,60	23.262,59	21,01	23.262,59	21,01	21.135,86
00.00.A100.112.510601.003.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (TRABAJADORES)	191.526,11	-29.600,00	121.926,11	121.076,99	849,12	121.076,99	849,12	112.022,39
00.00.A100.112.510602.001.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (EMPLEADOS)	13.078,40	0	13.078,40	13.037,47	40,93	12.825,39	253,01	12.825,39
00.00.A100.112.510602.003.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (TRABAJADORES)	103.927,37	-19.000,00	84.927,37	84.846,60	80,77	84.044,87	882,5	84.044,87
5301	SERVICIOS BASICOS	306.500,00	82.485,60	388.985,60	387.369,01	1.616,59	373.114,41	15.871,19	372.876,94
00.00.A100.112.530101.000.13.01.000.0.001	AGUA POTABLE	72.000,00	47.000,00	119.000,00	118.501,75	498,25	118.501,75	498,25	118.501,75
00.00.A100.112.530104.000.13.01.000.0.001	ENERGIA ELECTRICA	175.500,00	-2.900,00	172.600,00	172.577,10	22,9	171.336,50	1.263,50	171.336,50
00.00.A100.112.530105.000.13.01.000.0.001	TELECOMUNICACIONES	20.000,00	-3.000,00	17.000,00	16.941,43	58,57	16.941,43	58,57	16.927,18

00.00.A100.112.530813.000.13.01.000.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS	59.693,40	46.264,37	105.957,77	105.561,11	396,66	72.425,92	33.531,85	69.764,60
00.00.A100.112.530820.000.13.01.000.0.001	MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS	5.400,00	-4.800,00	600	558,52	41,48	558,52	41,48	558,52
00.00.A100.112.530837.000.13.01.000.0.001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS EN GRAL PARA VEHICULOS TERRE	0	0	0	0	0	0	0	0
00.00.A100.112.530840.000.13.01.000.0.001	COMBUST LUB Y ADIT PARA MAQUIN, PLANTAS ELECT, EQUIPOS Y OTROS	0	0	0	0	0	0	0	0
00.00.A100.112.530841.000.13.01.000.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	0	3.100,00	3.100,00	3.000,07	99,93	375,91	2.724,09	0
00.00.A100.112.530844.000.13.01.000.0.001	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA MAQUINRAS, PLANTAS ELECT EQUIPOS Y OT	0	0	0	0	0	0	0	0
5314	BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES	23.500,00	-13.319,58	10.180,42	8.479,27	1.701,15	7.566,80	2.614,12	7.563,32
00.00.A100.112.531403.000.13.01.000.0.001	MOBILIARIOS (BIENES MUEBLES NO	13.500,00	-11.208,00	2.292,00	1.993,87	298,13	1.602,44	689,56	1.599,46
00.00.A100.112.531406.000.13.01.000.0.001	HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO	6.000,00	-2.111,58	3.888,42	3.148,63	739,79	2.627,09	1.261,33	2.627,09
00.00.A100.112.531408.000.13.01.000.0.001	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRI	4.000,00	0	4.000,00	3.336,77	663,23	3.336,77	663,23	3.336,77
5701	IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES	35.000,00	15.500,00	50.500,00	49.519,00	981	49.519,00	981	49.519,00
00.00.A100.112.570102.001.13.01.000.0.001	TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES,PER	35.000,00	15.500,00	50.500,00	49.519,00	981	49.519,00	981	49.519,00
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	200.000,00	73.704,70	273.704,70	271.710,69	1.994,01	254.014,58	19.680,12	251.812,83
00.00.A100.112.570201.000.13.01.000.0.001	SEGUROS	200.000,00	73.704,70	273.704,70	271.710,69	1.994,01	254.014,58	19.680,12	251.812,83
8401	BIENES MUEBLES	60.000,00	86.952,27	146.952,27	143.145,79	3.806,48	136.996,90	9.955,37	132.916,49
00.00.A100.112.840103.000.13.01.000.0.000	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	60.000,00	-39.363,12	20.636,88	16.980,02	3.656,86	16.304,57	4.332,31	12.224,16
00.00.A100.112.840104.000.13.01.000.0.000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA	0	112.441,95	112.441,95	112.292,33	149,62	112.292,33	149,62	112.292,33
00.00.A100.112.840106.000.13.01.000.0.000	HERRAMIENTAS (BIENES DE LARGA DURACION)	0	13.873,44	13.873,44	13.873,44	0	8.400,00	5.473,44	8.400,00
5101	REMUNERACIONES BASICAS	3.063.146,61	874.428,46	3.937.575,07	3.743.889,17	193.685,90	3.657.208,41	280.366,66	3.581.500,17
00.00.A100.113.510105.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)	270.248,28	-26.700,00	243.548,28	240.646,27	2.902,01	240.646,27	2.902,01	240.646,27
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	270.248,28	-26.700,00	243.548,28	240.646,27	2.902,01	240.646,27	2.902,01	240.646,27
00.00.A100.113.510203.001.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (EMPLEADOS)	202.818,64	-31.150,00	171.468,64	168.441,74	3.026,90	168.441,74	3.026,90	165.742,55
00.00.A100.113.510203.005.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATADOS	22.520,69	-2.000,00	20.520,69	20.258,23	262,46	20.258,23	262,46	18.088,72
00.00.A100.113.510204.001.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (EMPLEADOS)	133.214,62	-20.000,00	113.214,62	110.950,71	2.263,91	110.950,71	2.263,91	110.950,71
00.00.A100.113.510204.005.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (CONTRATADOS)	5.700,00	250	5.950,00	5.913,93	36,07	5.913,93	36,07	5.658,75
5104	SUBSIDIOS	41.183,33	-9.400,00	31.783,33	31.318,87	464,46	31.318,87	464,46	31.044,37
00.00.A100.113.510409.000.13.01.000.0.001	BENEFICIOS SOCIALES	0	4.000,00	4.000,00	3.690,00	310	3.040,00	960	3.040,00
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	1.788.567,48	10.199,26	1.798.766,74	1.658.826,42	139.940,32	1.637.149,13	161.617,56	1.602.865,23
00.00.A100.113.510509.000.13.01.000.0.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	8.600,00	-4.000,00	4.600,00	3.691,37	908,63	3.691,37	908,63	3.691,37
00.00.A100.113.510510.000.13.01.000.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	1.779.967,48	14.199,26	1.794.166,74	1.655.135,05	139.031,69	1.633.457,81	180.708,93	1.599.173,86
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	373.512,21	-86.500,00	287.012,21	285.561,24	1.450,97	284.446,12	2.566,09	265.890,01
00.00.A100.113.510601.001.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (EMPLEADOS)	31.483,92	-3.000,00	28.483,92	28.463,62	20,3	28.463,62	20,3	26.842,91
00.00.A100.113.510601.005.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (CONTRATADOS)	186.292,98	-15.000,00	171.292,98	170.571,64	721,34	170.571,64	721,34	153.997,98
00.00.A100.113.510602.001.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (EMPLEADOS)	22.520,69	-3.000,00	19.520,69	19.491,13	29,56	19.416,08	104,61	19.416,08
00.00.A100.113.510602.005.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (CONTRATADOS)	133.214,62	-65.500,00	67.714,62	67.034,85	679,77	65.994,78	1.719,84	65.793,04
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E	100.000,00	76.716,18	176.716,18	175.845,22	870,96	112.606,82	64.109,96	93.858,96
00.00.A100.113.530601.000.13.01.000.0.001	CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION	0	142.831,38	142.831,38	142.566,50	264,88	92.951,70	49.879,68	74.234,00
00.00.A100.113.530603.000.13.01.000.0.001	SERVICIO DE CAPACITACION	100.000,00	-66.115,20	33.884,80	33.278,72	606,08	19.655,12	14.229,68	19.624,96

5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	128.200,00	93.028,00	221.228,00	221.196,36	31,64	221.196,36	31,64	221.196,36
00.00.A100.113.530802.001.13.01.000.0.000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE	28.200,00	-28.000,00	200	169	31	169	31	169
00.00.A100.113.530802.002.13.01.000.0.000	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA UNIFORM	100.000,00	121.028,00	221.028,00	221.027,36	0,64	221.027,36	0,64	221.027,36
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	0	2.500,00	2.500,00	2.329,10	170,9	2.329,10	170,9	2.329,10
00.00.A100.113.570215.000.13.01.000.0.001	INDEMNIZACIONES POR SENTENCIAS JUDICIALES	0	2.500,00	2.500,00	2.329,10	170,9	2.329,10	170,9	2.329,10
7107	INDEMNIZACIONES	200.000,00	803.695,02	1.003.695,02	964.952,82	38.742,20	964.952,82	38.742,20	963.571,69
00.00.A100.113.710702.001.13.01.000.0.000	SUPRESION DE PUESTO (CREDITO BDE PLAN FORTALEC DESVINC DOCENTES)	0	768.673,42	768.673,42	767.729,08	944,34	767.729,08	944,34	767.729,08
00.00.A100.113.710703.000.13.01.000.0.000	DESPIDO INTEMPESTIVO	0	5.000,00	5.000,00	4.126,00	874	4.126,00	874	3.184,86
00.00.A100.113.710704.000.13.01.000.0.000	COMPENSACION POR DESAHUCIO	0	180.734,55	180.734,55	145.704,79	35.029,76	145.704,79	35.029,76	145.499,04
00.00.A100.113.710706.000.13.01.000.0.000	BENEFICIO POR JUBILACION	100.000,00	-55.734,55	44.265,45	43.176,54	1.088,91	43.176,54	1.088,91	43.176,54
00.00.A100.113.710706.001.13.01.000.0.000	BENEFICIO POR JUBILACION (CR BDE PLAN FORTALEC DESVINC DOCENTES)	0	21,6	21,6	0	21,6	0	21,6	0
00.00.A100.113.710709.001.13.01.000.0.000	POR RENUNCIA VOLUNTARIA	0	5.000,00	5.000,00	4.216,41	783,59	4.216,41	783,59	3.982,17
00.00.A100.113.710710.000.13.01.000.0.000	POR COMPRA DE RENUNCIA	100.000,00	-100.000,00	0	0	0	0	0	0
7306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E	0	28.640,00	28.640,00	22.400,00	6.240,00	22.400,00	6.240,00	22.400,00
00.00.A100.113.730601.002.13.01.000.0.000	BDE FORTALECIMIENTO DE LA EPMA A TRAVES DE REING DE PROCESOS	0	28.640,00	28.640,00	22.400,00	6.240,00	22.400,00	6.240,00	22.400,00
114	INFORMATICA	672.627,26	727.340,23	1.399.967,49	1.391.902,19	8.065,30	1.151.825,11	248.142,38	1.147.076,63
00.00.A100.114.510105.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES BASICAS	64.440,00	14.000,00	78.440,00	78.077,40	362,6	78.077,40	362,6	76.008,52
5102	REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)	64.440,00	14.000,00	78.440,00	78.077,40	362,6	78.077,40	362,6	76.008,52
00.00.A100.114.510203.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	6.510,00	1.750,00	8.260,00	8.168,86	91,14	8.168,86	91,14	7.439,11
00.00.A100.114.510203.001.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (EMPLEADOS)	5.370,00	1.400,00	6.770,00	6.727,36	42,64	6.727,36	42,64	6.241,61
00.00.A100.114.510204.001.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (EMPLEADOS)	1.140,00	350	1.490,00	1.441,50	48,5	1.441,50	48,5	1.197,50
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	400	0	400	0	400	0	400	0
00.00.A100.114.510509.000.13.01.000.0.000	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	400	0	400	0	400	0	400	0
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	12.877,26	3.000,00	15.877,26	15.557,80	319,46	15.557,80	319,46	14.846,80
00.00.A100.114.510601.001.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (EMPLEADOS)	7.507,26	1.600,00	9.107,26	9.071,52	35,74	9.071,52	35,74	8.360,52
00.00.A100.114.510602.001.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (EMPLEADOS)	5.370,00	1.400,00	6.770,00	6.486,28	283,72	6.486,28	283,72	6.486,28
5302	SERVICIOS GENERALES	150.000,00	62.859,92	212.859,92	212.859,92	0	153.680,37	59.179,55	153.167,38
00.00.A100.114.530204.000.13.01.000.0.001	EDICION, IMPRESION, REPRODUC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	150.000,00	62.859,92	212.859,92	212.859,92	0	153.680,37	59.179,55	153.167,38
5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENTES (INSTALAC	0	242.010,88	242.010,88	242.010,88	0	242.010,88	0	242.010,88
00.00.A100.114.530402.000.13.01.000.0.001	MANTEN Y REPARACION)	0	242.010,88	242.010,88	242.010,88	0	242.010,88	0	242.010,88
5307	GASTOS EN INFORMATICA	260.000,00	-102.915,23	157.084,77	152.556,41	4.528,36	113.568,51	43.516,26	112.842,65
00.00.A100.114.530701.000.13.01.000.0.001	DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA, Y SOPORTE DE SISTEMA	133.000,00	-101.911,86	31.088,14	30.737,81	350,33	25.037,81	6.050,33	25.037,81
00.00.A100.114.530702.000.13.01.000.0.001	ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	87.000,00	18.176,63	105.176,63	104.664,93	511,7	71.377,03	33.799,60	70.651,18
00.00.A100.114.530704.000.13.01.000.0.001	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	40.000,00	-19.180,00	20.820,00	17.153,67	3.666,33	17.153,67	3.666,33	17.153,66
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	18.000,00	-3.000,00	15.000,00	13.648,24	1.351,76	6.953,29	8.046,71	6.953,29
00.00.A100.114.530804.000.13.01.000.0.001	MATERIALES DE OFICINA	0	300	300	0	300	0	300	0

5304	INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION	0	14.830,02	14.830,02	14.092,86	737,16	14.092,86	737,16	14.092,86
00.00.A100.116.530404.000.13.01.000.0.001	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	0	14.830,02	14.830,02	14.092,86	737,16	14.092,86	737,16	14.092,86
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	200	0	200	0	200	0	200	0
00.00.A100.116.530802.000.13.01.000.0.001	VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE	200	0	200	0	200	0	200	0
7505	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	1.055,76	1.055,76	0	1.055,76	0	1.055,76	0
00.00.A100.116.750501.000.13.01.000.0.000	EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	0	1.055,76	1.055,76	0	1.055,76	0	1.055,76	0
117	VINCULACION Y PARTICIPACION	260.682,38	-97.131,76	163.550,62	157.379,02	6.171,60	156.316,42	7.234,20	151.080,59
00.00.A100.117.510105.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES BASICAS	30.552,00	13.600,00	44.152,00	44.152,00	0	44.152,00	0	41.144,24
5101	REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)	30.552,00	13.600,00	44.152,00	44.152,00	0	44.152,00	0	41.144,24
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	11.953,00	-6.300,00	5.653,00	5.354,08	298,92	5.354,08	298,92	5.354,08
00.00.A100.117.510203.001.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (EMPLEADOS)	2.546,00	900	3.446,00	3.418,08	27,92	3.418,08	27,92	3.418,08
00.00.A100.117.510203.005.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO CONTRATADOS	6.367,00	-5.100,00	1.267,00	1.204,00	63	1.204,00	63	1.204,00
00.00.A100.117.510204.001.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (EMPLEADOS)	380	500	880	732	148	732	148	732
00.00.A100.117.510204.005.13.01.000.0.001	DECIMOCUARTO SUELDO (CONTRATADOS)	2.660,00	-2.600,00	60	0	60	0	60	0
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	76.404,00	-66.300,00	10.104,00	9.260,00	844	9.260,00	844	8.725,88
00.00.A100.117.510510.000.13.01.000.0.001	SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	76.404,00	-66.300,00	10.104,00	9.260,00	844	9.260,00	844	8.725,88
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	21.373,38	-11.800,00	9.573,38	9.488,20	85,18	9.488,20	85,18	8.369,04
00.00.A100.117.510601.001.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (EMPLEADOS)	3.559,31	1.600,00	5.159,31	5.143,72	15,59	5.143,72	15,59	4.252,96
00.00.A100.117.510601.005.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (CONTRATADOS)	8.901,07	-7.800,00	1.101,07	1.078,90	22,27	1.078,90	22,27	844,4
00.00.A100.117.510602.001.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (EMPLEADOS)	2.546,00	300	2.846,00	2.829,52	16,48	2.829,52	16,48	2.829,52
00.00.A100.117.510602.005.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (CONTRATADOS)	6.367,00	-5.900,00	467	436,16	30,84	436,16	30,84	436,16
5302	SERVICIOS GENERALES	84.000,00	-64.931,76	19.068,24	16.933,40	2.134,84	16.933,40	2.134,84	16.933,40
00.00.A100.117.530205.000.13.01.000.0.001	ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	74.000,00	-56.980,00	17.020,00	16.933,40	86,6	16.933,40	86,6	16.933,40
00.00.A100.117.530207.000.13.01.000.0.001	DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	10.000,00	-7.951,76	2.048,24	0	2.048,24	0	2.048,24	0
5306	CONTRATACIONES DE ESTUDIOS E	15.000,00	40.000,00	55.000,00	52.330,27	2.669,73	52.330,27	2.669,73	52.330,27
00.00.A100.117.530603.000.13.01.000.0.001	SERVICIO DE CAPACITACION	15.000,00	40.000,00	55.000,00	52.330,27	2.669,73	52.330,27	2.669,73	52.330,27
5308	BIENES DE USO Y CONSUMO CORRIENTE	1.400,00	-1.400,00	0	0	0	0	0	0
00.00.A100.117.530802.001.13.01.000.0.001	VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE	1.400,00	-1.400,00	0	0	0	0	0	0
7308	BIENES DE USO Y CONSUMO DE INVERSION	20.000,00	0	20.000,00	19.861,07	138,93	18.798,47	1.201,53	18.229,68
00.00.A100.117.730811.000.13.01.000.0.001	INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	20.000,00	0	20.000,00	19.861,07	138,93	18.798,47	1.201,53	18.229,68
120	ADMINISTRACION FINANCIERA	898.870,90	-188.398,43	710.472,47	708.142,35	2.330,12	707.692,18	2.780,29	686.904,09
00.00.A100.120.510105.001.13.01.000.0.001	REMUNERACIONES BASICAS	414.186,96	-1.800,00	412.386,96	412.370,41	16,55	412.370,41	16,55	401.341,08
5101	REMUNERACIONES UNIFICADAS (EMPLEADOS)	414.186,96	-1.800,00	412.386,96	412.370,41	16,55	412.370,41	16,55	401.341,08
5102	REMUNERACIONES COMPLEMENTARIAS	45.915,58	750	46.665,58	46.592,73	72,85	46.592,73	72,85	46.579,23
00.00.A100.120.510203.001.13.01.000.0.001	DECIMOTERCER SUELDO (EMPLEADOS)	34.515,58	650	35.165,58	35.135,13	30,45	35.135,13	30,45	35.121,63
00.00.A100.120.510204.001.13.01.000.0.001	DECIMO CUARTO SUELDO (EMPLEADOS)	11.400,00	100	11.500,00	11.457,60	42,4	11.457,60	42,4	11.457,60
5105	REMUNERACIONES TEMPORALES	16.000,00	-9.000,00	7.000,00	6.058,53	941,47	6.058,53	941,47	5.605,23
00.00.A100.120.510509.000.13.01.000.0.001	HORAS EXTRAORDINARIAS Y SUPLEMENTARIAS	16.000,00	-9.000,00	7.000,00	6.058,53	941,47	6.058,53	941,47	5.605,23
5106	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL	82.768,36	0	82.768,36	82.027,15	741,21	81.966,09	802,27	78.026,26
00.00.A100.120.510601.001.13.01.000.0.001	APORTE PATRONAL (EMPLEADOS)	48.252,78	0	48.252,78	47.657,41	595,37	47.657,41	595,37	43.903,01
00.00.A100.120.510602.001.13.01.000.0.001	FONDO DE RESERVA (EMPLEADOS)	34.515,58	0	34.515,58	34.369,74	145,84	34.369,74	206,9	34.123,25
5702	SEGUROS, COSTOS FINANCIEROS Y OTROS	340.000,00	-178.348,43	161.651,57	161.093,53	558,04	160.704,42	947,15	155.352,29
00.00.A100.120.570203.000.13.01.000.0.001	COMISIONES BANCARIAS	20.000,00	3.000,00	23.000,00	22.923,94	76,06	22.923,94	76,06	19.108,71

CEDULAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS

PERIODO: Del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2016

Código	Partida	Asignación Inicial	Reformas	Codificado	Devengado Acumulado	Recaudado Acumulado	Saldo por Devengar
	0 SIN PROGRAMA	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	109.443.935,80	84.979.519,35	4.880.526,10
	0 SIN PROGRAMA	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	109.443.935,80	84.979.519,35	4.880.526,10
	A100 ADMINISTRACION GENERAL	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	109.443.935,80	84.979.519,35	4.880.526,10
	110 ADMINISTRACION GENERAL	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	109.443.935,80	84.979.519,35	4.880.526,10
	1101 SOBRE LA RENTA, UTILIDADES Y GANANCIAS DE CAPITAL	1.000.000,00	-250.000,00	750.000,00	730.175,49	729.040,41	19.824,51
00.00.A100.110.110102.000.001	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS	1.000.000,00	-250.000,00	750.000,00	730.175,49	729.040,41	19.824,51
	1102 SOBRE LA PROPIEDAD	4.690.000,00	1.479.481,13	6.169.481,13	6.165.471,33	4.998.122,51	4.009,80
00.00.A100.110.110201.000.001	A LOS PREDIOS URBANOS	2.500.000,00	1.536.793,79	4.036.793,79	4.036.793,79	3.059.338,60	0
00.00.A100.110.110202.000.001	A LOS PREDIOS RUSTICOS	85.000,00	149.551,13	234.551,13	234.551,13	126.578,34	0
00.00.A100.110.110203.000.001	A LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD O EN EL REGISTRO	180.000,00	-180.000,00	0	0	0	0
00.00.A100.110.110205.000.001	A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE	420.000,00	-65.000,00	355.000,00	350.990,20	350.750,20	4.009,80
00.00.A100.110.110206.000.001	DE ALCABALAS	725.000,00	49.143,82	774.143,82	774.143,82	773.481,96	0
00.00.A100.110.110207.000.001	A LOS ACTIVOS TOTALES	780.000,00	-11.007,61	768.992,39	768.992,39	687.973,41	0
	1103 AL CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	150.000,00	-20.000,00	130.000,00	121.054,47	121.054,47	8.945,53
00.00.A100.110.110312.000.001	A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS	150.000,00	-20.000,00	130.000,00	121.054,47	121.054,47	8.945,53
	1107 IMPUESTOS DIVERSOS	2.115.000,00	227.543,98	2.342.543,98	2.342.543,98	1.806.222,04	0
00.00.A100.110.110704.001.001	PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO (PATENTE ANUAL)	1.700.000,00	116.045,98	1.816.045,98	1.816.045,98	1.482.083,04	0
00.00.A100.110.110799.001.001	OTROS IMPUESTOS (EMISION)	415.000,00	111.498,00	526.498,00	526.498,00	324.139,00	0
	1301 TASAS GENERALES	6.777.500,00	-2.407.948,59	4.369.551,41	4.333.422,11	3.680.256,85	36.129,30
00.00.A100.110.130106.001.001	ESPECIES FISCALES (SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS)	0	100	100	96	87	4
00.00.A100.110.130107.000.001	VENTA DE BASES	500	0	500	0	0	500
00.00.A100.110.130109.001.001	RODAJE DE VEHICULOS MOTORIZADOS (FRECUENCIAS TERMINAL TERRESTRE)	200.000,00	-40.000,00	160.000,00	153.298,05	153.298,05	6.701,95
00.00.A100.110.130111.001.001	INSCRIPCIONES, REGISTROS Y MATRICULAS (APROBACION DE PLANOS)	44.000,00	6.285,17	50.285,17	50.285,17	49.979,76	0
00.00.A100.110.130111.002.001	REGISTRO DE INQUILINATO (POR INSCRIPCION ARRIENDO INMUEBLES)	26.000,00	-20.000,00	6.000,00	1.477,44	1.477,44	4.522,56
00.00.A100.110.130111.003.001	REGISTRO DE INSPECCION POR AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS	35.000,00	1.000,00	36.000,00	35.693,00	16.425,00	307
00.00.A100.110.130112.001.001	PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LICENCIA TURISTICA)	12.000,00	7.955,98	19.955,98	19.162,48	13.852,77	793,5
00.00.A100.110.130114.001.001	SERVICIOS DE CAMALES (DESPOSTE DE GANADO)	123.000,00	10.637,81	133.637,81	133.628,00	133.628,00	9,81
00.00.A100.110.130116.001.001	RECOLECCION DE BASURA (TASA DE ASEO)	4.700.000,00	-2.810.000,00	1.890.000,00	1.888.490,53	1.863.066,51	1.509,47
00.00.A100.110.130116.002.001	RECOLECCION DE BASURA (DESECHOS INFECCIOSOS)	126.000,00	116.309,69	242.309,69	242.309,69	132.793,42	0
00.00.A100.110.130199.002.001	OTRAS TASAS (MANEJO DE LAS COLINAS)	520.000,00	383.254,62	903.254,62	903.254,62	624.582,04	0
00.00.A100.110.130199.003.001	TASA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL	8.000,00	0	8.000,00	3.197,50	3.161,44	4.802,50
00.00.A100.110.130199.004.001	TASA DE ESPACIO AEREO, SUELO Y SUBSUELO	100.000,00	-90.000,00	10.000,00	1.773,88	1.773,88	8.226,12
00.00.A100.110.130199.005.000	TASA POR LA EXPLOTACION Y EL TRANSPORTE DE MAT ARIDOS, ARENAS Y P	75.000,00	-55.000,00	20.000,00	16.967,22	15.625,02	3.032,78
00.00.A100.110.130199.006.001	TASA DE SEGURIDAD CIUDADANA	558.000,00	239.296,99	797.296,99	797.296,99	587.522,22	0
00.00.A100.110.130199.007.001	TASA POR LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	250.000,00	-157.788,85	92.211,15	86.491,54	82.984,30	5.719,61
	1304 CONTRIBUCIONES	788.000,00	2.614.304,86	3.402.304,86	3.402.273,39	2.441.095,78	31,47
00.00.A100.110.130406.000.001	APERTURA, PAVIMENTACION, ENSANCHE Y CONSTRUCCION DE VIAS DE TODA	0	100	100	68,53	51,67	31,47

00.00.A100.110.130499.000.001 OTRAS CONTRIBUCIONES	788.000,00	2.614.204,86	3.402.204,86	3.402.204,86	2.441.044,11	0
1702 RENTAS POR ARRENDAMIENTOS DE BIENES	1.115.200,00	-506.450,33	608.749,67	588.972,73	489.956,06	19.776,94
00.00.A100.110.170202.001.001 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CENTRO COMERCIAL)	575.000,00	-398.453,20	176.546,80	176.546,80	169.676,81	0
00.00.A100.110.170202.002.001 ARRENDAMIENTO DE MULTIFAMILIARES	100	100	200	104	56	96
00.00.A100.110.170202.003.001 ARRENDAMIENTO DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO	100	0	100	0	0	100
00.00.A100.110.170202.005.001 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (TERMINAL TERRESTRE)	160.000,00	0	160.000,00	157.575,82	141.253,91	2.424,18
00.00.A100.110.170202.009.001 BATERIAS SANITARIAS CENTRO COMERCIAL	6.000,00	-6.000,00	0	0	0	0
00.00.A100.110.170202.010.001 BATERIAS SANITARIAS DE MERCADOS	10.000,00	-10.000,00	0	0	0	0
00.00.A100.110.170202.011.001 ALICUOTAS EN ARRIENDO CENTRO COMERCIAL	35.000,00	-22.720,75	12.279,25	12.279,25	11.938,55	0
00.00.A100.110.170299.000.001 OTROS ARRENDAMIENTOS	0	4.693,86	4.693,86	4.693,86	4.084,50	0
00.00.A100.110.170299.002.001 ARRIENDO DE MERCADOS	92.000,00	5.429,76	97.429,76	97.429,76	76.646,04	0
00.00.A100.110.170299.003.001 OTROS (ARRIENDOS MUNICIPALES LOCALES COMERCIALES DE LA CALLE CORD	5.000,00	0	5.000,00	1.440,00	660	3.560,00
00.00.A100.110.170299.004.001 OCUPACION DE LUGARES PUBLICOS (VIA PUBLICA)	190.000,00	-50.000,00	140.000,00	127.731,24	74.668,35	12.268,76
00.00.A100.110.170299.008.001 ARRIENDO DE PARQUE JUAN MONTALVO	2.000,00	0	2.000,00	672	471,9	1.328,00
00.00.A100.110.170299.011.000 TASA DE PARQUEO CENTRO COMERCIAL (AVIREPAR)	40.000,00	-29.500,00	10.500,00	10.500,00	10.500,00	0
1703 INTERESES POR MORA	690.000,00	-145.000,00	545.000,00	542.918,27	542.918,27	2.081,73
00.00.A100.110.170302.001.001 ORDENANZAS MUNICIPALES (INTERES POR MORA)	690.000,00	-145.000,00	545.000,00	542.918,27	542.918,27	2.081,73
1704 MULTAS	47.000,00	83.794,13	130.794,13	130.714,13	35.979,57	80
00.00.A100.110.170402.001.001 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES (MULTAS)	44.000,00	83.794,13	127.794,13	127.794,13	35.979,57	0
00.00.A100.110.170499.001.001 OTRAS MULTAS (NO ESPECIFICADOS)	3.000,00	0	3.000,00	2.920,00	0	80
1801 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	0	0	0	0	0	0
00.00.A100.110.180110.000.000 DE FONDOS DE CONTINGENCIA	0	0	0	0	0	0
1802 DONACIONES CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO INTERNO	0	33.484,36	33.484,36	33.484,36	33.484,36	0
00.00.A100.110.180204.000.000 DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	0	33.484,36	33.484,36	33.484,36	33.484,36	0
1901 GARANTIAS Y FIANZAS	0	130.400,00	130.400,00	130.400,00	130.400,00	0
00.00.A100.110.190101.001.001 EJECUCION DE GARANTIAS QBE SEGUROS COLONIAL	0	130.400,00	130.400,00	130.400,00	130.400,00	0
1902 INDEMNIZACIONES Y VALORES NO RECLAMADOS	0	6.378.811,97	6.378.811,97	6.378.811,97	6.378.779,61	0
00.00.A100.110.190201.000.001 INDEMNIZACIONES POR SINIESTROS	0	6.378.811,97	6.378.811,97	6.378.811,97	6.378.779,61	0
1904 OTROS NO OPERACIONALES	64.000,00	154.712,14	218.712,14	214.607,72	185.172,42	4.104,42
00.00.A100.110.190405.000.001 INGRESOS DE BIENES PROVENIENTES DE CHATARRIZACION	0	657,59	657,59	657,59	657,59	0
00.00.A100.110.190499.000.001 OTROS NO ESPECIFICADOS	15.000,00	55.206,38	70.206,38	70.206,38	52.161,58	0
00.00.A100.110.190499.001.001 OTROS NO ESPECIFICADOS (10 POR CIENTO FONDOS AJENOS)	28.000,00	0	28.000,00	23.895,60	23.734,70	4.104,40
00.00.A100.110.190499.002.001 OTROS NO ESPECIFICADOS - REINTEGRO, AJUSTES Y RECLASIFICACIONES	0	18.383,69	18.383,69	18.383,67	18.383,67	0,02
00.00.A100.110.190499.010.001 OTROS NO ESPECIFICADOS (COBRO ENERGIA ELECT ARRENDAT CENT COMERC)	18.000,00	-11.374,70	6.625,30	6.625,30	6.104,66	0
00.00.A100.110.190499.011.001 OTROS NO ESPECIFICADOS (COBRO AGUA CENTRO COMERCIAL)	3.000,00	-610,95	2.389,05	2.389,05	2.385,35	0
00.00.A100.110.190499.021.001 OTROS NO ESPECIFICADO (LUZ TERMINAL TERRESTRE)	0	92.450,13	92.450,13	92.450,13	81.744,87	0
2402 BIENES INMUEBLES Y SEMOVIENTES	120.000,00	162.044,67	282.044,67	282.044,67	207.284,17	0
00.00.A100.110.240201.000.001 TERRENOS	120.000,00	162.044,67	282.044,67	282.044,67	207.284,17	0
2801 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	70.000,00	12.578.956,15	12.648.956,15	12.005.908,21	4.778.104,39	643.047,94
00.00.A100.110.280101.001.000 CONVENIO MIESS 0076 IMPLEMENTACION DE DE SERV DESARROLLO INFANTIL	0	99.597,12	99.597,12	99.597,12	99.597,12	0
00.00.A100.110.280101.002.000 CONVENIO MIESS 0220 IMPLEMENTACION DE SERV ADULTOS MAYORES	0	14.063,97	14.063,97	14.063,97	14.063,97	0
00.00.A100.110.280103.001.000 DE EMPRESAS PUBLICAS (TRANSFERENCIAS EPMAPAP)	0	643.047,94	643.047,94	0	0	643.047,94

00.00.A100.110.280103.002.000 DE EMPRESAS PUBLICAS (CONVENIO EMP DESARROLLO ESTRATEGICO)	0	2.610.563,30	2.610.563,30	2.610.563,30	2.610.563,30	0
00.00.A100.110.280104.000.000 DE ENTIDADES DE GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS	0	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	0
00.00.A100.110.280106.009.000 BDE 60185 CONSTRUC SISTEMA ALCANT SANIT PARA PARROQUIA CRUCITA	0	2.947.203,35	2.947.203,35	2.947.203,35	0	0
00.00.A100.110.280106.010.000 BDE PLAN PILOTO REGENERACION URBANA DE PORTOVIEJO	0	5.000.000,00	5.000.000,00	5.000.000,00	2.000.000,00	0
00.00.A100.110.280106.016.000 BDE PROPORCION NO REEMBOLSABLE PROYECTOS EPMAPAP (ESTUDIOS)	70.000,00	-70.000,00	0	0	0	0
00.00.A100.110.280106.029.000 BDE ASIG NO REMB FORTALECIM INST PARA LA RECONST CAPACIDAD OPERAT	0	149.600,00	149.600,00	149.600,00	38.880,00	0
00.00.A100.110.280110.000.000 DE FONDOS DE CONTINGENCIA	0	1.169.880,47	1.169.880,47	1.169.880,47	0	0
2806 APORTES Y PARTICIPACION DE CAPITAL DE INVERSION DEL REGIMEN	27.053.399,85	-1.115.368,28	25.938.031,57	25.936.503,91	25.936.503,91	1.527,66
00.00.A100.110.280616.000.000 DEL FONDO DE DESCENTRALIZACION A MUNICIPIOS (LEY DEL 15%)	27.053.399,85	-1.115.368,28	25.938.031,57	25.936.503,91	25.936.503,91	1.527,66
2810 ASIG PRESUPUEST DE VALORES EQUIVALENTES AL IMPTO AL VALOR AG	3.205.000,00	1.022.819,15	4.227.819,15	4.227.819,15	2.062.864,11	0
00.00.A100.110.281002.002.000 DEL PRESPTO GRAL DEL ESTADO GAD MUNCPAL RECUP IVA 2014	3.205.000,00	1.022.819,15	4.227.819,15	4.227.819,15	2.062.864,11	0
3602 FINANCIAMIENTO PUBLICO INTERNO	19.798.744,50	-14.689.149,48	5.109.595,02	5.109.595,02	2.480.673,42	0
00.00.A100.110.360201.018.000 BDE PROPORCION REEMBOLSABLE PROYECTOS AGUA POTABLE Y ALCANT	19.798.744,50	-19.798.744,50	0	0	0	0
00.00.A100.110.360201.030.000 CREDITO BDE PLAN DE FORTALEC DESVINCULACION PERSONAL CENTROS EDUC	0	769.595,02	769.595,02	769.595,02	744.673,42	0
00.00.A100.110.360201.031.000 BDE PLAN PILOTO REGENERACION URBANA DE PORTOVIEJO	0	4.340.000,00	4.340.000,00	4.340.000,00	1.736.000,00	0
3605 SALDOS PENDIENTES POR COBRAR	9.169.886,37	-4.712.977,16	4.456.909,21	4.456.909,21	0	0
00.00.A100.110.360504.000.000 DEL SECTOR PRIVADO NO FINANCIERO	9.169.886,37	-4.712.977,16	4.456.909,21	4.456.909,21	0	0
3701 SALDOS EN CAJA Y BANCOS	0	4.368.698,68	4.368.698,68	4.368.698,68	0	0
00.00.A100.110.370199.000.001 OTROS SALDOS	0	4.368.698,68	4.368.698,68	4.368.698,68	0	0
3801 CUENTAS PENDIENTE POR COBRAR	1.395.800,00	30.686.773,80	32.082.573,80	27.941.607,00	27.941.607,00	4.140.966,80
00.00.A100.110.380101.002.001 PREDIOS URBANOS AÑOS ANTERIORES (CV)	450.000,00	-60.000,00	390.000,00	389.417,61	389.417,61	582,39
00.00.A100.110.380101.003.001 A LOS PREDIOS RUSTICOS (CV)	25.000,00	0	25.000,00	24.367,01	24.367,01	632,99
00.00.A100.110.380101.004.001 PATENTES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIO (CV)	250.000,00	130.262,34	380.262,34	380.262,34	380.262,34	0
00.00.A100.110.380101.005.001 OCUPACION DE VIA PUBLICA (CV)	37.000,00	12.255,53	49.255,53	49.255,53	49.255,53	0
00.00.A100.110.380101.007.001 A LOS VEHICULOS MOTORIZADOS DE TRANSPORTE TERRESTRE (CV)	10.000,00	4.909,00	14.909,00	14.909,00	14.909,00	0
00.00.A100.110.380101.008.000 CRED BEDE 60061 FINANCIAMIENTO GESTION DE RIESGO	0	347.674,48	347.674,48	347.674,48	347.674,48	0
00.00.A100.110.380101.009.000 CRED. BEDE 60010 (REHABILITACION VARIAS CALLES DE LA CIUDAD)	0	871.523,07	871.523,07	871.523,07	871.523,07	0
00.00.A100.110.380101.012.001 BATERIAS SANITARIAS DE MERCADOS (CV)	1.000,00	0	1.000,00	833,33	833,33	166,67
00.00.A100.110.380101.013.001 A LOS ACTIVOS TOTALES (CV)	65.000,00	164.559,87	229.559,87	229.559,87	229.559,87	0
00.00.A100.110.380101.015.001 OTROS IMPUESTOS EMISION (CV)	90.000,00	4.712,96	94.712,96	94.712,96	94.712,96	0
00.00.A100.110.380101.016.000 BATERIAS SANITARIAS CENTRO COMERCIAL (CV)	0	250	250	250	250	0
00.00.A100.110.380101.017.000 IMPUESTO AL VALOR AGREGADO VENTA DE SERVICIOS	0	7.306,96	7.306,96	4.498,42	4.498,42	2.808,54
00.00.A100.110.380101.018.001 POR MEJORAS URBANAS Y RURALES (CV)	10.000,00	0	10.000,00	1.117,97	1.117,97	8.882,03
00.00.A100.110.380101.019.001 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (CENTRO COMERCIAL) CV	40.000,00	-29.641,61	10.358,39	10.358,39	10.358,39	0
00.00.A100.110.380101.020.001 ARRENDAMIENTOS DE MULTIFAMILIARES (CV)	500	0	500	136	136	364
00.00.A100.110.380101.021.001 ARRENDAMIENTOS DE BOVEDAS Y SITIOS EN EL CEMENTERIO (CV)	500	0	500	0	0	500
00.00.A100.110.380101.022.001 ARRIENDO DE MERCADOS (CV)	30.000,00	0	30.000,00	26.791,72	26.791,72	3.208,28
00.00.A100.110.380101.023.001 OTROS (ARRIENDOS MUNICIPALES LOCALES COMERCIALES CALLE CORDOVA C)	1.500,00	0	1.500,00	1.190,00	1.190,00	310
00.00.A100.110.380101.024.000 ARRIENDO PARQUE JUAN MONTALVO (CV)	500	116	616	616	616	0
00.00.A100.110.380101.025.001 INFRACCION A ORDENANZAS MUNICIPALES - MULTAS (CV)	41.000,00	115.487,25	156.487,25	156.487,25	156.487,25	0
00.00.A100.110.380101.027.001 TASA DE DECLARATORIA CV	0	206,94	206,94	206,94	206,94	0
00.00.A100.110.380101.028.000 CR BEDE 60159 CONST DE 6 OBRAS Y MITIG. DE RIESGOS. V.SECTORES	0	421.354,94	421.354,94	421.354,94	421.354,94	0

00.00.A100.110.380101.037.001 A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS (CV)	100	0	100	0	0	100
00.00.A100.110.380101.038.001 TERRENOS - VENTA DE ACTIVOS (CV)	21.000,00	41.045,76	62.045,76	62.045,76	62.045,76	0
00.00.A100.110.380101.039.000 ESPECIES FISCALES - SERVICIOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS (CV)	100	300	400	30	30	370
00.00.A100.110.380101.040.001 INSCRIPCION, REGISTROS - APROBACION DE PLANOS (CV)	100	4.858,74	4.958,74	4.745,01	4.745,01	213,73
00.00.A100.110.380101.041.001 AFERICION DE PESAS Y MEDIDAS (CV)	10.000,00	7.584,75	17.584,75	17.584,75	17.584,75	0
00.00.A100.110.380101.042.000 OTROS ARRENDAMIENTOS TERMINAL TERRESTRE (CV)	50.000,00	-15.000,00	35.000,00	31.378,52	31.378,52	3.621,48
00.00.A100.110.380101.043.001 OTRAS MULTAS GLOSAS (CV)	1.000,00	0	1.000,00	576	576	424
00.00.A100.110.380101.049.001 PERMISOS, LICENCIAS Y PATENTES (LICENCIA TURISTICA CV)	3.000,00	0	3.000,00	111,6	111,6	2.888,40
00.00.A100.110.380101.050.000 ALICUOTA EN ARRIENDO DEL CENTRO COMERCIAL (CV)	3.000,00	0	3.000,00	645,62	645,62	2.354,38
00.00.A100.110.380101.051.001 TASA DE EXPLOTACION Y TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	0	322,14	322,14	322,14	322,14	0
00.00.A100.110.380101.052.001 SERVICIO DE RECOLECCION DE BASURA CV	0	12.255,75	12.255,75	9.864,96	9.864,96	2.390,79
00.00.A100.110.380101.056.000 MANEJO DE LAS COLINAS - OTRAS TASAS (CV)	37.000,00	0	37.000,00	28.334,29	28.334,29	8.665,71
00.00.A100.110.380101.057.000 OTROS NO ESPECIFICADOS (CV)	2.000,00	27.805,87	29.805,87	29.805,87	29.805,87	0
00.00.A100.110.380101.058.000 OBRAS DE REGENERACION URBANA (CV)	3.000,00	0	3.000,00	0	0	3.000,00
00.00.A100.110.380101.061.000 DE ALCABALAS (CV)	100	0	100	2,06	2,06	97,94
00.00.A100.110.380101.063.000 OBRAS DE ALUMBRADO PUBLICO (CV)	500	0	500	0	0	500
00.00.A100.110.380101.064.000 REPAVIMENTACION (CV)	100	0	100	0	0	100
00.00.A100.110.380101.065.000 ACERAS Y BORDILLOS (CV)	1.000,00	0	1.000,00	75,69	75,69	924,31
00.00.A100.110.380101.066.000 OTRAS CONTRIBUCIONES (CV)	170.000,00	96.533,44	266.533,44	266.533,44	266.533,44	0
00.00.A100.110.380101.073.000 OTROS NO ESPECIFICADOS (10 POR CIENTO FONDOS AJENOS)	100	0	100	1,79	1,79	98,21
00.00.A100.110.380101.075.000 VENTA DE BASES (CV)	100	0	100	100	100	0
00.00.A100.110.380101.076.000 TASA DE PARQUEO CENTRO COMERCIAL (AVIREPAR)	0	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	0
00.00.A100.110.380101.086.001 REGISTRO DE INQUILINATO (POR INSCRIPCION DE ARRIENDO DE INMUEBLE	100	0	100	0	0	100
00.00.A100.110.380101.088.000 CREDITO 16190 BDE CONT COMPLEM CRUCITA Y RIO CHICO AASS CALLE QUI	0	16.728,89	16.728,89	0	0	16.728,89
00.00.A100.110.380101.096.001 CONSUMO DE LUZ CENTRO COMERCIAL (CV)	5.000,00	0	5.000,00	381,9	381,9	4.618,10
00.00.A100.110.380101.097.001 CONSUMO DE AGUA CENTRO COMERCIAL (CV)	500	0	500	45,75	45,75	454,25
00.00.A100.110.380101.098.001 RECOLECCION DE DESECHOS INFECCIOSOS (CV)	36.000,00	88.762,76	124.762,76	124.762,76	124.762,76	0
00.00.A100.110.380101.099.000 RECUPERACION IVA AÑO 2014 - 2015	0	2.739.689,12	2.739.689,12	2.739.689,12	2.739.689,12	0
00.00.A100.110.380101.100.000 ANTICIPOS POR DEVENGAR BIENES Y SERVICIOS	0	1.587.662,34	1.587.662,34	1.587.662,34	1.587.662,34	0
00.00.A100.110.380101.102.000 ANTICIPOS POR DEVENGAR CONSTRUCCION DE OBRAS AÑOS ANTERIORES	0	9.238.091,49	9.238.091,49	7.964.660,91	7.964.660,91	1.273.430,58
00.00.A100.110.380101.106.000 TRANSFERENCIAS GOBIERNO CENTRAL SALDO 2015	0	5.140.268,06	5.140.268,06	5.140.208,66	5.140.208,66	59,4
00.00.A100.110.380101.107.000 CREDITO BEDE 60145 EST.FACT.Y DISEÑO DEFINITIVO C.C MINORISTAS	0	362.222,00	362.222,00	144.888,80	144.888,80	217.333,20
00.00.A100.110.380101.108.000 CREDITO BEDE 60146 EST.FACTIB. Y DISEÑO DE SISTEMA DE COMERC.	0	321.547,00	321.547,00	225.082,90	225.082,90	96.464,10
00.00.A100.110.380101.109.000 CREDITO BEDE 60122 ACTUALIZACION CATASTRO CABECERAS PARROQUIALES	0	341.498,00	341.498,00	170.749,00	170.749,00	170.749,00
00.00.A100.110.380101.110.000 CREDITO BEDE 60137 EST.FACTIBILIDAD Y DISEÑO SISTEMA AA PP VARIOS	0	973.752,00	973.752,00	0	0	973.752,00
00.00.A100.110.380101.111.000 CREDITO BEDE 60049 FORTALECIMIENTO EPMAPAP	0	50.000,00	50.000,00	50.000,00	50.000,00	0
00.00.A100.110.380101.112.000 CREDITO BEDE 60140 CIERRE TEC DEL BOTADERO Y CONST CELDA EMERGENT	0	2.650.248,50	2.650.248,50	2.346.587,89	2.346.587,89	303.660,61
00.00.A100.110.380101.113.000 CR BEDE 60062 MEJORAMIENTO PLANTA 4 ESQUINAS Y PRESEDIMENTADOR	0	2.525.885,33	2.525.885,33	2.233.242,01	2.233.242,01	292.643,32
00.00.A100.110.380101.114.000 CR BEDE 60060 AMPLIACION REDES SECUND Y TERC PICOAZA Y RED DISTRI	0	2.480.234,13	2.480.234,13	1.732.464,63	1.732.464,63	747.769,50
Totales=>	78.249.530,72	36.074.931,18	114.324.461,90	109.443.935,80	84.979.519,35	4.880.526,10

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
1	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO ABIERTO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS	330.730504 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	USD 100,000.00
2	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE	330.750101 DE AGUA POTABLE	USD 1,545,000.00
3	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES	330.750103 DE ALCANTARILLADO	USD 6,283,919.02
4	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNALES DESTINADAS A URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, QUE CONTRIBUYEN AL ORNATO Y REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD Y SUS PARROQUIAS	330.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	USD 16,234,778.11
5	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, QUE CONTRIBUYEN AL ORNATO Y DE LA CIUDAD (CONTRAPARTE CREDITOS BEDE)	330.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (CONTRAPARTE PROYECTOS BEDE)	USD 1,006,225.97
6	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PLAN POPULAR DE OBRAS	330.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (PLAN POPULAR DE OBRAS)	USD 250,880.00
7	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL	330.750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS (MATERIAL PETREO)	USD 560,000.00
8	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PARA LA CONSERVACIÓN Y HABILITAMIENTO DEL SUELO Y SUBSUELO Y LA PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS ECOLÓGICAS	330.750111 HABILITAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y ÁREAS ECOLÓGICAS	USD 200,000.00
9	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	330.750114 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABI	USD 67,200.00
10	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR FENÓMENO DEL NIÑO	330.750114 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABI	USD 1,184,000.00
11	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CIERRE TECNICO DEL BOTADERO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE CELDA EMERGENTE DEL CANTON PORTOVIEJO	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 242,000.00
12	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	REPARACIONES Y ADECUACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE MANTENIMIENTO DE VARIAS CALLES DE PORTOVIEJO	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 4,527,722.70
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO INTERVENIDO, ORNAMENTAL, DE PARQUES Y AVENIDAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 200,000.00

Fig. N° 1

**PLAN OPERATIVO ANUAL 2016**

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
14	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	MERCADO N°1, 2DA FASE	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MERCADOS)	USD 1,844,811.44
15	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CIERRE TECNICO VERTEDERO MUNICIPAL	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (VERTEDERO MUNICIPAL)	USD 2,400,000.00
16	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO	330.840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 2,000,000.00
17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO DE PUBLICIDAD Y ZONIFICACION DEL USO DEL ESPACIO AEREO DE ROTULOS PUBLICITARIOS	310.730607 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	USD 25,000.00
18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	CUADRILLA DE LIMPIEZA Y DE RECUPERACIÓN DEL ORNATO DE LA CIUDAD	310.730209 SERVICIOS DE ASEO	USD 15,000.00
19	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	310.730230 DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	USD 7,000.00
20	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DEL CANTÓN PORTOVIEJO. ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE AMENAZAS VULNERABILIDAD Y DE RIESGOS EN EL CANTÓN. DIFUSIÓN Y SOCIABILIZACIÓN	310.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 100,000.00
21	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES Y CONTROL URBANO	310.530811 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	USD 15,000.00
22	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	MATERIAL PREIMPRESO	310.530204 EDICION, IMPRESION, REPRODUC, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOC	USD 7,000.00
23	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	ADQUISICIÓN TERRENOS	310.840301 TERRENOS	USD 100,000.00
24	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL AREA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA DE LAS COLINAS CIRCUNDANTES A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO	310.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 20,000.00
25	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	DOTACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	320.730805 MATERIALES DE ASEO	USD 52,000.00
26	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	DOTACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	320.730811 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	USD 3,000.00
27	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	DOTACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	320.730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS (DIR. HIGIENE)	USD 5,000.00
28	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	PROYECTOS DE CONTENEDORES SUPERFICIALES	320.840103 MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 200,000.00

Fig. N° 2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
1	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONTRATO ABIERTO DE ALQUILER DE MAQUINARIAS	330.730504 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	USD 100,000.00
2	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS PARA DOTACIÓN DE AGUA POTABLE	330.750101 DE AGUA POTABLE	USD 1,545,000.00
3	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE EVACUACIÓN DE AGUAS SERVIDAS Y PLUVIALES	330.750103 DE ALCANTARILLADO	USD 6,283,919.02
4	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMUNALES DESTINADAS A URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, QUE CONTRIBUYEN AL ORNATO Y REGENERACION URBANA DE LA CIUDAD Y SUS PARROQUIAS	330.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	USD 16,234,778.11
5	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EMBELLECIMIENTO, QUE CONTRIBUYEN AL ORNATO Y DE LA CIUDAD (CONTRAPARTE CREDITOS BEDE)	330.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (CONTRAPARTE PROYECTOS BEDE)	USD 1,006,225.97
6	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	PLAN POPULAR DE OBRAS	330.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO (PLAN POPULAR DE OBRAS)	USD 250,880.00
7	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	COMPRA DE MATERIALES PARA MANTENIMIENTO VIAL	330.750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTES Y VIAS (MATERIAL PETREO)	USD 560,000.00
8	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PARA LA CONSERVACIÓN Y HABILITAMIENTO DEL SUELO Y SUBSUELO Y LA PRESERVACIÓN DE LAS ÁREAS ECOLÓGICAS	330.750111 HABILITAMIENTO Y PROTECCIÓN DEL SUELO, SUBSUELO Y ÁREAS ECOLÓGICAS	USD 200,000.00
9	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABILIZACIÓN DE CAUCES	330.750114 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABI	USD 67,200.00
10	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	OBRAS PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN POR FENÓMENO DEL NIÑO	330.750114 OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES Y ESTABI	USD 1,184,000.00
11	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CIERRE TECNICO DEL BOTADERO MUNICIPAL Y CONSTRUCCION DE CELDA EMERGENTE DEL CANTON PORTOVIEJO	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 242,000.00
12	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	REPARACIONES Y ADECUACIONES DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA, INCLUYE MANTENIMIENTO DE VARIAS CALLES DE PORTOVIEJO	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 4,527,722.70
13	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD Y ALUMBRADO PUBLICO INTERVENIDO, ORNAMENTAL, DE PARQUES Y AVENIDAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 200,000.00

Fig N° 1



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
14	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	MERCADO N°1, 2DA FASE	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (MERCADOS)	USD 1,844,811.44
15	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	CIERRE TECNICO VERTEDERO MUNICIPAL	330.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA (VERTEDERO MUNICIPAL)	USD 2,400,000.00
16	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS	ADQUISICIÓN DE EQUIPO CAMINERO	330.840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 2,000,000.00
17	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	PLAN DE ORDENAMIENTO DE PUBLICIDAD Y ZONIFICACION DEL USO DEL ESPACIO AEREO DE ROTULOS PUBLICITARIOS	310.730607 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	USD 25,000.00
18	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	CUADRILLA DE LIMPIEZA Y DE RECUPERACIÓN DEL ORNATO DE LA CIUDAD	310.730209 SERVICIOS DE ASEO	USD 15,000.00
19	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	SERVICIO DE SISTEMATIZACIÓN DEL ARCHIVO DIGITAL DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL	310.730230 DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	USD 7,000.00
20	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE GESTION DE RIESGO DEL CANTÓN PORTOVIEJO. ACTUALIZACIÓN DE MAPAS DE AMENAZAS VULNERABILIDAD Y DE RIESGOS EN EL CANTÓN. DIFUSIÓN Y SOCIALIZACIÓN	310.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 100,000.00
21	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	MATERIALES, HERRAMIENTAS Y EQUIPOS PARA MANTENIMIENTO DE REDES Y CONTROL URBANO	310.530811 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	USD 15,000.00
22	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	MATERIAL PREIMPRESO	310.530204 EDICION, IMPRESION, REPRODUC, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOC	USD 7,000.00
23	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	ADQUISICIÓN TERRENOS	310.840301 TERRENOS	USD 100,000.00
24	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION CONTROL TERRITORIAL	ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE MANEJO DEL AREA DE BOSQUES Y VEGETACIÓN PROTECTORA DE LAS COLINAS CIRCUNDANTES A LA CIUDAD DE PORTOVIEJO	310.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 20,000.00
25	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	DOTACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	320.730805 MATERIALES DE ASEO	USD 52,000.00
26	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	DOTACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	320.730811 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	USD 3,000.00
27	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	DOTACIÓN DE MATERIALES, HERRAMIENTAS E INSUMOS	320.730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS (DIR. HIGIENE)	USD 5,000.00
28	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCIÓN DE HIGIENE Y ASEO	PROYECTOS DE CONTENEDORES SUPERFICIALES	320.840103 MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 200,000.00

Fig N° 2



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
53	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE HIGIENE Y ASEO	CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LA LIMPIEZA DEL TERMINAL TERRESTRE	321.730209 SERVICIOS DE ASEO	USD 204,000.00
54	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS Y CATASTROS	ADQUISICION DE LICENCIAS ARCSIS SERVER ENTERPRISE - ESTANDAR	121.530702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	USD 50,000.00
55	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS Y CATASTROS	CREACION DE LA INFRAESTRUCTURA DE DATOS ESPACIALES	121.530701 DESARROLLO, ACTUALIZACION, ASISTENCIA TECNICA Y SOPORTE DE SISTEMA	USD 50,000.00
56	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS Y CATASTROS	IMPLANTACION DE LA RED GEODESICA DE CONTROL HORIZONTAL Y VERTICAL DE PORTOVIEJO	121.530601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 40,000.00
57	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS Y CATASTROS	DIGITALIZACION DE ARCHIVO DEL AREA DE CATASTRO	121.530230 DIGITALIZACION DE INFORMACION Y DATOS PUBLICOS	USD 5,000.00
58	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS Y CATASTROS	MANTENIMIENTO CATASTRAL PERMANENTE	121.510510 SERVICIOS PERSONALES POR CONTRATO	USD 60,000.00
59	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE INFORMACION, AVALUOS Y CATASTROS	DETERMINACION DE AVALUOS ACTUALIZADOS Y REALES PARA FINES DE EXPROPIACION Y DECLARACIONES DE UTILIDAD PUBLICA COOTAD-SECCION SEPTIMA-EXPROPIACIONES	121.530607 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	USD 2,000.00
60	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES (CAMARAS DE SEGURIDAD ECU 911)	351.730105 TELECOMUNICACIONES (INTERNET)	USD 225,000.00
61	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	CONSTRUCCION DE CUBIERTA PARA ESTACIONAMIENTO DE MOTOS Y VEHICULOS DE LA PM	351.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 6,000.00
62	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	ADQUISICION DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA DOTAR A LOS POLICIAS MUNICIPALES DEL EQUIPO DE SEGURIDAD BASICO PARA EL DESEMPEÑO EFICIENTE DE SUS FUNCIONES	351.730802 VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION	USD 50,000.00
63	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	ALQUILER DE FRECUENCIA DE RADIOS	351.530105 TELECOMUNICACIONES	USD 4,800.00
64	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	SERVICIOS DE VIGILANCIA	351.530208 SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	USD 1,341,234.96

Pág. 55



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
65	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECTOR DE POLICIA MUNICIPAL	ADQUISICION, INSTALACION Y CONECTIVIDAD DE CAMARAS Y POSTES HOMOLOGADOS AL SISTEMA ECU 911 PARA POTENCIAR EL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA Y CONTRIBUIR A MEJORAR LOS NIVELES DE SEGURIDAD DEL CANTON PORTOVIEJO	351.750104 DE URBANIZACION Y EMBELLECIMIENTO	USD 500,000.00
66	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL	DIRECCION DE ESTUDIOS Y PROYECTOS	ADQUISICION DE HERRAMIENTAS	310.730811 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	USD 10,000.00
67	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES (AGUA POTABLE)	112.530101 AGUA POTABLE	USD 72,000.00
68	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES (ENERGIA ELÉCTRICA)	112.530104 ENERGIA ELECTRICA	USD 175,500.00
69	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES (TELECOMUNICACIONES)	112.530105 TELECOMUNICACIONES	USD 20,000.00
70	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SERVICIOS GENERALES (TELECOMUNICACIONES INTERNET, INCLUYE 20 PARQUES Y EDIFICIO MUNICIPAL)	112.530105 TELECOMUNICACIONES (INTERNET)	USD 100,000.00
71	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	FLETES Y MANIOBRAS	112.530202 FLETES Y MANIOBRAS	USD 36,000.00
72	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	RECARGA DE EXTINTORES DEL PALACIO MUNICIPAL	112.530203 ALMACENAMIENTO, EMBALAJE, ENVASE Y RECARGA DE EXTINTORES	USD 2,500.00
73	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	EDICION, IMPRESION, REPRODUCCION, PUBLICACIONES, SUSCRIPCIONES, FOTOCOPIAS	112.530204 EDICION, IMPRESION, REPRODUC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	USD 81,540.00
74	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	PASAJES AL INTERIOR	112.530301 PASAJES AL INTERIOR	USD 25,000.00
75	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	VIÁTICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	112.530303 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL INTERIOR	USD 30,000.00

Pág. 56



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
76	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS	112.530402 EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENTES (INSTALAC.MANTEN Y REPARACION)	USD 200,000.00
77	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIOS	112.530403 MOBILIARIOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	USD 31,000.00
78	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	112.530404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	USD 35,000.00
79	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (MANO DE OBRA)	112.530405 VEHICULOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES)	USD 44,756.28
80	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (MANO DE OBRA)	112.730405 VEHICULOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES DIR HIGIENE)	USD 128,339.73
81	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (MANO DE OBRA)	112.730405 VEHICULOS (INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES - EQUIPO CAMINERO)	USD 82,881.05
82	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALQUILER DE VEHÍCULOS	112.530505 VEHICULOS (ARRENDAMIENTOS)	USD 328,000.00
83	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	EDIFICIOS, LOCALES Y RESIDENCIAS (ARRENDAMIENTOS)	112.530502 EDIFICIOS, LOCALES, RESIDENC, PARQUEAD, CAS JUDIC (ARRENDAMIENTO)	USD 70,000.00
84	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALQUILER DE BATERIAS SANITARIAS	112.530503 MOBILIARIOS (ARRENDAMIENTOS)	USD 50,000.00
85	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTO)	112.530504 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (ARRENDAMIENTOS)	USD 13,500.00
86	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	ALIMENTOS Y BEBIDAS	112.530801 ALIMENTOS Y BEBIDAS	USD 63,000.00

Pág. Nº 7



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
87	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (VEHICULOS LIVIANOS)	112.530803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	USD 50,084.28
88	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (VEHICULOS DE LA DIRECCION DE HIGIENE)	112.730803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (DIR. HIGIENE)	USD 172,985.04
89	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (EQUIPO CAMINERO)	112.730803 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES (EQUIPO CAMINERO)	USD 86,027.64
90	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE OFICINA	112.530804 MATERIALES DE OFICINA	USD 195,000.00
91	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MATERIALES DE ASEO	112.530805 MATERIALES DE ASEO	USD 52,000.00
92	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	112.530809 MEDICAMENTOS - MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	USD 6,000.00
93	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	REPUESTOS Y ACCESORIOS (VEHICULOS LIVIANOS)	112.530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS	USD 59,693.40
94	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	REPUESTOS Y ACCESORIOS (VEHICULOS DIRECCION DE HIGIENE)	112.730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS (DIR. HIGIENE)	USD 156,383.28
95	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	REPUESTOS Y ACCESORIOS (EQUIPO CAMINERO)	112.730813 REPUESTOS Y ACCESORIOS (EQUIPO CAMINERO)	USD 118,780.44
96	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	SUMINISTROS DE CAFETERÍA PARA EL DESPACHO	112.530820 MENAJE DE COCINA, DE HOGAR, ACCESORIOS DESCARTABLES Y ACCESORIOS	USD 5,400.00
97	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	MOBILIARIOS	112.531403 MOBILIARIOS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	USD 13,500.00

Pág. Nº 8



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	TARJETA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
98	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	HERRAMIENTAS	112.531405 HERRAMIENTAS (BIENES MUEBLES NO DEPRECIABLES)	USD 6,000.00
99	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRIOS	112.531408 BIENES ARTISTICOS, CULTURALES, BIENES DEPORTIVOS Y SIMBOLOS PATRI	USD 4,000.00
100	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	TASAS GENERALES, IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, PERMISOS, LICENCIAS Y PA	112.570102 TASAS GENERALES,IMPUESTOS,CONTRIBUCIONES,PERMISOS LICENCIAS Y PAT	USD 35,000.00
101	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GASTOS EN MANTENIMIENTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	112.530418 GASTOS EN MANTENIMINTO DE AREAS VERDES Y ARREGLO DE VIAS INTERNAS	USD 13,500.00
102	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	SEGUROS	112.570201 SEGUROS	USD 200,000.00
103	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	112.840103 MOBILIARIOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 60,000.00
104	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DEL GAD	112.530209 SERVICIO DE ASEO	USD 150,000.00
105	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION ADMINISTRATIVA	GASTO PARA CUBRIR HOSPEDAJE, ALIMENTACION Y MOVILIZACION DE FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN EN EL EXTERIOR	112.530304 VIATICOS Y SUBSISTENCIAS EN EL EXTERIOR	USD 52,000.00
106	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y HUMANO	REINGENIERIA INTEGRAL PARA LA OPTIMIZACION DEL TALENTO HUMANO DEL GAD-PORTOVIEJO.	113.710706 BENEFICIO POR JUBILACION	USD 200,000.00
107	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y HUMANO	PROMOVER ACCIONES CONDUCENTES ENFOCADAS A LA GESTION DE COMPETENCIAS.	113.530603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 100,000.00
108	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y HUMANO	SISTEMA DE REMUNERACION EQUITATIVAS HACIA EL LOGRO DE METAS ORGANIZACIONALES.	113.510105 REMUNERACIONES UNIFICADAS	USD 16,699,237.45

Fig. N° 9



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	TARJETA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
109	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y HUMANO	IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTERNO DE GESTION DEL TALENTO HUMANO PARA LOS SERVIDORES MUNICIPALES DEL GAD PORTOVIEJO	113.530802 VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROTECCION	USD 178,500.00
110	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y HUMANO	PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE RIESGO LABORAL	113.730802 VESTUARIO, LENCERIA, PRENDAS DE PROTECCION (PERSONAL LIMPIEZA)	USD 100,000.00
111	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	ACTUALIZACION DE PARQUE INFORMatico DEL GAD PORTOVIEJO	114.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 40,000.00
112	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	IMPLEMENTACION DE ANTI-VIRUS CORPORATIVO	114.530702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	USD 7,000.00
113	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	IMPLEMENTACION SERVICIO DE IMPRESION	114.530204 EDICION, IMPRESION, REPRODUCC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	USD 150,000.00
114	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA GAD PORTOVIEJO.	114.530704 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS Y SISTEMAS INFORMATICOS	USD 40,000.00
115	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	LICENCIAMIENTO DE SOFTWARE	114.530702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	USD 80,000.00
116	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	SOLUCION PARA CONTROL DE ACTIVOS RFID	114.530701 DESARROLLO, ACTUALIZACION,ASISTENCIA TECNICA, Y SOPORTE DE SISTEMA	USD 45,000.00
117	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	PARTES, PIEZAS Y REPUESTOS	114.530813 REPUESTOS Y ACCESORIOS	USD 18,000.00
118	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	SOLUCION CONTROL DE ACCESO VEHICULAR TERMINAL TERRESTRE	114.530701 DESARROLLO, ACTUALIZACION,ASISTENCIA TECNICA, Y SOPORTE DE SISTEMA	USD 48,000.00
119	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION DE INFORMÁTICA	FORTALECIMIENTO DATA CENTER	114.530701 DESARROLLO, ACTUALIZACION,ASISTENCIA TECNICA, Y SOPORTE DE SISTEMA	USD 40,000.00

Fig. N° 10



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
120	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	AMPLIACIÓN Y RENOVACIÓN DE BIENES DE CAPITAL DE PROCESAMIENTO Y ALMACENAMIENTO TECNOLÓGICO	114.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 30,000.00
121	DIRECCIÓN COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA	EQUIPOS INFORMATICOS ESPECIALIZADOS PARA DISEÑO ARQUITECTÓNICO Y RENDERIZACIÓN PARA LA DIRECCIÓN DE PROYECTOS	114.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 20,400.00
122	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	FORTALECIMIENTO A LAS ORGANIZACIONES PRODUCTIVAS EN LOS SECTORES PRIORIZADOS DEL CANTON	340.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 30,000.00
123	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	EXPROPIACIONES DE LOS CENTROS DE ACOPIO	340.840301 TERRENOS	USD 60,000.00
124	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE HUERTOS ORGÁNICOS DE AGRICULTURA LIMPIA	340.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 30,000.00
125	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	FORTALECER LAS CONDICIONES Y CAPACIDADES EMPRESARIALES AGROPECUARIAS CANTONALES	340.730603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 20,000.00
126	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	PLAN MASA Y MODELO DE NEGOCIO DE PARQUE INDUSTRIAL DE PORTOVIEJO	340.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 148,533.00
127	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	EVENTOS DE PROMOCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN AGROPECUARIA	340.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 10,000.00
128	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS AL SECTOR BELLEZA Y PELLETERIA	340.730603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 64,000.00
129	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES Y APLICACIÓN DE MEJORES PRACTICAS DE SERVICIOS PARA LOS NEGOCIOS DEL CANTON	340.730603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 60,000.00
130	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	RUEDEA DE NEGOCIOS MANABI COMRA MANABI Y ANCLAJE DE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	340.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 15,000.00

Pág. 40 de 41



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
131	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	INCORPORACIÓN DEL GAD MUNICIPAL COMO SOCIO ESTRATEGICO AEI/ Campus Party	340.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 12,000.00
132	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	DIRECCION DESARROLLO ECONÓMICO Y PRODUCTIVO	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE REGENERACIÓN DE LA PLAYA DE CRUCITA Y DE UNA MARINA DEPORTIVA	340.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 500,000.00
133	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	INSTITUTO ARTESANAL MUNICIPAL "ANGELA ROSA CEVALLOS"	IMPLEMENTACION DE UN TALLER INDUSTRIAL Y UN SALON DE BELLEZA CON MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE ULTIMA GENERACION PARA POTENCIAR Y FORTALECER LA FORMACION PRACTICA TEORICA DE LOS Y/O LAS ESTUDIANTES DE LAS CARRERA DE CORTE, CONFECCION Y BELLEZA DEL INSTITUTO ARTESANAL ANGELA ROSA CEVALLOS	240.840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 30,000.00
134	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	INSTITUTO ARTESANAL MUNICIPAL "ANGELA ROSA CEVALLOS"	REHABILITACION DEL PABELLONES Y AREAS EN GENERAL	240.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 20,000.00
135	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	ACTUALIZACIÓN Y ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO TURÍSTICO DEL CANTÓN PORTOVIEJO	370.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 22,000.00
136	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE CIRCUITOS TURÍSTICOS EN EL CANTÓN PORTOVIEJO	370.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 30,000.00
137	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	CERTIFICACIÓN DE DESTINO AZUL DEL BALNEARIO CRUCITA / PROCESO PRIMERA ESTRELLA	370.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 65,000.00
138	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE ESTADÍSTICA TURÍSTICAS EN EL CANTÓN	370.530607 SERVICIOS TECNICOS ESPECIALIZADOS	USD 32,000.00
139	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN TURÍSTICA DEL CANTÓN PORTOVIEJO	370.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 20,000.00
140	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	DIFUSIÓN Y POSICIONAMIENTO INSTITUCIONAL A TRAVÉS DE PRODUCTOS DE MERCHANDISING	370.530207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	USD 50,000.00
141	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	TURISMO	POSICIONAMIENTO DEL CANTÓN PORTOVIEJO A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS TURÍSTICOS, CULTURALES, DEPORTIVOS Y GASTRONÓMICOS	370.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 240,000.00

Pág. 41 de 41



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIJEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESUMEN 2016
142	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	POSICIONAMIENTO DEL CANTON PORTOVIJEJO A TRAVES DE LA PARTICIPACION EN FERIAS NACIONALES E INTERNACIONALES	370.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 20,000.00
143	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CAPACITACION TURISTICA	370.530603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 40,000.00
144	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	IMPLEMENTACION DEL PLAN DE CALIDAD TURISTICA	370.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 40,000.00
145	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	TURISMO	EQUIPAMIENTO Y FORTALECIMIENTO DE LA OFICINA DE INFORMACION TURISTICA	370.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 20,000.00
146	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DE REFORESTACION CANTONAL	380.730236 SERVICIOS EN PLANTACIONES FORESTALES	USD 100,000.00
147	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DE CONTROL Y VIGILANCIA	380.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 15,000.00
148	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DE INVENTARIO BIOLOGICO Y PROGRAMA DEL MANGLAR LA BOCA	380.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 50,000.00
149	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DE INCENTIVOS ECONOMICOS DE FONDO COLINAS	380.750111 HAB Y PROTEC DEL SUELO (PLAN DE MANEJO DE COLINAS AREAS)	USD 32,400.00
150	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE		380.750111 HAB Y PROTEC DEL SUELO (PLAN DE MANEJO DE COLINAS AREAS)	USD 97,200.00
151	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	CONTROL DE CALIDAD AMBIENTAL CANTONAL	380.730601 CONSULTORIA, ASESORIA E INVESTIGACION ESPECIALIZADA	USD 180,000.00
152	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	CARAVANAS ARTISTICA POR LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES EN 32 CENTROS EDUCATIVOS DEL AREA URBANA Y RURAL DEL CANTON PORTOVIJEJO.	380.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 5,000.00
153	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO ECONOMICO	MEDIO AMBIENTE	PROGRAMA DE CAPACITACION AMBIENTAL INTEGRAL DEL CANTON	380.730603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 15,000.00
154	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION	ESCUELAS DEPORTIVAS PARA LA VIDA	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DEPORTES)	USD 310,000.00
155	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION	EVENTOS DEPORTIVOS Y DE RECREACION CANTONALES	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DEPORTES)	USD 30,000.00
156	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE DEPORTES Y RECREACION	PROMOCION DE ESTILOS DE VIDA ACTIVA (BAIOTERAPIA, CICLOVIA DOMINICAL, CICLOPASEOS INTERPARROQUIALES MENSUALES, CICLOPASEOS NOCTURNOS POR LOS BARRIOS DE PORTOVIJEJO)	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DEPORTES)	USD 135,000.00

Pág. 10/11



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIJEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	RESUMEN 2016
157	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE EDUCACION	SISTEMA DE BIBLIOTECAS MUNICIPALES- ATENCION USUARIOS, LA BIBLIOTECA VA LA ESCUELA, CURSOS Y TALLERES COMUNITARIOS	240.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 65,000.00
158	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE EDUCACION	INCENTIVOS A LA EXCELENCIA ACADÉMICA	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (EDUCACION)	USD 38,250.00
159	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE EDUCACION	PROMOCION DE LA IDENTIDAD Y VALORES CIUDADANOS EN UNIDADES EDUCATIVAS DEL CANTON (TEXTOS Y MATERIAL EDUCATIVO COMPLEMENTARIO)	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (EDUCACION)	USD 190,000.00
160	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA	EL ARTE NACE DE TI (ESCUELA MUNICIPAL DE ARTES, ESCUELAS COMUNITARIAS DE ARTE, ESPACIOS COMUNITARIOS DE ARTE Y CULTURA, EMPRENDIMIENTOS Y ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA)	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (CULTURA)	USD 70,000.00
161	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA	PORTOVIJEJO VIVE EL ARTE Y DE LA CULTURA (NOCHES DE VERBENA, FESTIVALES DE CINE, FOTOGRAFIA, DANZA, TEATRO, MUSICA CLASICA, FOLKLORICA, ROCK, PASILLO, APOYO A LOS GESTORES CULTURALES)	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (CULTURA)	USD 60,000.00
162	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA	SEPTIEMBRE RELIGIOSO, CULTURAL Y FESTIVO (FLOR DE SEPTIEMBRE, VIRGEN DE LA MERCED, OTROS)	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (CULTURA)	USD 28,000.00
163	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA	OCTUBRE DE PREGONES, DESFILES Y CONCIERTOS	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (CULTURA)	USD 120,000.00
164	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA	RECUPERACION DE OBRAS ARTISTICAS, MONUMENTOS, BUSTOS, CASAS PATRIMONIALES DE LA CIUDAD	240.750501 EN OBRAS DE INFRAESTRUCTURA	USD 60,000.00
165	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE CULTURA	FESTIVIDADES DE FUNDACION	240.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (CULTURA)	USD 15,000.00
166	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE SALUD	COOPERACION PARA LA ATENCION A PERSONAS Y GRUPOS VULNERABLES (CONVENIOS)	250.780204 PROGRAMA PARA LOS SECTORES VULNERABLES	USD 170,000.00
167	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE SALUD	LA SALUD NACE DE TI (VOLUNTARIADO COMUNITARIO DE SALUD, BRIGADAS Y CAMPAÑAS DE PROMOCION Y PREVENCIÓN)	250.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DIRECCION DE SALUD)	USD 30,000.00
168	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCION DE SALUD	PROYECTOS ESTRATEGICOS DE SALUD (BAJO RENDIMIENTO ESCOLAR, DESNUTRICION, EMBARAZO EN ADOLESCENTES, AGUA SEGURA)	250.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DIRECCION DE SALUD)	USD 30,000.00

Pág. 11/11



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIJEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
169	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE SALUD	FORTALECIMIENTO DEL TEJIDO SOCIAL DE LOS TITULARES DE DERECHOS (FORMACIÓN DE LIDERAZGOS, OCUPACIÓN DEL TIEMPO LIBRE, ENCUENTROS Y EVENTOS DE CAPACITACIÓN A TITULARES DE DERECHOS)	250.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DIRECCION DE SALUD)	USD 14,000.00
170	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE SALUD	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN CIUDADANA EN DERECHOS (ESPACIOS PÚBLICOS SIN VIOLENCIA DE GÉNERO, JORNADAS POR DÍAS INTERNACIONALES, CAMPAÑAS)	250.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES (DIRECCION DE SALUD)	USD 15,000.00
171	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE SALUD	FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CANTONAL PARA LA PROTECCIÓN DE DERECHOS	250.780204 CONSEJO CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	USD 165,000.00
172	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE SALUD	FUNCIONAMIENTO DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS	250.780204 JUNTA CANTONAL DE PROTECCION DE DERECHOS	USD 35,000.00
173	DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL	DIRECCIÓN DE SALUD	FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	250.780204 CENTRO DE ATENCIÓN A VICTIMAS DE VIOLENCIA (CENJURM)	USD 40,000.00
174	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DIFUSIÓN DE OBRAS, PROYECTOS Y EVENTOS REALIZADOS POR EL GAD PORTOVIJEJO EN MEDIOS IMPRESOS, RADIALES Y TELEVISIVOS.	115.530207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	USD 500,000.00
175	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	REFORMAZAMIENTO DE LA MARCA PORTOVIJEJO NACE DE TI	115.530207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	USD 100,000.00
176	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	DAR A CONOCER EL TRABAJO DEL GAD PORTOVIJEJO	115.530207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	USD 15,000.00
177	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ESCUELA DE LÍDERES	117.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 30,000.00
178	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	ASAMBLEA CANTONAL	117.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 3,000.00
179	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	RENDICIÓN DE CUENTAS	117.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 5,000.00
180	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	117.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 6,000.00

Pág. 10 de 15



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIJEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCIÓN GENERAL	DIRECCIÓN O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
181	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	MI BARRIO LINDO NACE DE TI	117.730811 INSUMOS, BIENES, MATERIALES Y SUMIN PARA CONSTRUC, ELECTRICOS	USD 20,000.00
182	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FOROS ESTUDIANTILES / COLEGIADOS PROFESIONALES	117.530603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 10,000.00
183	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA A TRAVES DE CONCURSO DE MURALES EN EL CANTÓN	117.530603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 5,000.00
184	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PLAN DE FORTALECIMIENTO A LOS MECANISMOS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (VEEDURÍA, SILLA VACÍA, ASAMBLEA BARRIAL, ETC)	117.530205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 30,000.00
185	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO JUVENIL EN EL CANTÓN	117.530207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	USD 10,000.00
186	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	SERVICIOS DE CORREO	110.530106 SERVICIO DE CORREO	USD 9,000.00
187	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL	110.530804 MATERIALES DE OFICINA	USD 3,720.00
188	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	PROGRAMA FIEL WEB, REGISTROS OFICIALES O ACTUALIZACIÓN NORMATIVA LEGAL	110.530702 ARRENDAMIENTO Y LICENCIAS DE USO DE PAQUETES INFORMATICOS	USD 1,000.00
189	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	REPRODUCCIÓN DE DOCUMENTOS Y ANILLADOS	110.530204 EDICION, IMPRESION, REPRODUCC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	USD 3,000.00
190	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	ARCHIVO DE ACTAS - EMPASTADO O ENCUADERNADO	110.530204 EDICION, IMPRESION, REPRODUCC, PUBLICAC, SUSCRIPC, FOTOCOPIADO	USD 2,500.00
191	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	CENTRALIZAR Y MODERNIZAR EL ARCHIVO GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD	110.530230 DIGITALIZACIÓN DE INFORMACIÓN Y DATOS PÚBLICOS	USD 12,000.00
192	DIRECCIONES DE APOYO	SECRETARÍO DE CONCEJO	OPTIMIZAR LA GRABACIÓN DE LAS SESIONES DEL CONCEJO	110.840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (BIENES DE LARGA DURACION)	USD 800.00
193	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN	FOROS DE INVERSIÓN (UNO POR CADA POLO DE DESARROLLO)	341.730603 SERVICIO DE CAPACITACION	USD 60,000.00
194	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN	MISIONES DIRECTAS	341.730205 ESPECTACULOS CULTURALES Y SOCIALES	USD 30,000.00
195	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTA TECNOLÓGICA - DOW JONES	341.840107 EQUIPOS, SISTEMAS Y PAQUETES INFORMATICOS	USD 5,000.00
196	DIRECCIONES DE APOYO	DIRECCIÓN DE ATRACCIÓN DE INVERSIÓN	ADQUISICIÓN DE MATERIAL PARA PROMOCIÓN DE INVERSIÓN - DOW BUSINESS	341.730207 DIFUSION, INFORMACION Y PUBLICIDAD	USD 20,000.00

Pág. 11 de 15



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON PORTOVIJEJO

PLAN OPERATIVO ANUAL 2016

ORD.	DIRECCION GENERAL	DIRECCION O UNIDAD ADMINISTRATIVA	NOMBRE DEL PROYECTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO 2016
197	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION FINANCIERA	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS APORTES (AMORTIZACION DE CREDITOS)	120.960201 AMORTIZACION DE CREDITOS	USD 5,864,860.85
198	DIRECCION COOPERATIVA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	DIRECCION FINANCIERA	GASTOS FINANCIEROS Y OTROS APORTES (AMORTIZACION DE CREDITOS) NUEVOS	120.960201 AMORTIZACION DE CREDITOS	USD 543,947.18
199	EMPRESAS MUNICIPALES	PORTOVIAL	ENTREGA DE TRANSFERENCIAS DE ACUERDO A PRESUPUESTOS	780103.001. A EMPRESAS PUBLICAS - PORTOVIAL	USD 210,000.00
200	EMPRESAS MUNICIPALES	PORTOCOMERCIO	ENTREGA DE TRANSFERENCIAS DE ACUERDO A PRESUPUESTOS	780103.002. A EMPRESAS PUBLICAS - PORTOCOMERCIO	USD 231,515.24
201	EMPRESAS MUNICIPALES	PORTOMERCADOS	ENTREGA DE TRANSFERENCIAS DE ACUERDO A PRESUPUESTOS	780103.003. A EMPRESAS PUBLICAS - PORTOMERCADOS	USD 225,338.05
202	EMPRESAS MUNICIPALES	PORTOVIVIENDA	ENTREGA DE TRANSFERENCIAS DE ACUERDO A PRESUPUESTOS	780103.004. A EMPRESAS PUBLICAS - PORTOVIVIENDA	USD 298,462.17
203	EMPRESAS MUNICIPALES	PORTOPARQUES	ENTREGA DE TRANSFERENCIAS DE ACUERDO A PRESUPUESTOS	780103.005. A EMPRESAS PUBLICAS - PORTOPARQUES	USD 581,152.01
<b>TOTAL USD..</b>					<b>\$ 78,249,530.73</b>

ACUERDO No. 0053

EL MINISTRO DE FINANZAS

CONSIDERANDO:

- QUE** el artículo 270 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad;
- QUE** el artículo 271 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que los Gobiernos Autónomos Descentralizados -GAD participarán de al menos el quince por ciento de los ingresos permanentes y de un monto no inferior al cinco por ciento de los no permanentes correspondientes al Estado Central, excepto los de endeudamiento público. Las asignaciones anuales serán predecibles, directas, oportunas y automáticas y se harán efectivas mediante las transferencias desde la Cuenta Corriente Única del Tesoro Nacional a las cuentas de los GAD;
- QUE** el artículo 272 de la Constitución de la República del Ecuador, prevé que la distribución de los recursos entre los GAD será regulada por la Ley conforme a criterios de: tamaño y densidad de la población, necesidades básicas insatisfechas, logros en el mejoramiento de los niveles de vida, esfuerzo fiscal y administrativo, y cumplimiento de las metas del Plan Nacional de Desarrollo y del plan de desarrollo del gobierno autónomo descentralizado;
- QUE** el artículo 258 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que la provincia de Galápagos tendrá un gobierno de régimen especial y que su administración estará a cargo de un Consejo de Gobierno presidido por el representante de la Presidencia de la República e integrado por las alcaldesas y alcaldes de los municipios de la provincia de Galápagos, representantes de las Juntas parroquiales y representantes de los organismos que determine la ley;
- QUE** la Disposición Reformatoria Primera de la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos sustituye el artículo 196 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización -COOTAD.
- QUE** el artículo 1 del COOTAD, establece la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados y los regímenes especiales, con el fin de garantizar su autonomía política, administrativa y financiera;
- QUE** el artículo 188 del COOTAD, determina la participación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las rentas del Estado conforme a los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad tributaria;
- QUE** el artículo 189 del COOTAD, determina los tipos de transferencias a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- QUE** el artículo 190 del COOTAD, establece que el órgano rector de las finanzas públicas determinará en la proforma presupuestaria, para cada ejercicio fiscal, las transferencias correspondientes a cada gobierno autónomo descentralizado, de manera predecible, directa, oportuna y automática;
- QUE** el artículo 191 del Código antes invocado, dispone que el objetivo de las transferencias provenientes de ingresos permanentes y no permanentes para la equidad territorial, es

de garantizar una provisión equitativa de bienes y servicios públicos, relacionados con las competencias exclusivas de cada nivel de Gobierno Autónomo Descentralizado, a todos los ciudadanos y ciudadanas del país independientemente del lugar de su residencia, para lograr equidad territorial;

- QUE** el artículo 192 del COOTAD, prevé que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, participarán del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y del diez por ciento (10%) de los no permanentes del Presupuesto General del Estado;
- QUE** el artículo 193 de la norma ibídem, establece que para la asignación y distribución de recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, se deberá aplicar un modelo de equidad territorial en la provisión de bienes y servicios públicos que reparte el monto global de las transferencias en dos tramos: a) La distribución de las transferencias a los gobiernos autónomos descentralizados tomará el 2010 como año base y repartirá el monto que por ley les haya correspondido a los gobiernos autónomos en ese año; y, b) El monto excedente del total del veintiuno por ciento (21%) de ingresos permanentes y diez por ciento (10%) de ingresos no permanentes, restados los valores correspondientes a las transferencias entregadas el año 2010, se distribuirá entre los gobiernos autónomos a través de la aplicación de los criterios constitucionales conforme a la fórmula y la ponderación de cada criterio señalado en el COOTAD;
- QUE** el artículo 196 del COOTAD reformado por la Ley Orgánica de Régimen Especial de la Provincia de Galápagos, incorpora el criterio de insularidad de la provincia de Galápagos, que por su condición geográfica, las asignaciones presupuestarias que reciban los Gobiernos Autónomos Descentralizados y el Consejo de Gobierno de la provincia de Galápagos, se pagarán con un incremento que se calculará multiplicando el índice de precios anual al consumidor con respecto a los precios del Ecuador continental, que se deducirá del monto global entregado, de conformidad con el COOTAD;
- QUE** el artículo 313 del COOTAD, dispone que las entidades asociativas nacionales de los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales y municipales serán financiadas por el aporte de sus miembros en el cinco por mil de las transferencias que reciban de los ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado. Para el caso de la entidad asociativa de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales el aporte será del tres por ciento (3%) de las transferencias señaladas, cuyos recursos se distribuirán en el uno por ciento (1%) para la asociación nacional y el dos por ciento (2%) para las asociaciones provinciales. Estos aportes serán transferidos y acreditados automáticamente por el Banco Central a las cuentas de cada entidad. Las entidades rendirán cuentas semestralmente ante sus socios del uso de los recursos que reciban;
- QUE** el artículo 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas dispone que para la transferencia de las preasignaciones constitucionales y con la finalidad de salvaguardar los intereses de las entidades públicas que generan recursos por autogestión, que reciben donaciones, así como otros ingresos provenientes de financiamiento; no se considerarán parte de los ingresos permanentes y no permanentes del Estado Central, pero sí del Presupuesto General del Estado, los siguientes: Ingresos provenientes del financiamiento, donaciones y cooperación no reembolsable, autogestión y otras preasignaciones de ingreso;
- QUE** el artículo 73 de la Ley de Régimen Tributario Interno, reformado por la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los Ingresos del Estado, establece que los valores a devolverse por concepto del Impuesto al Valor Agregado (IVA) pagado por los Gobiernos Autónomos Descentralizados y universidades y escuelas politécnicas públicas, no serán parte de los ingresos permanentes del Estado Central;
- QUE** el Consejo Nacional de Competencias resolvió mediante la Resolución No. 0001-CNC-2013 de 8 de febrero de 2013, la aplicación de la nueva metodología para el cálculo del índice de Esfuerzo Fiscal, a partir de 2014;

0053

- QUE** mediante Oficio No. MINFIN-DM-2015-0673, de 18 de noviembre de 2015, el Ministerio de Finanzas solicitó la conformación de un equipo de trabajo entre la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo – SENPLADES a fin de trabajar en el cálculo del criterio de capacidad fiscal;
- QUE** la Comisión Técnica de cálculo del índice de esfuerzo fiscal, mediante informe No. CIEF-2016-0001 de 29 de enero de 2016, remitió los resultados del análisis y los índices de esfuerzo fiscal para cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- QUE** el Consejo Nacional de Competencias resolvió mediante la Resolución No.0003-CNC-2013 de 28 de marzo de 2013, la aprobación de los ponderadores de los criterios constitucionales para la distribución de los recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provenientes del veintiuno por ciento de ingresos permanentes y del diez por ciento de los no permanentes del presupuesto general del Estado para los años 2014 al 2017;
- QUE** el 8 de diciembre de 2015, la Asamblea Nacional del Ecuador, aprobó el Presupuesto General del Estado para el año 2016 en un monto de USD29.835.098.321;
- QUE** el INEC, mediante Oficio No.INEC-DIREJ-2016-0037-O de 18 de enero de 2016, proporcionó la información relativa a la extensión territorial de cada División Política Administrativa proporcionada por el Comité Nacional de Límites Internos, así como información de población y necesidades básicas insatisfechas a nivel provincial y cantonal para el cálculo de las transferencias por el Modelo de Equidad Territorial para los GAD;
- QUE** el Consejo Nacional de Competencias resolvió mediante las Resoluciones No.00013-CNC-2011 de 8 de diciembre de 2011 y No.011-CNC-2012 de 20 de septiembre de 2012, la aplicación de la nueva metodología para el cálculo del índice de Cumplimiento de Metas, generado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo - SENPLADES, a partir del ejercicio 2014;
- QUE** la SENPLADES, mediante Oficio No. SENPLADES-SNPD-2015-0761-OF de 21 de diciembre de 2015, remitió el índice de cumplimiento de metas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados;
- QUE** el Informe Técnico No. MF-SRF-2016-053 de 14 de marzo de 2016, enviado mediante Memorando No. MINFIN-SRF-2016-021-M de 14 de marzo de 2016 por la Dirección Nacional de Gobiernos Autónomos Descentralizados, estimó las transferencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados provinciales, municipales y parroquiales rurales por concepto del Modelo de Equidad Territorial para el año 2016; y,

En uso de la atribución dispuesta en el número 6 del artículo 74 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:

**ACUERDA:**

**Art. 1.-** Asignar los recursos del Presupuesto General del Estado para el año 2016, a los Gobiernos Autónomos Descentralizados que participarán del 21% de los ingresos permanentes y del 10% de los ingresos no permanentes del Presupuesto General del Estado, según lo establecido en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. Los ingresos permanentes y no permanentes presupuestados para el año 2016, se detallan en el siguiente cuadro:

**DETERMINACIÓN DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES  
DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2016**  
(Cifras en dólares)

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2016 Cifras US dólares	
CONCEPTO	MONTO
<b>Ingresos Totales del Presupuesto General del Estado 2016</b>	<b>29.835.098.321</b>
(-) Recursos fiscales generados por las instituciones-AUTOGESTIÓN	2.904.125.934
(-) Recursos provenientes de preasignaciones	1.272.685.391
(-) Recursos de financiamiento	6.583.287.756
(-) Recursos de Asistencia Técnica y Donaciones	15.280.461
(-) Devoluciones IVA con Asignación Presupuestaria	679.190.559
<b>Recursos Fiscales</b>	<b>18.380.528.219</b>
(-) Cuenta de Importaciones de Derivados	4.477.126.283
(-) Saldos de años anteriores y Cuentas por Cobrar	13.727.416
(-) Anticipos Fuente 998	-
<b>SUBTOTALES INGRESOS PGE PARA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>13.889.674.520</b>
<b>Ingresos Permanentes del PGE para distribución</b>	<b>13.389.674.520</b>
<b>Ingresos No Permanentes del PGE para distribución</b>	<b>500.000.000</b>
<b>21% Ingresos Permanentes</b>	<b>2.811.831.649</b>
<b>10% Ingresos No Permanentes</b>	<b>50.000.000</b>
<b>TOTAL A DISTRIBUIR DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES</b>	<b>2.861.831.649</b>

Fuente: Presupuesto General del Estado 2015

**Art. 2.-** Distribuir los USD 2.861.831.649 de ingresos permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado para el año 2016 a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, de conformidad a los porcentajes establecidos en el artículo 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, conforme el siguiente detalle:

**TOTAL ASIGNACIÓN A GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS  
Y RÉGIMEN ESPECIAL DE GALÁPAGOS**  
(Cifras en dólares)

NIVEL DE GOBIERNO	ASIGNACIÓN 2016	COMPONENTE A	COMPONENTE B
<b>Provinciales (27%)</b>	772.694.545,28	561.197.766,88	211.496.778,40
<b>Municipales (67%)</b>	1.917.427.204,96	1.467.588.993,21	449.838.211,76
<b>Parroquiales Rurales (6%)</b>	171.709.898,95	107.057.431,66	64.652.467,29
<b>Total GAD</b>	<b>2.861.831.649,20</b>	<b>2.135.844.191,75</b>	<b>725.987.457,45</b>

\*Incluye asignación al Régimen Especial de Galápagos  
Fuente: Ministerio de Finanzas

**Art. 3.-** Distribuir los recursos a cada Gobierno Autónomo Descentralizado, atento a lo dispuesto en el artículo 193 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, tomando como base para su distribución las transferencias realizadas en el año 2010; así como las leyes correspondientes de conformidad a los siguientes cuadros:

La utilización de los recursos será de exclusiva responsabilidad de cada Gobierno Autónomo Descentralizado de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

GAD Municipal	Monto A	Monto B	Asignación Total 2016
SOZORANGA	2.017.037,18	485.557,54	2.502.594,72
ZAPOTILLO	2.293.516,54	792.958,43	3.086.474,97
<b>LOS RIOS</b>	<b>71.570.204,24</b>	<b>25.759.323,01</b>	<b>97.329.527,25</b>
BABA	4.493.531,88	1.574.687,05	6.068.218,93
BABAHOYO	12.257.467,28	4.648.466,10	16.905.933,39
BUENA FE	5.398.391,71	1.944.531,59	7.342.923,30
MOCACHE	4.387.827,02	1.470.485,34	5.858.312,36
MONTALVO	2.584.801,43	772.875,37	3.357.676,80
PALENQUE	2.935.733,52	941.015,46	3.876.748,98
PUEBLOVIEJO	3.682.017,68	1.316.231,25	4.998.248,94
QUEVEDO	13.145.552,48	4.876.622,39	18.022.174,88
QUINSALOMA	1.850.356,23	730.548,48	2.580.904,72
URDANETA	3.233.921,56	1.172.917,69	4.406.839,25
VALENCIA	4.407.733,61	1.733.812,26	6.141.545,87
VENTANAS	6.548.054,67	2.210.135,15	8.758.189,82
VINCES	6.644.815,14	2.366.994,87	9.011.810,01
<b>MANABI</b>	<b>123.525.019,06</b>	<b>46.242.165,98</b>	<b>169.767.185,04</b>
24 DE MAYO	3.621.723,56	1.246.478,17	4.868.201,73
BOLIVAR(CALCETA)	4.100.316,46	1.457.929,28	5.558.245,74
CHONE	11.302.128,62	4.173.288,18	15.475.416,81
EL CARMEN	7.427.595,32	4.059.796,12	11.487.391,44
FLAVIO ALFARO	3.543.050,94	1.066.285,35	4.609.336,29
JAMA	2.900.803,52	992.810,92	3.893.614,44
JARAMIJO	1.886.056,82	756.786,28	2.642.843,10
JIPIJAPA	6.208.054,12	2.358.816,21	8.566.870,33
JUNIN	2.452.713,12	688.743,63	3.141.456,74
MANTA	17.274.503,75	5.077.549,47	22.352.053,22
MONTECRISTI	5.346.178,00	3.007.997,20	8.354.175,21
OLMEDO(MANABI)	1.541.037,71	487.425,66	2.028.463,37
PAJAN	4.460.330,68	1.575.909,74	6.036.240,42
PEDERNALES	6.017.044,21	2.348.976,23	8.366.020,44
PICHINCHA	4.131.663,16	1.257.756,69	5.389.419,85
PORTOVIEJO	18.483.524,81	7.454.506,76	25.938.031,57
PUERTO LOPEZ	2.296.765,54	875.045,98	3.171.811,51
ROCAFUERTE	3.486.093,55	1.241.309,94	4.727.403,49
SAN VICENTE	2.490.759,10	907.797,95	3.398.557,05
SANTA ANA	5.205.359,89	1.762.393,66	6.967.753,55
SUCRE	5.466.902,62	2.037.484,27	7.504.386,89
TOSAGUA	3.882.413,57	1.407.078,28	5.289.491,85
<b>MORONA SANTIAGO</b>	<b>19.618.308,22</b>	<b>8.399.846,30</b>	<b>28.018.154,52</b>
GUALAQUIZA	2.084.862,38	878.431,64	2.963.294,02
HUAMBOYA	1.249.278,34	465.867,30	1.715.145,64

